

20

1923-1930 y 1931
Comienza el 1 de abril 1923
termina el 1 de octubre 1931

11
1931









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1



Este libro compuesto de cinco folios y destinado a con-
siquar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
de Cuenca, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley
del Euidre, con un pliego de papel de Pardo
al Estado, dare, Número importante
Cien Pesetas. -

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente
Reglamento, dictado para el cumplimiento de la
citada Ley, autorico esta nota, quedando ade-
mas estampado en todas las hojas, el sello de
este Ayuntamiento. -

Baranota siete de Abril de mil novecientos
veintinueve.

El Secretario




Diligencia de

Apertura = Este libro compuesto de cinco hojas
foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento,
y rubricadas por su Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones que aequal
celebre, concernientes o referidas al Ayuntamiento
de Cuenca, comenzando con la de este día.

Y para que conste, entiendo esta diligencia
que obra y sella dicho Sr. Presidente, en Baranota
a siete de Abril de mil novecientos
veintinueve.

N.º 3.º
El Alcalde



Sesión Extraordinaria del día 7 de Abril de 1929

Señores Concejales

—Presidentes—

Don José Espinosa Muñoz

=Teniente de Alcalde=

Don José Cacho Silva

.. Don Antonio García Magueda

.. Don Juan Fernández Álvarez

=Concejales=

Don José Villanueva Villanueva

.. Luis Ouedora Agotello

.. Estanislao Vela Pérez

.. Adelardo Cueva Oueder

.. Ricardo Cueva (Macuco)

.. Angel Vela Pérez

.. Luis Alejandro Tomado

.. Agustín Flecha Calvillas

.. José Carrvajal Gilja

.. Francisco Villa Álvarez

En las casas consistoriales de Barcarota, a las once del día siete de Abril de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria llamada a efecto con la autelencia que requiere el artº 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en Sesión Extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de este término, bajo la Presidencia del Alcalde Don José Espinosa Muñoz, y con asistencia de los Tres Concejales relacionados al margen que por su número representan más de las dos terceras partes, exigidas para poder tomar acuerdos.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertido a los Tres Concejales, por el Secretario, según la regla 8ª artº 1º del Reglamento de Funcionarios Municipales, de la obligación que tienen de firmarla.

Se nombra Interrentor de Fondos a Don Pedro Isidro Corrales Barrenengoa

Al momento, se expuso por la Presidencia, que la sesión no tenía otro objeto, según se expresa en la cédula de convocatoria a la sesión, que el de proceder al nombramiento en propiedad de la plaza de Interrentor de Fondos de este Municipio, de nueva creación y sacada a concurso en virtud de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 del mes de febrero último, inserta en la Gaceta del día siguiente, y de la cual por el impreso secretario, se pasa a dar lectura.

Después de terminada esta, los Tres del Pleno, enterados que el pleno para la admisión de solicitudes y de acuerdos tendría el día veintinueve del mes de mayo próximo pasado, acordándose en unánime, que han sido presentadas en esta Alcaldía cuatro solicitudes y quince en el Gobierno Civil de la provincia.

Los firmados en el acta por orden del Sr. Alcalde-Presidente y después



por la Rincision puedan hacerse, se posa en este ac-
to a colocar a los Tres Concejalos por el orden de pre-
ferencia en que han sido estimadas por el Ayunta-
miento Pleno, segun las minutas de cada uno y aun
saber:

Orden de preferencia	Nombres de Concejalos	Numero de la Rincision y concepto por que fue admitido en ella
1	A. Julio Martin y Turruani	n.º 76 - Profesor Mercantil
2	" Manuel Costa Ojeda	" 108 - id id
3	" Julio Blasco Lopez	" 22 - id id
4	" Alfredo Yancias Jaramila	" 9 - id id
5	" Emilio Estrella Ojeda	" 56 - id id
6	" Fermine Jaramila Ojeda	" 134 - id id
7	" Antonio Miel Miel	" 65 - id id
8	" Elicodoro Jaramila Ojeda	" 138 - Secretario Ayuntamiento
9	" Rafael Garcia Ramos	" 111 - Interventor Anterior
10	" Pedro Ojeda Turruani	" Secretario - Interventor
11	" Jose Jaramila Ojeda	" 133 - Interventor Anterior
12	" Jose Miel Jaramila	" 98 - Abogado
13	" Estrella Ojeda Ojeda	" 144 - id
14	" Juan Pascual Jaramila	" 85 - Jefe de Inspeccion
15	" Antonio Jaramila Santa Cruz	" 91 - Jefe de Artilleria
16	" Maximo Coca Lopez	" 137 - id id
17	" Alejandro Jaramila Lopez	" 141 - Jefe de Aviacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
y siendo las tres del mismo dia, el Sr. Presidente
levanto la sesion de la que se extiende la presen-
te acta, que firman todos los Señores Concejalos
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Ricardo Cruz

Adolfo Ojeda

José Garcia José Villanueva

José Ojeda

José Alejandro Ojeda

Manuel Jaramila

Manuel Ojeda






 Agustín F. de Villa

 Juan Manuel

Sesión Extraordinaria del día 23 de Abril de 1929

= Sesión Convencional =

= Presidente =

D. José Espinosa Muñoz

= Teniente de Alcalde =

D. José Cacho Pitra

• Justo García Alameda

• Román Fernández Álvarez

= Concejales =

D. Ricardo Cuervo Moreno

• Luis Alejandro Tomado

• Estanislao Vela Pérez

• Luis Villa Álvarez

• José Carraval Pitra

• Agustín Pecha Cabillas

• Angel Vela Pérez

En las Casas Consistoriales de Bonavente a las veintidos de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las doce, y previa convocatoria llevada a efecto con la antelación que requiere el art.º 148 del Estatuto Municipal, se constituyó en Sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, de este término, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Muñoz, y con asistencia de los Sres. Concejales delegados al encargo, que por su número representan la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria, según lo dispuesto en el art.º 129.

Leída el acta de la Sesión extraordinaria últimamente celebrada para el cumplimiento de Ventos de fondos de este Municipio, fue aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos, siendo admitidos los Sres. Concejales por el Secretario, según la regla 8.ª art.º 2.º del Reglamento de funcionamiento de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Y inmediatamente se dió conocimiento a la Excmo. de la circular por la que se señala para el juicio de revisiones de este pueblo ante la Junta de Clasificación de la provincia, el día veintitres del mes actual, y con vista de ello y de lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento de Juntas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionado para la clasificación de sucesos ante dicha Junta de Clasificación y Revisiones, al Secretario D. Joaquín

Nombrando comisionado para el Juicio de Revisiones

Reduccion de Reparto Don
Manuel Gutierrez Mauro

Manuel Gutierrez, que no se halla internado en el
Reparto.

En el acto se dió cuenta del oficio recibido en esta
Alcaldia, procedente del Tribunal Económico-Administrativo
Tercero de la provincia, fechado en 7 de mayo último y
registrado al n.º 163 del libro de salidas de documenta-
cion, con el cual se acompaña una circular por la que
dicho Tribunal notifica, que con fecha 31 del mes de
Enero último, conoció de la reclamacion formulada por
el industrial vecino de esta localidad Don Manuel Gu-
tierrez Mauro, rebajándole las utilidades que le estimaron
los Comisarios Evaluadores en el Reparto General que
se confeccionó para el año anterior 1928; en la canti-
dad de 13.000 ptas, correspondientes a su fabrica de
Aguardientes en este término, denominada "Nuestro Señor
del Potomayo".

Fue considerando la Alcaldia, injusta la resolu-
cion dada al asunto, y con objeto de que los D.ºs.
Concejales puedan pensarse mejor de los razones que
le obran, por si llegara a interponerse recurso ante
el Tribunal Económico, al mismo tiempo que
como requisito previo para poderlo instaurar, habia
dispuesto que el Petado Don Fulgencio Sanjillo Caspaj,
vecino de Padajoz, emitiera su informe por escrito, so-
bre el asunto, el cual lo ha hecho, es como sigue.

Informe: Don Fulgencio Sanjillo Caspaj, Abogado
del Ilustre Colegio de Padajoz, evacuando el informe
solicitado por el Ayuntamiento de Borsanota, para
ejercitar la accion Económico-Administrativa contra
orden del Tribunal Económico-Administrativo pro-
vincial de fecha veinte y uno de Enero último
en la reclamacion interpuesta por el vecino de dicha
localidad Don Manuel Gutierrez Mauro, contra or-
den del Ilustre Ayuntamiento, por el cual
se le incluyó en el Reparto de Utilidades del año
1928, por un total de diez y ocho mil seiscientos
y seis pesetas en cada una de las partes
Real y Personal de dicho Reparto, formula el



4

informe siguiente. = Fue criticada junta y razonable la forma en que ha sido incluido el Sr. Gutierrez Mauro, en el Reparto de Utilidades efectuando por repetidos fundamentos, fundándose en que la base de imposición según preceptúa el art.º 466 del vigente Estatuto Municipal, la constituyen el valor anual de todas las utilidades pertenecientes a la persona sujeta a la obligación de contribuir y es evidente que el Sr. Gutierrez Mauro, ejerce dos industrias que explota, por las que seguramente paga dos contribuciones distintas y por ambas percibe utilidades, una de vendedor al por mayor de vinos generosos, licores del país y aguardientes aromatizados comprendidos en el número doce de la tarifa 1.ª Clase 4.ª del vigente Reglamento de Contribución y otra como fabricante de aguardientes, por la que se contribuye también con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Alcoholes, y por consiguiente están bien fijadas las utilidades estimadas por la Comisión de Evaluación del Reparto, que son trescientas pesetas por venta de porros, cinco mil trescientas setenta y seis pesetas por la explotación de la industria de Venta al por mayor de Vinos generosos y licores y trece mil pesetas por la fabricación de los aguardientes, basándose en la utilidad que se produce el mismo de litros que por término medio fabrica anualmente y que en total hacen las diez y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas que se han asignado en dicho Reparto. No puede considerarse como se establece en la resolución del Tribunal Económico-Administrativo que sea caprichosa y arbitraria la estimación de la explotación del negocio de ventas de vinos y de la de los productos de la fabricación de un industria ni que sea esto una duplicidad de tributación por un mismo negocio puesto que son dos negocios completamente distintos que pagan contribuciones



distintas y que con arreglo al mencionado ar-
tículo 166 del Estatuto está bien fijada la base
de imposición por el valor anual de todas las
utilidades pertenecientes a este contribuyente
y que de no aceptarse los señalados por el Ayun-
tamiento en su Reparto vendría a perjudicar
grandemente los intereses del Municipio, por
todas estas razones entiende el informante que
procede entablar por el Ayuntamiento de Barca-
prata el recurso contencioso-administrativo
contra la resolución del Tribunal Económico-
Administrativo de treinta y uno de Enero del
mil novecientos veintinueve, previo acuerdo
del Ayuntamiento Pleno en vista del pre-
cedente informe. = Esta es mi modesta opinión
que sometida a otras más autorizadas. = Bada-
jos a 25 de Abril de 1929. = Sr. Eulencio Cru-
jillo. = Rubricado. =

Después de ser leído el informe transcrito,
los Sres. del Ayuntamiento entienden, que,
con la solución dada al recurso se perjuri-
dicarían los intereses municipales, como conse-
cuencia de haberse infringido el artículo 166
del Estatuto Municipal y por tal motivo
acuerda por unanimidad facultar al Sr.
Alcalde-Presidente don José Quirós Muñoz
o al Teniente de Alcalde que legalmente le
sustituya, para que en nombre y re-
presentación del Ayuntamiento, interponga
el correspondiente recurso contencioso admi-
nistrativo, pidiendo la revocación del fallo del
Tribunal Económico, de que antes he hace
merito, acordándose también que, dada
la escasa importancia del asunto y en virtud
de lo dispuesto en el artículo 156 del Estatuto
Municipal se considere bastante el infor-
me de que se trata.

Finalmente se acuerda nombrar



la Junta de la Cantina Escolar

Vocal suplente para que asista a las sesiones que celebre La Junta Administrativa de la Cantina Escolar al Concejal Don Justo Garcia Maqueda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce del mismo dia, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Jose Gacho
Ricardo Cuera

Román Fernández
Justo Garcia Luis Alejandro Gomez

Agustin Melgares Angel Vela

Francisco Villa

Año de 1929. ~ Primer Cuatrimestre

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1929

Señores concurrentes
Presidente en funciones

Don Jose Gacho Oliba
Venientes de Alcalde

Don Justo Garcia Maqueda
Don Román Fernandez Alvarez
Concejales

- Don Ricardo Cuera Moreno
- " Adelardo Cuera Mendez
- " Estanislao Vela Perez
- " Jose Villanueva Villanueva
- " Luis Mendosa Postallo
- " Ansel Vela Perez
- " Juan Pablo Cabrillas
- " Alvarez

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las doce del dia treinta de Abril de mil novecientos veintinueve; previamente convocados y con la antelación requerida por el Estatuto Municipal, se constituyó en sus Casas Comistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, que, por su numero, representan la mayoría necesaria para poder tomar acuerdos, en primera convocatoria, segun lo dispuesto con el articulo 129 del referido Estatuto. Preside el Sr. Alcalde en funciones Don Jose Gacho Oliba, el cual declaro abierta la Sesion inicia del primer pe-

riodo cuatrimestral, ordenando se diese lectura del acta de la última Sesión celebrada, y después de cumplimentado el mandato, fue aprobada por unanimidad, justificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente el Sr. Alcalde dispuso se diera cuenta del Acta de Arqueo y balance de las operaciones de Contabilidad realizadas por fin del Primer Trimestre del actual ejercicio 1939. Después de la lectura de los documentos se de ser examinados por varios Concejales, el Pleno se dio por enterado de que en 31 de Marzo último, había una existencia en Caja de mil setecientas treinta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, y conforme ven un todo, con las marchas seguidas hasta ese día por el Sr. Alcalde, ordenador de pagos.

Seguidamente, y en virtud de lo que dispone la Regla once del artículo 153 del Estatuto, se procedió a la fiscalización de los acuerdos y actas de la Comisión Municipal Permanente para lo cual se dio lectura de las actas de las Sesiones celebradas por referida Comisión desde el día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho al de la fecha, y finalizada la lectura, el Ayuntamiento Pleno acordó quedar enterados del contenido de dichas actas, aprobando los acuerdos estampados en las mismas.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las catorce, el Sr. Presidente levantó la Sesión y de ella la presente acta que firman todos los Dres. Ediles concurrentes, del que yo el Secretario certifico.

Angel Vila Agustín Pedraza

Adelardo Cuervo

Antonio Cuervo Justo Garcia

José Castro

Nicolás Cuervo



José Villanueva
Sección Villa

Luis M...
6

Presidencia

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1929.

Señores concurrentes
Presidente en funciones

- Don José Carlos Silva
- Señores Concejales
- Don Adelardo Guerra Mendra
- " Luis Alejandro Egnao
- " Estanislao Vera Pérez
- " Justo García Moaquepa
- " Román Fernández Alvaros
- " Angel Vera Pérez
- " Agustín Pecho Gabrillas
- " José Carrizal Silva
- " Luis Mendosa Bostello
- " José Villanueva Villanueva

En las Casas Comisoriales de Baccarota a las once del día uno de Mayo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria llevada a efecto con la antelación que requiere el artículo 138 del Estatuto Municipal, se constituyó en Sesión Extraordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don José Carlos Silva, y con asistencia de los Dros Concejales que al margen se relacionan, que por su número representan la mayoría legal para poder tomar acuerdos en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 139 del mencionado Estatuto.

Declarada abierta la Sesión, de orden de la presidencia, se dio lectura por el Secretario del acta del anterior, siendo aprobada (y ratificada) todas sus acuerdos.

Se da lectura al oficio en que el Sr. Delegado de Hacienda devuelve la copia del Presupuesto ordinario

Seguidamente, por la presidencia también se dispuso la lectura del oficio n.º 484, fecha 25 del mes anterior y con el cual el Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda, devuelve a la Auldía la copia del presupuesto ordinario de este término para el año actual que le fue remitida, por no haberse consignado ninguna cantidad para el gasto obligatorio de la Enseñanza Obrera, a que se refiere el artículo 38 del Estatuto de formación técnica-industrial aprobado por Real Decreto, fecha 23 de Octubre de 1928.

Con vista de lo expuesto, la Corporación entien

de, que según el indicado artículo y el número de habitantes de este término, deben figurarse 792 pesetas en el Capítulo 9.º Artículo 7.º del Presupuesto de Gastos, rebuñteciéndose en esta misma cantidad el Capítulo 10.º Artículo 9.º del Presupuesto de Ingresos, toda vez que aun no ha sido confeccionado el Repartimiento por el déficit del Presupuesto de que se trata.

Acordándose en definitiva y por unanimidad fijar las consignaciones del Presupuesto en lo siguiente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
<u>Gastos</u>			
1.º	Obligaciones Fomerales -----	54.348	59
2.º	Representación Municipal -----	950	"
3.º	Vigilancia y Seguridad -----	8.819	"
4.º	Policia Urbana y Rural -----	8.527	50
5.º	Resaudación -----	4.845	"
6.º	Personal y material de Oficinas -----	26.153	75
7.º	Salubridad e Higiene -----	10.454	35
8.º	Beneficencia -----	28.043	95
9.º	Asistencia Social -----	2.890	15
10.º	Instrucción Pública -----	8.238	50
11.º	Obras Públicas -----	7.550	"
12.º	Montes -----	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales -----	800	00
14.º	Servicios municipalizados -----	"	"
15.º	Mancomunidades -----	1.609	88
16.º	Entidades menores -----	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio -----	1.606	20
18.º	Imprevistas -----	4.000	00
19.º	Reservas -----	"	"
Total de Gastos -----		168.828	77



Capi- tulos	Conceptos	Consignacion	
		Ptas	Cms
<u>Ingresos</u>			
1º	Rentas -----	14.695	93
2º	Apropiamientos de bienes comunales -----	"	"
3º	Embrevaciones -----	"	"
4º	Servicios Municipalizados -----	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios -----	2.938	75
6º	Arbitrios con fines no fiscales -----	"	"
7º	Contribuciones Especiales -----	"	"
8º	Derechos y Cajas -----	8.970	"
9º	Costas, recargas y participaciones en tributos nacionales -----	24.859	"
10º	Imposición Municipal -----	116.715	10
11º	Multas -----	650	"
12º	Mancomunidades -----	"	"
13º	Entidades Menores -----	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio -----	"	"
15º	Presuntas -----	"	"
Total Ingresos -----		168.828	77

Resumen

Importan los Gastos -----	168.828'77
fid los Ingresos -----	168.828'77
Total -----	Igual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que autorizan los Sres. Ediles convenientes de que yo el Secretario certifico.



Agustín F. del...
 Juan García
 Luis Alejandro...
 José Villanueva
 Ángel...
 Adolfo...
 José...

Don Alvaro

Alvaro

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1929.

Señores concurrentes

Presidente ex funt^o

Don José Gacho Silva

Verientes de Alcalde

Don Justo Garza Maqueda

Don Román Fernández Álvarez

Concejales

Don Ricardo Guerra Moreno

Don Estanislao Tapa Pérez

Don Agustín Pecha Espinillas

Don Luciano Villa Álvarez

Don Luis Mendosa Begelto

Don José Vilgomeja Villanueva

Don Luis Alejandro Carrado

Don Adolfo Guerra Mendez

En la villa de Barcarrota, a las diez y ocho horas del día cuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria llevada a efecto por la anteacción que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don José Gacho Silva, y con asistencia de los tres Concejales relacionados al margen que conforman la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 129.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los tres Concejales, por el Secretario, según la regla 8ª artículo 2º del Reglamento de Emunicipales Municipales de 23 de Agosto de 1924 de la obligación que tienen de firmarla.

En el acto se dió lectura de una certificación expedida por el Secretario de la Audiencia y del Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia, en la que se hace constar que por el Tribunal Supremo con fecha 1.º de Abril último, se dictó sentencia con fundamento a que mencionado Tribunal de lo Contencioso dictó en 2 de Agosto de 1927 y

Resolución del Tribunal Contencioso estimando reclamación de don Esteban Mata



8
cuya parte dispositiva se reduce, en primer término a Respetimar, por recursos que interpusieron Don Eduardo Esteban Pina y Don Manuel Torres Rivero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Electro-Eléctrica Nuestra Señora del Carmen, y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivenza, respectivamente, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión de 27 de Julio de 1935, que declaró prescritos todos los créditos contra el Ayuntamiento (por prestación de servicios o contratos que dataran de más de cinco años, y en segundo término se revoca dicho acuerdo, estirando por consiguiente la reclamación de Don Eliseo Mata Torres, ordenándose el abono por este Ayuntamiento a dicho Sr. Mata, de la cantidad de cinco mil setecientos diez y siete pesetas y setenta y seis céntimos, por sus haberes de Médico Titular correspondientes a ejercicios anteriores.

Después de darse por notificada la Corporación Municipal, de expresado fallo y tras ligera discusión se acuerda por unanimidad sea entregada a Don Eliseo Mata, la cantidad indicada anteriormente; pero que careciendo el Presupuesto en vigor de consignación para ello, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente en funciones, para que proponga al concejo de la suma de que se ha hecho mérito el pago en plazos, lo más cortos posibles, con el fin de evitar el embargo de los ingresos municipales, procedimiento que sería inevitable en caso de que no hubiese transigencia, dada la situación económica actual del Ayuntamiento y con lo cual también se evitarían los gastos que necesariamente tendría que ocasionar el procedimiento ejecutivo.

A continuación se da cuenta de un escrito que dirige al Pleno el vecino Don Bartolomé Fontenay en solicitud de que se le tenga en cuenta para ocupar la primera vacante que ocurra en las Oficinas

Se acuerda que en la primera vacante de escribiente de Secretaría incoordinada



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de este Municipio, en razón a que se encuentra desde hace largo tiempo sin empleo y por consiguiente muy necesitado. La Corporación al quien espeta la certidumbre de lo expuesto por el Sr. Gutierrez y sus excelentes condiciones morales, por unanimidad acuerda, en armonia con lo solicitado y por tanto, que por la Alcaldia se tenga en cuenta lo acordado, con el fin de que la primera vacante que se produzca de Escribiente de Oficiaria, sea ocupada inmediatamente por el Solicitante.

75 pesetas monumentales a S. N.ª la Virgen

Asi mismo se acuerda que este Ayuntamiento figure con la cantidad de 75 ptas en la suscripcion abierta para erigir un monumento a S. N.ª la Virgen D.ª Maria Cristina (q. e. p. d.) cuya suma se aborara con cargo al Capitulo del Inmaculado del vigente Presupuesto y de ella se hara entrega a la Junta Provincial nombrada a tal fin de la que es Presidente el Excmo Sr. Visconde del Parque y cuyas Oficinas se hallan instaladas en Badajoz, Calle Ramon Albarran no 10.

Renuncia del Interventor de Fondos

Al momento el Sr. Alcalde-Presidente en firmio-nes, puso en conocimiento de los Sres. Concejales que el Interventor de Fondos don Pedro Pedro Corrales Barcenegoa, a quien se habia nombrado para desempeñar dicho cargo, de nueva creacion en este Municipio, ha renunciado con fecha 19 del mes anterior al nombramiento, por haber aceptado el que a su favor hizo otro Ayuntamiento, dandose conocimiento de tal renuncia y en el mismo dia en que se recibio en estas Oficinas a la Direccion General de Administracion Local y Gobierno Civil de la provincia, al objeto de que pueda ser designado de entre todos los demas concurrentes al que le correspondiera, por el orden de preferencia con que oportunamente fueron clasificados.

Con tal motivo, el Ayuntamiento acuerda por enterado de la renuncia y que hasta tanto se hace la nueva designacion y se pre-

Se reitera reclamo Art. 100

Compro Busto

Folleto de Don

Se ordena una visita con motivo de la reclamación formulada por Don Juan Ant. Mulero Bazares

Concediendo beneficencia al Puesto de Carabineros

Folleto del Tribunal Económico y Social de Don José M. de la Cruz

siona el nombrado, continue desempeñando el cargo como hasta aquí el Secretario de la Corporación.

En virtud de la reclamación formulada por el vecino Don Juan Ant. Mulero, sobre las aguas brucias que se filtran en su Casa de la Calle Espeleta, procedentes del pozo negro, donde surten los retretes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que lleva en arriendo este Ayuntamiento, se acuerda, que la Junta de Sanidad acompañada de un Maestro Alarife, lleven a cabo una visita de inspección a ambos edificios e informe acerca de lo que haya respecto al caso, y de resultar ciertas las quejas, se avise al arrendador del inmueble, para que realice las obras de albanilería exigidas por las disposiciones Sanitarias en vigor con las que seguramente se evitarían los perjuicios que motivan la reclamación.

También el Ayuntamiento atendiendo a la gestión personal hecha por el Sr. Primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia para que se le facilite la asistencia Médica Farmacéutica al Puesto instalado recientemente en esta villa, acuerda por unanimidad que no obstante considerar derogada por el Estatuto Municipal la P. O. de 23 de Noviembre de 1903, que obligaba a los Ayuntamientos a dispensar estos beneficios, se les facilite gratis dichos auxilios a los nueve individuos de que hoy consta el Puesto y su familia en razón a que se le viene concediendo el mismo beneficio a la Empresa de la Guardia Civil aquí destacada.

En este momento los Concejales Sres. Don Luis Mendosa y Don José Villanueva solicitan de la presidencia autorización para ausentarse del Salón de Actos, en razón a que el asunto que es motivo de la convocatoria afecta a Don José Mendosa y Prohalla, siendo incompatibles ambos Concejales por razón de parentesco dentro del Cuarto Grado. La presidencia según visto de ellos, accedió a lo solicitado y con tal motivo los referidos Concejales se ausentaron del Salón.



Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de lo acordado por la Comisión Permanente en Sesión del día doce del mes anterior, como consecuencia del fallo que a la Alcaldía notifica el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, por el que se rebaja a la mitad la cuota que por el Departamento de Utilidades se le señaló al vecino Don José Mendosa Bortello en el año anterior 1938.

Carabien se dió lectura del informe emitido por el Letrado Don Eugenio Ernjillo Campos, en virtud del acuerdo de que antes se hizo mención, requisito indispensable según el artículo 156 del Estatuto Municipal, en el caso de que el Pleno acordara interponer recurso Contencioso Administrativo contra el fallo del Tribunal Económico antes referido y en su informe expuso a la letra dice así:

Informe: Don Eugenio Ernjillo Campos, Abogado del Ilustre Colegio de Badajoz, evacuando el informe solicitado por el Ayuntamiento de Barcarrota para ejercitar la acción Contenciosa Administrativa contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de fecha 9 de Abril de 1939 en la reclamación e interpuesta por el vecino de dicha localidad Don José Mendosa Bortello rebajando a la mitad la cuota que se le señaló por la Comisión encargada de formar el Reparto de Utilidades del año 1938 formula el siguiente informe:— Que no considera equitativa y justa la resolución del Tribunal Económico-Administrativo, dicho sea en términos de defensa, rebajando a la mitad la cuota que se le fue impuesta al vecino Don José Mendosa Bortello, puesto que el fundamento en que se basa mencionada resolución es el de estar comprendido el presente caso en el párrafo 2º del artículo 11º del vigente Estatuto Municipal, puesto que por informe facilitado por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil,



el repetido contribuyente estuvo ausente de la pobla-
 ción por mas de seis meses sin dejar casa abierta; =
 El mencionado informe del Comandante del Puerto
 de la Guardia Civil no cree el letrado que inscribe que
 sea prueba suficiente que pueda dar fe de la veracidad
 del hecho que se trata de demostrar, y esto que aparte
 de que es un hecho real y cierto que el Sr. Don José
 Mendosa Botello que es vecino de esta localidad desde
 hace muchos años se ausentaba con bastante frecuen-
 cia de la misma, siempre en sus ausencias deja la casa
 abierta aunque él no permanezca en ella, pues por su
 nombre que se dedica a la labor tiene necesidad de
 tener mencionada casa siempre abierta ocupando la
 misma sus servicios y ingresos de labor, así como tam-
 bien el ganado destinado a las faenas agrícolas y apar-
 te de esto como digo anteriormente no es probable sufi-
 ciente que el Comandante del Puerto de la Guardia Civil
 sin duda por no haberse informado con todo deta-
 lle respecto a la veracidad de si la casa estaba abier-
 ta y únicamente quisiera referirse en su informe
 a la ausencia de mas de seis meses de Don José
 Mendosa Botello fuera este el motivo por el cual
 haya emitido repetido informe. = Ademas la ausencia
 del repetido Sr. Mendosa de la localidad prueba el
 por seis meses continuados durante el año y el
 mismo artículo 170 y párrafo 2º Estatuto Municipa-
 l a que hace referencia en su resolución al
 Tribunal Económico-Administrativo provincial se
 especifica clara y terminantemente que el dere-
 cho va rebajarse la cuota a la mitad de la im-
 posición queda extinguido cuando la ausencia se
 interrumpe por mas de quince días y es un hecho
 evidente lo que tendría fácil pruebas que repetido
 Sr. Mendosa, sus ausencias nunca llegan a los seis
 meses continuados y aunque eso fuera cierto la
 casa de dicho Sr. nunca puede considerarse que
 no este habitada, antes al contrario siempre esta
 abierta pudiendo demostrarse por una informacion

testificaf los extremos a que antes aludo. Por todo lo expuesto entiende el fetrado que suscribe que la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial infringe las disposiciones legales convenientes en la materia, educando con su resolución un perjuicio notorio y evidente al Ayuntamiento de Badajoz por lo cual este debe de entablar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal provincial, previo el correspondiente acuerdo del Ayuntamiento Pleno. = Esta es mi modesta opinión que presento a otras más distinguidas. = Badajoz para Badajoz a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve. = Sr. D. Eugenio Brizuela. = Rubricado.

Y inmediatamente los Sres del Pleno presentes en este acto por unanimidad acuerdan aprobar lo resuelto por la Comisión Permanente del mismo, en Sesión del día 12 de Mayo del mes anterior y en armonía con el informe transcrito se fe-
entia al Sr. Alcalde-Interinente en funciones, Don José Cacho Silva, o al Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento interponga el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo, contra el fallo del Tribunal Económico de que antes se trata, acordándose también que dada la escasa importancia del asunto, se considere bastante, según el Estatuto prefiere, el informe de un fetrado.

Trucido las veinte horas del mismo día por no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, suscribiendo entendido de ella la presente Acta, que firman todos los Sres. Ediles conuen-tes a la sesión de que yo el Secretario, certifico



José Cacho Silva

José Cacho Silva

José Cacho Silva

José Cacho Silva

Don
Don
Don
"
"
"
"
"
"
Se au
se ade
tres pl

Ricardo Cuera

Luis Méndez Luis Alejandro Escobar

Eugenio Fleck

José Villanueva

Luciano Villa

Francisco

Año de 1929. Segundo cuatrimestre

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1929

Señores concurrentes

- | |
|---------------------------------|
| <u>Presidente</u> |
| Don José Cacho Ojeda |
| <u>Venientes de Alcalde</u> |
| Don Simón Faruá Magueda |
| " Ponciano Rodríguez Álvarez |
| <u>Concejales</u> |
| Don Ricardo Cuera Morera |
| " Estanislao Vela Pico |
| " Agustín Peña Cabrillas |
| " Luciano Villa Álvarez |
| " Luis Méndez Bostello |
| " José Villanueva Villanueva |
| " Luis Alejandro Escobar |
| " Adelardo Cuera Méndez |

En la villa de Barcarrota, siendo las veintinueve del día veinte de Junio de Mil novecientos veintinueve: Previamente convocados y con la asistencia requerida por el Estatuto Municipal, se constituyó en sus Cabos Municipales el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, que por su número, representan la mayoría necesaria para poder tomar acuerdos, en primera convocatoria, según lo dispuesto en el art. 139 del referido Estatuto.

Preside el Sr. Alcalde en funciones Don José Cacho Ojeda, el cual declaró abierta la sesión pública del segundo periodo cuatrimestral, ordenando se diese lectura del acta de la última sesión celebrada y después de cumplimentado el mandato, fue aprobada por unanimidad ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente la presidencia municipal: Luis en virtud de las previsiones que este Ayuntamiento le otorgó en sesión del día cuatro del mes actual, le ha propuesto el pago en tres plazos,

Se acuerda pagar la cantidad que se adeuda a Don Eliseo Morata en tres plazos

a Don Eliseo Morata Pinar de los cinco mil setecientos diez y siete pesetas y ochenta y seis céntimos que se le adeudan, según fallo del Tribunal Contencioso por sus haberes de Médico Titular, correspondientes a anteriores períodos: el primero de dos mil pesetas pagadas en el acto y los dos restantes de mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas y ochenta y seis céntimos en cada uno de los años, 1930 y 1931; proponiéndole por el Sr. Morata que dentro de unos días se reproduciera, o sea posible deudo un compromiso, la cual se le otorgó a prestar en el momento, por tener que consultarlo con el Sr. Abogado que

Se representó en este asunto.

Con tal motivo, la Corporación por unanimidad acordó que se enterada de las gestiones practicadas por el Alcalde, y en caso de aceptación del abredor Sr. Mata, que se hagan figurar en los Presupuestos ordinarios de los dos años siguientes, las correspondientes consignaciones.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dispuso se diran a conocer los balances y actas de orgueno correspondientes al anterior trienio, después de la lectura de los documentos, que fueron examinados por varios Sres. Concejales, la Corporación se dió por enterada de la existencia en Caja en 31 de Marzo último ascendente a mil setecientas treinta y seis pesetas y ochenta y nueve céntimos, y conforme en un todo con la muestra requerida hasta se dió por el Sr. Alcalde ordenador de Pagos.

En el acto por el Concejal y depositario de estos Fondos Municipales, don Cipriano Guerra Morán, se expuso la conveniencia de que las cantidades en metálico que figuren como existencia en Caja en los libros municipales, se depositen en la Sucursal del Banco Español de Crédito, de esta localidad, como hasta aquí se ha venido haciendo en la del Banco de España en Badajoz, por resultar de más economía, en razón a que hoy para las operaciones de ingreso y retirada de fondos hay que hacer viaje de expreso a la capital y de otra forma, dichas operaciones se efectuarán con más rapidez y sin gasto alguno. La Corporación por unanimidad y con vista de lo que acaba de exponerse, acordó: Que por la prudencia se retire del Sr. Director de referida entidad el Bauxilio, se abra una cuenta corriente a este Ayuntamiento en armonía con lo que dispone el art. 83 del Reglamento de la Ciudad Municipal, y que después de conseguido, se proceda al recanamiento de las firmas del Secretario-Intendente y depositario, para poder retirar los fondos que semanal o mensualmente se pudiesen ir necesitando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella se prescrite acta que firman todos los Sres. Ediles convecutivos, de que gozó el Secretario, certifica

Adelardo Guerra Morán
Joni Castro

Se dió a conocer los balances y actas de orgueno

Se acuerda ingresar las cantidades que hay en Caja en la Sucursal del Banco Español de Crédito



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pl...

Don

Don

"

"

"

"

"

"

"

Se r...
Bital

Luis Mandu Ricardo Cuera

Román Trujillo

Justo García

Luis Alejandro Corrales

Aguilín Flechas
Luis Villanueva

Luisano Villa

Aracelio
Fils

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1929

Señores concurrentes

- Presidente —
- Don José Cacho Oltra
- Concejales —
- Don Justo García Mezquida
- " Román Trujillo Morales
- " Ricardo Cuera Morales
- " Luis Masueloza Bontello
- " Angel Vela Pons
- " Luis Alejandro Corrales
- " José Carratal Oltra
- " Aquilín Flechas Calbrillas
- " Luisano Villa Morales
- " Estanislao Vela Pons

En las Casas Comunitarias de Barceiroto, hoy doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las doce, y previa convocatoria hecha a efecto con la autenticación que requiere el artº 148 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno de este término bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don José Cacho Oltra y con asistencia de los señores Concejales, rebalsando el número que por su número representen la mayoría legal para poder tomar acuerdos en primera convocatoria según lo dispuesto en el artº 12º.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificada todos sus acuerdos, siendo de noticia todos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8ª artº 8º del Reglamento de funcionamiento de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Se nombran dos Matronas Titulares

Seguidamente se dió cuenta de los escritos que al Ayuntamiento dirige Doña Carmen Orellana Alvarado, Doña María Mandos Ortega y Doña Estaluisa Erroz Carrtero, en solicitud de que se les notifique para el desempeño en propiedad de una de las dos plazas de Matrona que se hallan vacantes en esta localidad y cuya provisión se anuncia por edicto en

el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 31 de Julio último.

Al momento y después de ultimada la lectura del mencionado edicto, por el segundo Excmo. de Alcalde Don Justo García Requena, previa la lectura de la providencia se expuso: Que a su juicio se debía considerar como merecedora en propiedad a Doña Carmen Orllana, en virtud de que vive desempeñando interinamente el cargo desde hace larga fecha y por que al mismo tiempo considero que entre las tres solicitantes es la que reúne mayores méritos.

En virtud de lo manifestado por el Sr. Excmo. Maguñán, el Presidente ordenó al Secretario de la Corporación, que informara a la misma, sobre este asunto, y dijo: Que el Estatuto Municipal y el Reglamento de empleados del Municipio, no confieren beneficios ni privilegios a favor de ninguno de los que concurren plazas, pues cuando estas se reúnan desempeñando interinamente o concurren, resultando merecedora legal en el presente como lo propuso por el Sr. Concejal, en razón a que la convocatoria que antes se ha leído no señala orden de preferencia de méritos, quedando este por tal causa al libre criterio de los Señores Concejales, por estar facultados para ello, por el art. 4º párrafo 2º del Reglamento de régimen interior de funcionarios técnicos de este Municipio.

Escuchado el informe y examinados los títulos y demás documentos que en las instancias se acordaron, los Señores del Pleno unanimemente acordaron: Que se proceda por medio de votación secreta al sufragio de las dos vacantes de Comadronas excedidas a concurso; y efectuada el escrutinio, este dio el siguiente resultado:

Señores que tomaron parte en la votación (once) //
Votos obtenidos

Doña Catalina Cruz Carreras, (nueve) 9

Doña María Alonso Ortega (siete) 7

Doña Carmen Orllana Alarago (seis) 6

Con vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar en propiedad, Co-

Se ruega
a Don P.

cuadronas titulares para el servicio de la Beneficencia Municipal, a D^{na} Bartolina Cruz Carrizosa y a D^{na} Maria Aguirre Ortega, con el sueldo anual de setenta y cinco pesetas, que a cada plaza resultan consignadas en Presupuesto, con las demas obligaciones y derechos que establecen las respectivas disposiciones para el desempeño de estos cargos, y que se notifique este acuerdo a las tres señoras concurrentes, por medio de copia literal del mismo, para que tenga lugar la posesion y cese, al siguiente dia de efectuarse dicha notificacion.

Se nombra Practicante Estular a Don Francisco Triguero Cruzero

En virtud y por unanimidad la Corporacion acuerda nombrar Practicante Estular para el servicio de la Beneficencia Municipal, a Don Francisco Triguero Cruzero, que desde su tiempo viene desempeñando la plaza interinamente, por ser el unico concurrente a ella, y haber al mismo tiempo presentado su instancia, acompañada de todos los requisitos y documentos que establecen los Reglamentos del Premio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las tres horas y media del mismo dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, de la que se extiende la correspondiente acta, que firman todos los señores Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde, de que goza el Secretario, certifico.



José Castro

Primer Teniente Justo Garcia

Ricardo Cuervo

Agustin Rodriguez Aguirre

Angel Vela

Francisco Villa

Señalados

Francisco

Sesión extraordinaria del día 20 Septiembre de 1999

Señores concurrentes

Presidente

Don José Cacho Silva
Concejales

Don Justo García Magueta

" Román Trucendo Morán

" Luis Alejandro Corrado

" Ricardo Cuervo Moreno

" Adelarado Cuervo Maudes

" Estanislao Vela Póras

" Ángel Vela Póras

" José Carrizjal Silva

" Agustín Plata Caballero

" Luciano Villa Álvarez

Se procede a la elección de Vocales ratos

En la villa de Barcarrota, a las doce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don José Cacho Silva, se reunieron los señores del Pleno de este Ayuntamiento en un número al margen se exponen, en el salón de actos del mismo, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que han sido citados, y deliberada abiertamente por la presidencia; se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todo sus contenidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente en funciones, se manifestó: Que el objeto de la reunión es el de proceder a la designación de los Vocales que han de integrar las Comisiones de evaluación en sus dos partes, Real y Popular, para poder llevar a cabo la inspección del Partido no de utilidades, cumplimentando con ello lo que dispone el art. 487 del Estatuto Municipal, y después de examinar los dos del Pleno, los Partidos de Rústica y Mediana y las Matricula de subsidio industrial de este término, correspondiente al actual ejercicio económico, por ser los últimos documentos contributivos aprobados por la corporación, se procedió a la designación de los Vocales ratos, dando por resultado el siguiente

Parte Real

- Don Juan María de los Angeles Moreno García, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en este término.
- Don José Mudeza Botello, mayor contribuyente por urbana con domicilio en este término.
- Don Alberto Orta García, mayor contribuyente por industrial.
- Don Justo García Magueta Botello, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

Se hace que por gencia

Un representante del "Sindicato Agrícola La Península"

Parte Personal Parroquia de Santiago

- Don Espiridión Pérez Ponce, Cura Párroco
- " Francisco Villanueva Villanueva, mayor contribuyente por rústica
- " Julio Guerra Moreno, mayor contribuyente por urbana
- " José Espino Corra, mayor contribuyente por industrial

Parte Personal Parroquia de la Virgen

- Don Angel Pizarro Martín, Cura Párroco
- " Santos García Álvarez, mayor contribuyente por rústica
- " Antonio Pata Bailla, mayor contribuyente por urbana
- " Manuel Balera González, mayor contribuyente por industrial

En el acto, la Corporación Municipal unánimemente acuerda aprobar las relaciones de contribuyentes en la Parte Real y las ordenanzas para las exacciones de los arbitrios e impuestos durante el año próximo de 1930, y que tanto estas como las designaciones de Vocales-mates, que acababan de hacerse, sean expuestas al público por término de siete días, para escuchar las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

También se acuerda por unanimidad, que una vez notificados sus nombres a los Vocales-mates y en el caso de que alguno de ellos renuncie, el cargo por justificar esta renuncia firmadamente, o por ser mayor de treinta años, notificar y notifique al Sr. Alcalde, al que por igual concepto notifique la cuota inmediata siguiente, por ser este a quien en derecho corresponde su título al renunciante y que se unirá al Expediente de constitución de los Comisionados de Exatación los abonos que acrediten las causas de la renuncia.

Acto seguido, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Javier Cuervo de Alcalde Don José Carlos Oltra, en la actualidad en funciones de Presidente de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que tenía abono para el cargo, con el fin de que otorgue poder notarial a favor del Abogado Don Fulgencio Trujillo Campos, vecino de Badajoz, para que pueda representar a este Ayuntamiento en el pleito contencioso, así como en el acto de la vista, que interina el recurso interpuesto por dicho Ayuntamiento contra el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 14 de Enero último, por el que se otorgó la suspensión del contribuyente.

Se facultó al Sr. Cuervo para que otorgue poder notarial al Abogado Don Fulgencio Trujillo Campos

Excmo. Sr. Don Manuel Gutierrez Hauro, contra el Reparto de Utilidades de este pueblo para el ejercicio 1938.

Anuncio y tambien (por una providencia, se acuerda: En el acuerdo suscrito a que se refiere el precedente acuerdo se haga extensivo al pleito continuado que esta Corporacion mantiene por admision perjudicial a sus intereses lo resuelto por el mismo Eclesiastal Excmo. en la reclamacion del contribuyente Don Jose Mudeza Portillo, contra el Reparto de este pueblo, y año anterior, y para todos los demas asuntos que por igual concepto de Repartidos auto queda en los autos suscrios afuere a este Ayuntamiento con motivo de la reclamacion o reclamaciones que formen ante el respectivo Eclesiastal Excmo. cualquier contribuyente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las tres horas y cincuenta minutos del mismo dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, de la que se actua de la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde, de que goza el honorario anticipado



Abelardo Cuervo

Primer Teniente

José Castro

Justo Garcia

Ricardo Cuervo

Agustin Flecha

Don Melchor Torales

Ampl. Vda

Francisco Villa

Don Manuel

Antonio Ferris



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1929 15

Señores concurrentes

— Presidente —

Don José Calvo Silva

— Concejales —

Don Justo García Magueta

" Román Fernández Álvarez

" Luis Alejandro Corrado

" Ricardo Guerra Moreno

" Aquilino Muñoz Cabrillas

" Luciano Villa Álvarez

" Adalberto Guerra Magueta

" Don Carrapel Silva

" Estanislao Vela Pina

" Angel Vela Pina

" Luis Mudoza Bortels

" Don Villanora Villanora

En las Casas Comitoriales de Barcanrota, a las doce del día veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve; previa convocatoria hecha a efecto con la afección que requiere el artículo 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de este término, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don José Calvo Silva y con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, que por su número constituyen más de las dos terceras partes del total de Concejales.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo adreñados los tres Concejales por el Secretario, según la regla 8ª artº 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales, de la obligación que tienen de firmarla.

Vista la propuesta de transformación de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario del Parto, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día primero del corriente mes.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas, del Presupuesto de referencia no dejan indatados los recursos a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna de pago, ni inscripción de especial disposición por la que pueda verse perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que no hay ninguna reclamación que resolver, puesto que como queda dicho, no se ha formulado ninguna.

Se aprueba una transferencia de crédito



Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal del 8 de Mayo de 1904, y artículos 11º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda poner a aprobación a las transformaciones propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación Pesetas Ptas	Deducción Pesetas Ptas	Quedan Pesetas Ptas	Capítulo	Artículo	Consignación Pesetas Ptas	Aumento Pesetas Ptas	Total Pesetas Ptas
1º	11º	3.345 00	1.000 00	2.345 00	1º	11º	22.929 74	12 00	22.941 74
6º	1º	36.153 75	6.000 00	30.153 75	7º	2º	1.300 00	100 00	1.400 00
7º	1º	5.446 00	512 00	4.934 00	8º	1º	27.743 95	3.900 00	31.643 95
					11º	3º	4.000 00	3.200 00	7.200 00
					18º	Unión	4.000 00	300 00	4.300 00
Totales		34.944 75	7.512 00	27.432 75	Totales		59.973 69	7.512 00	67.485 69

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las tres horas y media del mismo día, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la correspondiente acta, que firman todos los señores Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.



Adelardo Cuervo

Francisco Jimenez

José Pastor

Justo Garcia

Eugenio Flores Pizarro Cuervo

Quirico Alejandro Bonada

José Villanueva

Benigno Villa

Angel Vique

Francisco Jimenez



Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1926

Señores concurrentes

— Presidente —

Don José Cacho Salta

— Concejales —

Don Justo García Magueta

" Román Encarnación Álvarez

" Luciano Villa Álvarez

" Ángel Vila Pérez

" Estanislao Vila Pérez

" Ricardo Guerra Moreno

" Don Villanueva Villanueva

" Agustín Melia Cabrillas

" Adelardo Guerra Aguado

" Luis Miranda Ferrado

" Don Carratal Salta

" Luis Mudoza Boetello

Nuevos Concejales propietarios

Don Alberto Prats García

" Don José Sánchez P. de Viñuesa

" Guillermo Vázquez López

Nuevos Concejales suplentes

Don Pedro Sánchez P. de Viñuesa

" Don Vera García

" José Espejo Correa

— Secretario —

Don Joaquín Mahugo Rodríguez

Se notifican varios nombramientos de Concejales

de Viñuesa y Don Guillermo Vázquez López y el de suplente a Don Pedro Sánchez García de Viñuesa, ordenándose que el antes mencionado Don Alberto Prats y Don José Espejo vayan desempeñando el cargo de Concejales suplentes, desde el día veintinueve de Abril de 1926 debiendo por consiguiente ser designados por la superioridad otros dos, para que queden cubiertas estas vacantes, y después de darse por enterados dichos señores de los nombramientos hechos por el Excmo. Sr. Gobernador

En la villa de Barcarrota, siendo las diez y siete horas del día siete de Octubre de mil novecientos veintiseis; en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio que dirigió a esta Alcaldía, con fecha tres del presente mes, y con la autorización que requiere el art.º 138 del Estatuto Municipal, han sido nombrados por medio de cédulas los Concejales que actualmente forman parte del Pleno de este Ayuntamiento y los señores que en el oficio de referencia se designan para cubrir las vacantes que existen de Concejales propietarios y suplentes, y cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Primer Esmo. de Alcaldía en funciones Don José Cacho Salta, no concurriendo de entre los expresados al sufragio, el Concej. Don Luis Mudoza Boetello, ni tampoco los nombrados para poseer el cargo, Don Vera García y Don Alberto Prats García, por encontrarse enfermos los dos primeros y ausente de la localidad, el último. Sabido el número de los ausentes el secretario para poder tomar acuerdos satisfactorios, conforme al art.º 142, número 1.º del mencionado Estatuto, el Sr. Presidente ordenó a cuenta la sesión y leída de su orden el acta anterior, se aprobó.

Acto seguido se notificó el nombramiento de Concejales propietarios a Don José Sánchez García de Viñuesa y Don Guillermo Vázquez López y el de suplente a Don Pedro Sánchez García de Viñuesa, ordenándose que el antes mencionado Don Alberto Prats y Don José Espejo vayan desempeñando el cargo de Concejales suplentes, desde el día veintinueve de Abril de 1926 debiendo por consiguiente ser designados por la superioridad otros dos, para que queden cubiertas estas vacantes, y después de darse por enterados dichos señores de los nombramientos hechos por el Excmo. Sr. Gobernador

Se procede a la elección de Alcalde y
nombres de varios Concejales

Concl, se les dió posesión en sus respectivos cargos, prometien-
do cumplidos bien y felicitate.

El Ayuntamiento por la providencia se expuso, que en
cumplimiento del oficio del Poberano Concl, del cual se dió
antes laticia, debe procederse a la elección de Alcalde,
así como a la de los tres Concejales de Alcalde, con sus
suplentes o sustitutos, a la del Concejel Dipontario, en
razón a que dichos tres han presentado verdaderamente y
con carácter irrebatible la renuncia de sus cargos, las
cuales fueron aceptadas.

En el momento se dió lectura de los artículos 119 y los
dos siguientes del Estatuto Municipal y después de un
largo debate de sus proyecciones entre los reunidos, se proce-
dió a la rotación de Alcalde Presidente cuyo resulta-
do espuso el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente Don Luis Alejandro Corrado
y Corrado, por mayor votos, número igual que el
de restantes y en su virtud fue proclamado en presencia de
la presidencia que ocupó en el acto, haciéndose cargo de
las insignias oficiales.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente expuso que
se procediere a la elección de los tres Concejales de Alcalde,
haciéndose la advertencia de que cada candidatura so-
lo puede contener el nombre de dos Concejales, y celebrada
el escrutinio de las rotaciones, esta dió el siguiente re-
sultado:

Don Alberto Prato Parera once votos

Don Cecilio Silva diez votos

Adelardo Cuera Muelas siete votos.

Con vista del resultado de la rotación, el Sr. Pre-
sidente proclamó Primer Concejale de Alcalde a Don
Alberto Prato Parera, segundo Concejale a Don José
Cecilio Silva y tercer Concejale de Alcalde a Don
Adelardo Cuera Muelas, cuyos tres tomaron posesión
de sus cargos, pasando a recoger las insignias de los mi-
nistr.

A continuación y en la misma forma, se proce-
dió a la elección de suplentes de los tres Concejales



de Alcalde, dando la rotación el resultado que sigue:

Para suplente del Primer Esciente de Alcalde, don Guillelmo Vargues Lopez, por once votos.

Para suplente del Segundo Esciente, don José Carrajal Silva, por diez votos.

Para suplente del Tercer Esciente de Alcalde, don Luciano Villa Alvarez, por siete votos.

Con respecto de este resultado, se proclamó a don Guillelmo Vargues Lopez, sustituto del Primer Esciente de Alcalde, a don José Carrajal Silva, del segundo y a don Luciano Villa Alvarez, sustituto del Tercer Esciente de Alcalde.

Al momento se procedió a la votación del concejal que ha de desempeñar el cargo de Depositario, de los Fondos de este Municipio, resultando elegido por catorce votos, igual al número de votantes, el concejal don José Salazar Jarra Villanva.

En este acto, el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del Estatuto, confiere a cada uno de los tres Escientes de Alcalde las más amplias atribuciones dentro de sus respectivos distritos pero con la obligación de dar cuenta a la Alcaldía de las faltas que se cometan, proponiendo al propio tiempo el correctivo que a las mismas debe serles impuesto.

Quincuésimo se acuerda haber comités, la forma en que ha quedado constituido este Ayuntamiento y es la siguiente:

Alcalde Presidente, don Luis Alejandro Errando Errando

Primer Esciente, don Alberto Prato Jarra

Segundo Esciente, don José Carlos Silva

Tercer Esciente, don Adalberto Guerra Muñoz

Suplente de Primer Esciente de Alcalde, don Guillelmo Vargues Lopez

Suplente del Segundo Esciente de Alcalde, don José Carrajal Silva

Suplente del Tercer Esciente de Alcalde, don Luciano Villa Alvarez

Concejal Depositario, don José Salazar Jarra de Villanva

Regidores = don Estanislao Vela Pozo = don Luis Murguía Paredes = don Ricardo Guerra Murguía = don Miguel Vela Pozo = don

José Villanva Villanva = don Justo Jarra Murguía = don

José María Caballero = don Francisco Murguía Murguía

Tras habiendo oído asuntos de que tratar y
 siendo la hora de las diez y nueve de la tarde de la se-
 sión, de la cual se extiende la presente acta, que fir-
 man con el Sr. Alcalde, todos los demás Concejales en-
 tantes, de que go' el Secretario certifica.



Angel Vela Tori Villanueva

Adelardo Cuera Justo Garcia
Luis Alameda

José Pacheco Ricardo Cuera

Francisco Serrano Luis Alejandro Torrado
José Sanchez

Agustín Flecha

Año 1929: Tercer Cuatrimestre

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1929

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Alejandro Torrado Torrado

Venientes de Alcalde

Don José Pacheco Silva

" Adelardo Cuera Mendez

Concejales

Don José Carrájal Silva

" Estanislao Vela Pérez

" Francisco Serrano Alvarez

" Fulgencio Tarquín López

" Ricardo Cuera Moreno

" Luciano Vela Alvarez

" Angel Vela Pérez

" Agustín Flecha Caballero

" José Simón Páez Trujano

En la villa de Paracurro, siendo la hora
 de las diez y nueve del día quince de Octubre de
 mil novecientos veintinueve; primeramente conve-
 nidos y con la autelación requerida por el Estatuto
 Municipal, se constituyó en un Cabildo Comunitario
 el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de
 los sus Concejales habilitados al margen, que,
 por su número, representan la mayoría necesaria
 para poder tomar acuerdos en primera convocatoria.

Prudido el Sr. Alcalde Don Luis Alejandro To-
 rrado, el cual declaró abierta la sesión primera
 del tercer periodo cuatrimestral, ordenando que, por
 el suscripto Secretario, se diese lectura del acta
 de la última sesión celebrada, y después de cumpli-
 mentado el mencionado fue aprobado por unanimi-
 dad, ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido y en cumplimiento del artículo 122
 del Estatuto Municipal, se procedió al reconocimiento de las

Se lio
 trial,

Se des
 que son
 Grant

Se con
 huer

Comisiones reformativas, acordándose que estas sean seis y las integren los señores Concejales siguientes:

Para la de Hacienda = Don Luis Alejandro Borrado, Don José Villanueva Villanueva y Don Justo García Magueta

Para la de Beneficencia = Don Estanislao Tola Pizar, Don Luis Muela Pastello y Don Don' Camajal Saba.

Para la de Ornato y Obras Públicas = Don Ricardo Guerra Muela, Don Adelardo Guerra Muela y Don Angel Tola Pizar.

Para la de Sanidad = Don Román Fernández Alarcón, Don Guillermo Tarque López y Don Agustín Pinta Cabridas

Para la de Instrucción Pública = Don Luis Alejandro Borrado, Don Luciano Tola Maza y Don Estanislao Tola Pizar.

Para la de Funciones y Intereses = Don Don' Cacho Saba, Don José Sánchez García de Tena y Don Adelardo Guerra Muela

Al momento, por todos los señores del Ayuntamiento Pleno, presentados en este acto, se acuerda fijar en el Veintidós por ciento el aumento con que se ha de gravar la cuota para el suero de la Contribución Industrial y de Comercio en el próximo ejercicio de 1930, y con el diez y seis por ciento la de las Contribuciones Rústicas y Urbanas en el mismo año.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Cautiva Eugenia de una localidad, instando al Ayuntamiento a que designe dos Concejales para que formen parte de la Junta Administrativa de dicha Cautiva como Vocal propietario y el otro como suplente; el Pleno unanimemente acuerda designar para el primero de dichos cargos a Don Adelardo Guerra Muela, y para el segundo a Don Justo García Magueta, de cuyos nombres respectivos deberá darse conocimiento a la Presidencia de Municipalidad para los efectos procedentes.

El Ayuntamiento acuerda la Corporación contribuir con la suma de diezcientas pesetas para la ejecución del homenaje nacional al Excmo. Sr. Don Lorenzo Martínez Aranda, actual Ministro de la Gobernación y que dicha suma se satisfaga con cargo al Capítulo de Honorarios del Ayuntamiento en ejercicio, remitiéndola con toda urgencia por vía postal al Sr. Alcalde de Euguero (Navarra), dándose cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta

Se fija el 1.º a las Contribuciones Industrial, Rústica y Urbana

Se designan dos Concejales para que formen parte de la Junta de la Cautiva Escolar

Se contribuye con 200 pesetas para el homenaje al Ministro de la Gobernación

Se da cuenta del acta de exequio y balance del 3º trimestre

promocion que en lo tiene ordenado.

En el acto el Sr. Alcalde dispuso se diese cuenta del acta de exequio y balance de las operaciones de contabilidad realizadas por fin del tercer trimestre del año actual de mil novecientos veintinueve. Despues de la lectura de los documentos y de ser examinados por varios Concejales, el Pleno dio por enterado de la existencia en Caja en 30 de Septiembre de mil novecientos veintinueve, abundante a diez y ocho mil novecientos ochenta y una pesetas con noventa y tres centimos y conformes en un todo con la refarcha seguida hasta dicho dia por el Sr. Alcalde Ordenado de Pagos.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las once y treinta minutos se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron con el Sr. Alcalde todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Luis Alejandro González Picardo Cuervo
Angel Vela

Adelardo Cuervo

Justo Garcia

José Castro

Agustin Tledia

Ramon...

José Sanchez

Segunda reunion ordinaria del 16 de Octubre de 1929 perteneciente al tercer periodo cuatrimestral

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Alejandro Eorrado

Venientes de Alcalde

Don José Castro Sibra

Adelardo Cuervo Muñoz

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veintuna del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos veintinueve, citados previamente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Alejandro Eorrado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los sus Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125

- José Ricardo Cuera Moreno
- " Ángel Vela Pérez
- " José Sánchez P^o de Tenua
- " Agustín Plata Cabrera
- " Luciano Villa Alvaró
- " Aquilino Encarnación Alvaró
- " Guillermo Viquez López
- " José Carratalá de los

del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y rotación definitiva del Presupuesto y ordenanzas para la ejecución de los arbitrios comprendidos en dicho Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1934, cuyo proyecto ha sido propuesto por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose llevado los datos formalidades legales.

Notifica públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de todos del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos respectivos fueron discutidos.

Se aprueba el Presupuesto y las Ordenanzas Municipales

Examinadas fueron leídas cada una de las Ordenanzas Municipales para las ejecuciones de los diferentes arbitrios que se detallan en el Presupuesto de Ingresos de que antea se discutió, y observándose que todos ellos se ajustan a las leyes y tipos de gravámenes y deudas exigibles para poder llegar a la ejecución de los recursos consignados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pautar de aprobación a los mismos los cuales habrán de regir durante el próximo año y los tres siguientes hasta el de 1937, inclusive que se tendrá de lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Estatuto, se expongan al público por el plazo de quince días durante los cuales podrán admitirse, por la Comisión Permanente, las reclamaciones que formular los interesados legítimos; y que una vez transcurrido el plazo dicho, se remitan al Ayuntamiento Pleno Sr. Delgado de Caviedes acompañadas de las reclamaciones que contra repetidas Ordenanzas se presenten, a fin de que puedan ser aprobadas.

De igual manera y por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Gastos		Consignación	
		Ctas. Ptas.	
Concejo			
Presupuesto de Gastos			
1 ^o	Obligaciones Generales	60.468	97
2 ^o	Representación Municipal	922	00
Suma y sigue		61.418	97

Capítulos	Concepto	Consignación	
		Ptas	cts
	Suma anterior.....	61.418	97
3º	Vigilancia y Seguridad.....	7.450	25
4º	Policia Urbana y rural.....	8.777	50
6º	Recreación.....	3.020	00
6º	Personal y material de Oficinas.....	24.876	25
7º	Salubridad e Higiene.....	11.074	25
8º	Beneficencia.....	28.045	95
9º	Asistencia Social.....	2.890	15
10º	Instrucción Pública.....	9.982	50
11º	Obras Públicas.....	9.461	50
12º	Montes.....	"	"
13º	Fomento de las industrias comunales.....	800	00
14º	Servicios Municipalizados.....	"	"
15º	Mancomunidades.....	1.607	88
16º	Entidades Menores.....	"	"
17º	Agrupación foránea del Municipio.....	988	25
18º	Impuestos.....	4.000	00
19º	Resultas.....	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos.....	174.393	45

Capítulos	Concepto	Consignación	
		Ptas	cts
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Plusas.....	14.675	92
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales.....	"	"
3º	Subvenciones.....	"	"
4º	Servicios Municipalizados.....	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarias.....	2.938	75
6º	Arbitrios con fines no fiscales.....	"	"
7º	Contribuciones especiales.....	"	"
8º	Derechos y Fajas.....	8.970	00
9º	Participaciones en Censales Navieras.....	24.859	00
10º	Instrucción Municipal.....	122.217	78
	Suma y sigue.....	173.743	45



Conceptos	Concepto	Consignación	
		Ptas	Cts
	Suma anterior.....	173.743	45
11°	Multas.....		650 00
12°	Mancomunidades.....		
13°	Entidades Honoras.....		
14°	Agrupación formora del Municipio.....		
15°	Multas.....		
	Total del Presupuesto de Ingresos.....	174.393	45

Resumen

Importar los Gastos por todos conceptos.....	1.74.393'45
id los Ingresos id id.....	174.393'45
Diferencia.....	00'00

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta esta segunda sesión de la reunión ordinaria del tenor posterior a continuación extendiéndose la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes, de que certifico



Luis Alejandro Bonada Ricardo Cuervo

Adolfo Cuervo Ramón Simón

José Pedro

Eugenio Flechas

Francisco Sánchez

Enrique Villar

Francisco

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1929.

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Luis Alejandro Escrado

Venientes de Alcalde

Don José Casco Silva

" Adalberto Cuera Muñoz

— Concejales —

Don Ricardo Cuera Muñoz

" Estanislao Vela Pérez

" Román Fernández Muñoz

" Shuto Parcia Magueta

" Luciano Vela Muñoz

" Agustín Plaza Cabrera

" Guillermo Vaquer López

" José Pantoja, P. de Trujillo

" Ángel Vela Pérez

En las Casas Comitoriales de Barcarrota a las doce del día quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve; previo convocatoria celebrada a efecto con la antelación que requiere el artº 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Alejandro Escrado y con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, que por su término asistieron la mayoría exigida para poder tomar acuerdos. En primera convocatoria, según lo dispuesto en el artº 129.

Leída el Acta de la sesión precedente fué aprobada por unanimidad, siendo advertido los señores Concejales por el secretario, según la regla 8ª, artº 3º del Reglamento de Participación Municipal de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la renuncia que a la misma junta de su cargo el Teniente y Administrador de Abastos, Don Eugenio Sánchez Pérez, por no poder seguir desempeñando el cargo en razón a tener que estar largo tiempo en Madrid porra gestionar asuntos propios y atender al restablecimiento de su delicada salud, y el Ayuntamiento, con vista de la voluntad por su manifestada al acuerdo aceptar la dimisión propuesta y que desde el día de mañana, hasta tanto se pudiese en legal forma, se encargue de dichos abastos el Inspector de Policía Don Eugenio Alvará Flores mediante la constatación de una protesta diurna que se hará notificarla con cargo al Capítulo 18º artº único del vigente Presupuesto. Acto seguido, dispuso la Corporación que el secretario promulgara en este acto los libros sancionados

Se acepta la dimisión del Administrador de Abastos y se encarga provisionalmente el Inspector de Policía

espirituosas y alcoholes

de migraos correspondientes a los ejercicios de 1925 al 26 y siguientes, con el propósito de disminuir la recaudación por el arbitrio de vinos y bebidas espirituosas y alcoholes. Cumplimentado lo dispuesto, se procedió a todas las correspondientes apuntes, demostrando estos, que la recaudación por tales conceptos ha venido disminuyendo considerablemente, hasta el extremo de haberse recaudado por ambos conceptos, en el primer año en que los arbitrios se establecieron tan solo mil novecientos veinte puntos con cinco céntimos y en el anterior de 1928 tan solo veintidos mil quinientas ochenta y cuatro puntos con treinta céntimos atribuyéndose esta gran diferencia al poco celo e interés por parte de aquellos empleados encargados del servicio.

En virtud de ello y en premio de las facultades que al Ayuntamiento confiere el artº 553 del Estatuto Municipal, el Pleno por unanimidad acuerda, que durante los tres años siguientes se afecte el cobro del mencionado arbitrio de vinos, frutas y saladas y el de bebidas espirituosas y alcoholes, por gestión directa por el Ayuntamiento, mediante excolector; facultando al Sr. Alcalde para un otorgamiento en nombre y representación de este Ayuntamiento y autorizando al mismo tiempo a la Comisión de Hacienda para que formule y presente a la Comisión Municipal Permanente el proyecto de condiciones y tarifas que hayan de regir en la materia.

Tras haberse oído a los señores de que trata, y siendo la hora de las tres treinta se levantó la sesión, de la cual se extrae la presente acta, que firmo con el Sr. Alcalde todos los señores Concejales asistentes, de que gozó el Secretario, certifico



Luis Alejandro Gómez
 Ricardo Cuervo
 Angel Vela
 Ricardo Cuervo
 José Cadu
 José García
 José Louso
 Iguer Viza, F. de la...
 Juan Vitoria

Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1929

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Luis Alejandro Borrado
Verientes de Alcalde

Don José Caño Silva

" Adolfo Cuero Muñoz

" Concejales

Don Angel Vela Pérez

" Luciano Vela Álvarez

" Guillermo Vargas López

" Don Simón P. de Villana

" Estanislao Vela Pérez

" Ricardo Cuero Moreno

" Agustín Peña Caballero

" Ramón Fernández Álvarez

" Santo García Magueta

" Don Corrajal Silva

Se nombra al Concejál Don Luis
Mendoza Botello Vocal del Patronato
Local de Formación Profesional

En la villa de Borcarrota, siendo las doce del día quince de Diciembre de mil novecientos veintinueve; previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Alejandro Borrado, se reunieron los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el salón de actos del mismo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados, y declarada abierta por la presidencia, de un orden u día lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada y ratificados todos sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de un oficio que con fecha 14 del corriente dirige a la Alcaldía el Sr. Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz y por el cual se interviene que del seno de esta Corporación Municipal se designe un

Vocal para que forme parte de referido Patronato, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24, ap. 1.º C del Estatuto aprobado del P. D. L. de 21 de Diciembre de 1928 y por el cual se ha de regir mencionado organismo. El Ayuntamiento con tal motivo y después de ligera discusión, por unanimidad acordó, nombrar al Concejál Don Luis Mendoza Botello, Vocal del Patronato Local de Formación Profesional, en razón a que por tener casa abierta en Badajoz puede ser más fácil la asistencia a las sesiones que celebre dicho Patronato; acordándose también que se dé traslado de este acuerdo al interesado para que pueda ser viable de accederse de un mes a otro, así como al Sr. Presidente del Patronato, en demostración de haber sido cumplimentado cuanto interese de esta Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que finalizó con la procedente acta todos los Srs. Concejales asistentes.



al acto, de que yo el secretario certifico.

Don Luis Alejandro Borrado

Angel Vela

Adelardo Cuera

Justo Garcia

Don José Cacho

Luis Mendoza

Ricardo Cuera

Román Peraza

Eugenio Flecha

Jose Sanchez

Luciano Villa

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1930

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Luis Alejandro Borrado

— Concejales —

- Don José Cacho Alca
- " Adelardo Cuera Alca
- " José Sánchez J.º de Medina
- " Guillermo Tarque López
- " Justo García Magueta
- " Román Peraza Alca
- " Estanislao Vela Pérez
- " Luciano Villa Alca
- " Angel Vela Pérez
- " Ricardo Cuera Moreno
- " Luis Mendoza Boottello
- " José Teodoro Villaverde
- " Agustín Peña Cabillas

En la villa de Badajoz, a primero de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Alejandro Borrado Borrado, presente y el secretario, se reunieron en el Ayuntamiento, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta la reunión por el Sr. Presidente, de un orden se dio principio al acto, manifestando que el objeto de la misma, según se indica en la cédula de convocatoria, era el dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 125 y 26 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, al momento se dio cuenta del Expediente sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir concejales para las elecciones de Senadores y de la lista de los autoelectos preparadas de antemano por la Secretaría de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó dar por formada

Se autorizan las listas de los individuos con derecho a elegir concejales para las elecciones de Senadores y de la lista de los autoelectos preparadas de antemano por la Secretaría de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó dar por formada



da las listas primitivas de los individuos de esta Corporación y su cuadruplo número de vecinos con casa abierta (mayores contribuyentes de este término por contribuciones directas) para el año 1930, cuyas listas autorizan los Sres. Concejales concurrentes al acto, y originales se mitían al Excmo. Ayuntamiento respectivo, abarcándose en número que una copia de las mismas quede expuesta al público hasta el día 20 del presente mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho día, las que resolverá el Ayuntamiento si se formularan antes del mes de Febrero próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las doce, se dio por terminada esta sesión, firmándose la presente acta, los Sres. Concejales concurrentes, en unión del Sr. Alcalde Presidente, de que go el Secretario artificial



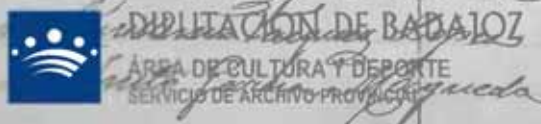
Luis Alejandro Corrado
 José Villanueva
 Amador... Ricardo Curca
 Adelardo Cuera
 Justo García
 José...
 Agustín...
 Francisco Sánchez
 Luciano...

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1930.

- Señores concurrentes
- Presidente —
- Don Luis Alejandro Corrado
- Concejales —
- Don José Cacho Silva
- „ Adelardo Cuera y Muñoz
- „ José Sánchez y de Tena
- „ Agustín...
- „ Francisco Sánchez
- „ Luciano...

En la villa de Barcarrota, siendo las doce del día quince de Enero de mil novecientos treinta, previa convocatoria hecha a efecto, se constituyó en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de este término, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Alejandro Corrado y una asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leida el acta de la anterior y aprobada por



- Don Ramón Trujillo Álvarez
- " Estanislao Vela Pérez
- " Luciano Villa Álvarez
- " Ángel Vela Pérez
- " Ricardo Guerra Moreno
- " Agustín Plaza Cabrietas

unanimidad, siendo advertidos los señ. Concejales por el secretario, de la obligación que tienen de firmarla.

En el acto se dio cuenta al Pleno del oficio y certificación enviada por la Alcaldía de Oliva de la Frontera y que guardaba relación

con los haberes de jubilación solicitada por el secretario don Rafael Navarro de Arbellano y Martínez, el cual prestó servicios como tal secretario, entre otros pueblos, en especial en la localidad de Benavente la plaza de Oficial Mayor, por cuyo cargo y según lo dispuesto en el art. 256 del Reglamento de Funcionarios Municipales, fecha 23 de Agosto de 1924 los referidos haberes se prorratearán en proporción al tiempo que prestó servicios y siendo disputado en cada Municipio.

Con tal motivo, la prudencia ordenó se examinaran los libros y documentos del escribano y de su examen resultó que el expresado Sr. Navarro de Arbellano ocupó el cargo indicado de Oficial Mayor, desde el día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete hasta el tres de Octubre de mil novecientos uno, no habiendo disputado sueldo superior a dos mil pesetas en ninguno de dichos años.

Con motivo de lo expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad dar curso enterado del Expediente de jubilación que se tramita y que tan pronto se notifique la cantidad que a este Municipio corresponde en el prorrateo se tenga presente para llevarla al primer Presupuesto Ordinario que se confeccione.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las tres, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Creta, que firmaron todos los señores Concejales asistentes con el Sr. Presidente, el que yo el secretario, certifico

Se acuerda darse por enterado del Expediente de jubilación a favor de don Rafael Navarro de Arbellano y Martínez



José Lado

Fuente García
Ramón Trujillo
Ángel Vela

Ricardo Cuervo

Luis Alejandro Ferrada

Agui, lin Fleda

José Sánchez

Domingo Villa

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1930

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Luis Alejandro Ferrada

Venientes de Alvalde

Don José Coucho Silva

" Adalardo Cuervo Mendiz

— Concejales —

Don José Villanueva Villanueva

" Luis Mayolosa Bostello

" Ricardo Cuervo Moreno

" José Saizubey J^o de Villanueva

" Justo Parra Maguado

" Román Román de Alvaraz

" Angel Vela Pérez

" Estanislao Vela Pérez

" Luciano Villa Alvaraz

" José Carrizjal, c/da

" Agustín Peña Cabrillas

" Roderico Tarquero López

Existe una convocatoria

En las Casas Comunitarias de Bonarrato, siendo la hora de las diez y nueve del día seis de Febrero de mil novecientos treinta; se abrió convocatoria llevada a efecto con la autorización que requiere el art. 128 del Estatuto Municipal, de constituirse en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del Alcalde Don Luis Alejandro Ferrada y con asistencia de los Sres. Concejales rubricados al margen.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, después de advertidos los Sres. Concejales por el Secretario, de la obligación que tienen de firmarla.

Al momento por la presidencia se expuso: Que el objeto único de la sesión se reducir a dar cuenta de las dimisiones de sus respectivos cargos han presentado los Sres. Ediles de este Ayuntamiento; y, como en ellos figuran la del Alcalde, se observaría como lo establecido en el art. 89 del Estatuto Municipal, se ha llevado a cabo la convocatoria a sesión extraordinaria, en cuyo acto deca la

Dimisión del Ayuntamiento Pleno

Alcaldía se haga constar en mayor reconocimiento a los Sres. del Consejo, por la unanimidad de todos a la celebración del acto para que han sido citados pues entiendo que el asunto a tratar requiere la presencia de cuantos Concejales componen este Ayuntamiento, para que puedan intervenir en sus sesiones y exponerse a cualquier tiempo las razones o fundamentos en que las basen.



Liquidamente hizo uso de la palabra, el Concejal Inti-
 cado Guerra Novio, para exponer: Que contera excedida
 la reunion del Pleno, en razon a que con motivo del nuevo
 cambio de Gobierno, se debe procurar dar a este las mayores fa-
 cilitades para el mejor desembarcamento de un arduo trabajo,
 en todos aquellos asuntos que guardan relacion con los Ayun-
 tamientos; entendiendo por conveniente muy necesario que los
 individuos que tambien intervienen en las nuevas designa-
 ciones sean designados de entre aquellos que uten mas ca-
 pacidades para el desempeño de estos cargos, mas con la con-
 fianza absoluta de los actuales gobernantes.

Despues de un ligero cambio de impresiones, los dos Con-
 cejales estiman atendibles las razones expuestas por un con-
 cejal Sr. Guerra, fundando en ellas sus dimisiones, asi co-
 mo en el mismo tiempo que vienen desempeñando sus cargos
 Concejales, puesto que la Corporacion lo desempeña desde el
 advenimiento del Director Militar; y por tanto, acuerda por
 unanimidad, admitir las renuncias presentadas y que se comu-
 niquen las vacantes al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
 provincia, segun previene la R.O. de 14 de Febrero de 1924;
 a cuya autoridad se le hará saber que el Ayuntamiento
 Pleno continuará en sus funciones, hasta tanto sean hechos
 los nombramientos de aquellos que hayan de sustituirlos.

Tras haberse más asuntos de que tratar y cuando la hora de
 las trece del mismo dia, el Sr. Presidente levantó la sesion de
 la que se extiende la presente acta, que firman todos los tres Con-
 cejales concurrentes al acto, de que go' el secretario autentico.



Luis Alejandro Comas José Villanueva

Adolfo Guerra Francisco Villanueva

José Pedro Teodoro Garcia

Agustín Tejada Ricardo Cuevas

José Sanchez Angel Vela

Luis Alvarado Francisco Villanueva

Acta de proclamación de los nuevos Concejales que han de formar esta Corporación Municipal, según el P. D. para renovación de los Ayuntamientos fecha 15 de Febrero de 1930.

En la villa de Barcarrota, siendo las diez de la mañana del día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de este Municipio Don José Emilio Pérez, Excmo. de Alcalde, sus señores de Primitivo del Ayuntamiento y Don Joaquín Melgosa Rodríguez, Secretario de dicha Corporación, con objeto de proclamar a los nuevos Concejales que han de formar esta, en virtud de lo dispuesto en el P. D. sobre renovación de los Ayuntamientos de fecha 15 del mes actual.

Proclamación del nuevo Ayuntamiento

Después de ser examinados los libros de Actas de la Corporación Municipal, las listas de Electores individualmente rectificados y los datos adquiridos en las Oficinas de la Junta del Censo, por ellos se acordó que los distritos electorales son tres y hay que cubrir cuatro puestos en el primero, seis en el segundo y otros seis en el tercero.

Acto seguido y en presencia de la lista de sufragios contribuyentes y de la de ex-Concejales, preparadas al efecto por Secretaría, se pasó a determinar los electores que debían ocupar los puestos en cada distrito, sin apartarse de las instrucciones del mencionado P. D., dando esta automática operación el resultado siguiente:

No.º de Orden	Nombres y apellidos	Distrito	Concepto por que se designan
1	Don Santos García Alvará	1.º	Mayor contribuyente cuota 6.724'67 pes
2	" Francisco Villanor Villanor	1.º	id id id 2.928'55 "
3	" José Martínez Sagajo	1.º	Ex. Concej. art.º 29
4	" Salustiana Pando Buzas	1.º	id id 179'00 pes
5	" Benito Crijo Muñoz	2.º	Mayor contribuyente cuota 1.021'70 pes
6	" Miguel Aguirre García	2.º	id id id 999'06 "
7	" José García Muñoz	2.º	id id id 920'03 "
8	" Antonio Cordero Gómez	2.º	Concej. art.º 29
9	" Manuel Sanz Franco	2.º	id id id



2º de Orden	Nombres y apellidos	Distrito	Conceptos por que se designan
10	Don Antonio González Pedraza	3º	Ex Concej. 153 votos
11	" Manuel Valencia González	3º	Mayor contribuyente cuota 718'58 ptas
12	" Angel Montes Guzmán	3º	id id id 899'60 "
13	" Juan Enje Muñoz	3º	id id id 847'91 "
14	" Antonio González Sazago	3º	Ex Concej. artº 2º
15	" Antonio Ortiz Prieto	3º	id id id
16	" Juan José Moreno Díaz	3º	id id 186 votos

Seguidamente fueron proclamados Concejales los señores que así son antes relacionados, disponiendo el Sr. Alcalde que se remita copia certificada de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se fije otra en la tablilla de anuncios oficiales, así como que se notifique el nombramiento, por la Secretaría, a los designados citándolos al propio tiempo para las doce del día de mañana con el fin de darles posesión y constituir el Ayuntamiento en armería con lo dispuesto en el artº 1º del referido R.D.

Con lo cual se dio por terminado el acto de proclamación de Concejales autorizándose la presente por el Sr. Alcalde en funciones, de que yo el Secretario certifico



Antonio Prieto

[Signature]

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores concurrentes

Alcalde en funciones

- Don José Carlos Salta
Concejales proclamados
 Don Santos García Martín
 " Salustiano Navarro Puigosa
 " José García Medina
 " Benito Ezequiel Muñoz
 " Ángel Muñoz García
 " José Martínez Serrano
 " Juan Ezequiel Muñoz
 " Arturo Joaquín Pedrosa
 " Victoriano Joaquín Serrano
 " Juan José Rodríguez
 " Antonio Encarnado Jorquera
 " Manuel Saiz Pizarro
 " Manuel Balboa Joaquín

En la villa de Baeza, siendo la hora de las doce del día veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por haber sido previamente convocados, se reunieron en el salón de actos de las Casas Capitulares el Sr. Don José Carlos Salta Segundo Encarado en funciones de Presidente, y los demás señores concurrentes al municipio, se expresaron los males que han sido proclamados Concejales de este Ayuntamiento, para constituir la nueva Corporación Municipal, según dispone el R.D. número renovación de Municipios fecha 15 del mes en curso; sin que hayan comparecido no obstante haberse notificado el subscritamiento y acta de forma, los señores Don Francisco Villanueva y Villanueva, Don Ángel Santos Joaquín y Don Antonio Ortiz Prieto, los que tampoco han justificado los causas que motivan su inasistencia, a excepción de Don Antonio Ortiz, el cual por oficio ha manifestado no poder desempeñar el cargo, por su delicada estado de salud.

Constitución del nuevo Ayuntamiento

Declarada abierta la sesión por el Sr. Don José Carlos Salta, de su orden se dio lectura, por el subscrito secretario, al acta de proclamación fecha de ayer, contra la que no se formuló ninguna reclamación, e inmediatamente fueron ponidos en sus cargos de Concejales los señores presentes, declarando constituido el Ayuntamiento y después de haber la Presidencia a Don Salustiano Navarro Puigosa, por ser el de mayor edad entre los presentes, como determina el art. 10.º del citado R.D., se ausentó del salón el referido Sr. Carlos, después de dar a los nuevos Cabales el mayor asento en el desempeño del cargo de que acababan de posesionarse.

No teniendo esta sesión otro objeto que el de la posesión y constitución del Ayuntamiento en la forma que acaba de verificarse, la Presidencia declaró terminada el acto, el cual deberá continuarse previa



citación, así que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se designan a los Sres que hacen de formar la Comisión Municipal Permanente.

Y en virtud de todo se entiende la presente cota que forman con la Prudencia anterior, de que go el Sr. Secretario certifico



Manuel Lora Benito Frejo

Angel Moreno

Manuel D. Lopez

Juan Erij

José Ferrer

José Ferrer

José Mantecón

Juan José Moreno

Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de 1930

Señores concurrentes

— Presidente interino —

Don Salustiano Romero Benegas

— Concejales —

Don Benito Erij Muñoz

" Juan Erij Muñoz

" Manuel Domínguez

" Victoriano Gualda Lopez

" Manuel Palma Ferrer

" Antonio Cambado Ferrer

" Santos Garcia Alvarez

" Don Martin Lopez

En la villa de Barco de Guzmán, a las diez de la noche del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta; previa convocatoria celebrada a efecto se constituyó en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de este término bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don Salustiano Romero Benegas y con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen.

Abierta la sesión, se dispuso por la presidencia la lectura del acta anterior y aprobada por unanimidad, fue aprobada y ratificada por todos los acuerdos.

Seguidamente, se expuso por el Sr. Presidente que al constituirse esta Corporación Municipal el día 26 de Febrero último, no se designaron los Excmos. Sr. Alcalde por el mismo procedimiento automático que se nombra Sr. Alcalde en razón a que no lo autorizaba el P.D. que motivó la nueva constitución del Ayuntamiento, ni se había recibido el Boletín Oficial del día 14 de dicho mes, ni el que se publica el telegrama circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ordenando

cuando las ocho de la noche, el Sr. Presidente levanta la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes, al que yo el Secretario certifico



Bueno Erizo

Juan Erizo

Santos Jarama

José Martínez

Manuel Pacheco

Juan José Elleguero

Forastiero

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1930

Señores concurrentes
—Presidente en funciones—
Don Bueno Erizo Muñoz
—Concejales—

- Don Santos Jarama Albarca
- " Juan José Moruno Duran
- " Juan Erizo Muñoz
- " Manuel Palma Jarama
- " Antonio Jarama Pedrosa
- " Victoriano Jarama Sayago
- " Antonio Cañadas Jarama
- " José Martínez Sayago

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a las once de la noche del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta, previa convocatoria hecha de acuerdo con la autorización que requiere el artº 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de este término, bajo la presidencia del Primer Concejale de Alcalde Don Bueno Erizo Muñoz por sufragio del Alcalde interino don Sebastián Romero Buescas y con asistencia de los Sres Concejales relacionados al margen que por su número representaban la mayoría exigida para poder tomar acuerdo en primera convocatoria según lo dispuesto en el artº 129 de mencionado Estatuto.

Leída el acta de la sesión precedente, fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los recursos que se encuentran concurridos en esta Alcaldía



~~Juan Lopez~~
 José Martínez, Juan Jose M. G. S. S. S.
 Manuel Barbera

Juan Lopez

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1930

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Quinto Ercijo Muñoz
Verientes de Alcalde

Don Santos Parcia Alvarez

" Juan José Ferrero Diaz

— Concejales —

Don Antonio Ortiz Prieto

" Angel Moreno Garcia

" Victoriano Gonzalez Sagaza

" Juan Ercijo Muñoz

" José Garcia Reyes

" Manuel Barbera Gonzalez

" Arturo Gonzalez Pedrono

" José Martínez Sagaza

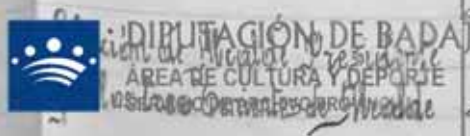
" Antonio Castellano Gomez

" Manuel Sanz Pedrono

En las Casas Concejales de Barcarrota, a las nueve de la noche del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, por la convocatoria Merced, a efecto con la autelacion que requiere el art. 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de este término, bajo la presidencia de Don Quinto Ercijo Muñoz, que en la actualidad desempeña las funciones de Alcalde, interino por enfermedad del que es Don Salustiano Ferrero Duran, no concurriendo por la excusa indicada el anterior don M. Ferrero y por encontrarse fuera de la localidad desde hace largo tiempo a don Francisco Villanueva Villanueva y don Angel Manuel Juanin.

Seguidamente dióse lectura de un oficio procedente del Gobierno Civil de la provincia n.º 285 seguido 1.º que tiene folio 28 del corriente mes, en el cual se da traslado de la R. O. telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento para elegir el Alcalde y Concejales de Alcalde, cuyos cargos como a todos los Sres. conca citan los que se reúnan concurriente.

Viendo este ayuntamiento el inicio que contiene la vóculo de convocatoria, después de un ligero cambio de sus previas entre



los Censurales y luego los artículos 119 y los dos siguientes del referido Estatuto se procedió a la elección de Alcalde Presidente, cuya escritura oficial el resultado que sigue:

Para Alcalde Presidente Don Angel Moreno Garcia obtuvo ocho votos y Don Benito Eguía Muñoz tres, resultando tambien dos papeletas en blanco. En consideración al número de votos escritados fue proclamado Alcalde Presidente Don Angel Moreno Garcia, el cual pasó a ocupar la presidencia, habiéndose cargo al propio tiempo de las funciones oficiales.

A continuación el nombrado dió las gracias a la Corporación por el honor que acababan de dispensarle y dispuso que se procediese a la elección de los tres Escribientes del Alcalde haciéndose la advertencia por el Secretario de que cada candidatura solo puede contar con el número de dos Censurales y ultrabó el resultado de la votación esta dió el resultado siguiente: El Consejo Don José Garcia Mendez obtuvo siete votos: - Don Benito Eguía Muñoz dos votos: - Y Don Manuel Balsera Juncal también obtuvo dos votos: - Habiendo resultado dos candidaturas en blanco.

Con rita de la anterior votación, el Sr. Presidente proclamó Primer Escribiente de Alcalde a don José Garcia Mendez, Segundo Escribiente de Alcalde por su mayor edad a Don Benito Eguía Muñoz, y Tercer Escribiente de Alcalde a don Manuel Balsera Juncal, cuyos señores tomaron posesión de sus cargos expresando su gratitud a los demás compañeros y recibiendo en el acto los bastones simbólicos de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos, se procedió a relacionar los señores que integran la Corporación con expresión de sus respectivos cargos y son los siguientes: Alcalde Presidente, Don Angel Moreno Garcia Primer Escribiente de Alcalde Don José Garcia Mendez Segundo id. id. Don Benito Eguía Muñoz Tercer id. id. Don Manuel Balsera Juncal Censurales Don Valentín Navarro Berzas





- Don Juan José Moreno Díaz
- " Santos García Marras
- " Juan Ego Muñoz
- " Francisco Villanua Villanua
- " Angel Agüero Guzmán
- " Don Moisés Sayago
- " Antonio Canabado Prieto
- " Manuel Sanz Moreno
- " Antonio Ortiz Prieto
- " Arturo Guzmán Prieto
- " Victoriano Guzmán Sayago

Tras de leer las dos y media de la noche el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se continuó la presente acta que firmaron todos los Sres concurrentes con el Sr. Alcalde, de que yo el secretario certifico

Juan José Moreno
Manuel Sanz Benito Frejo



Manuel Beher
Julio Jarama

Antonio Delgado
Juan Ego
José Martínez

Angel Moreno
Jose Jarama
Santos Jarama
Juan Ego

Sesión extraordinaria urgente del día 1º de Junio de 1930.

Señores concurrentes
— Presidente —

Don Angel Moreno Garcia
— Venientes de Alcaldes —

Don Benito Frejo Muñoz
" Manuel Cabrerá Jarama
— Concejales —

Don Juan José Moreno Díaz
Santos García Marras
Juan Ego Muñoz

En las Casas Comunitarias de Barca-
neta, a las veintinueve del día primero de junio
de mil novecientos treinta, sesión comunitaria
llamada a efecto con la autenticación que requiere
el art. 128 del Estatuto Municipal, se constituyó
en sesión extraordinaria urgente el Ayuntamiento
pleno de este término, bajo la presidencia
del Alcalde Don Angel Moreno Garcia y con
asistencia de los Sres Concejales relacionados
al margen, que por el numero representado
la mayoría suficiente para poder tomar y acordar

Don Victoriano Jimeno Sagago
 " Antonio Jimeno Pizarro
 " Don Martin Sagago
 " Antonio Camacho Jimeno

do su primera convocatoria, según lo dispuesto en el art. 129 del referido Estatuto.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la sesión precedente fue aprobada por unanimidad, siendo firmada y ratificada todos sus acuerdos.

Se acuerda subastar el arbitrio de Pesas y Medidas

Al momento, teniendo en cuenta la Corporación Municipal que el Pleno del Arbitrio sobre los Arreglos de Pesas y Medidas que se hizo a favor del vecino Don Luis Sanchez Sagago, terminará el día treinta del mes corriente, por unanimidad acuerda: Que se abra nuevamente la subasta de dicho arbitrio por el tipo de cinco mil trescientos diez pueros y por diez donaciones que importarán a contarse desde el primero de Julio próximo hasta el treinta de junio de mil novecientos treinta y dos a cuyo efecto, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se encargará de confeccionar con la mayor urgencia el pliego de condiciones para el Pleno y tarifa para la sucesión de las subastas sucesivas que estén sujetas al arbitrio.

Votacion para nombramiento de Depositario de Fondos.

En el acto al presentarse por medio de votación secreta al nombramiento del Concejal que ha de desempeñar el cargo de Depositario de Fondos de este Municipio, cargo que en la actualidad viene desempeñándose interinamente por Don Juan Ego Muiña y efectuada la votación, feta según el resultado siguiente:

Para Concejal Depositario obtuvo el mencionado Don Juan Ego Muiña ocho votos y dos Don Santos Jimeno Alvarez, habiendo resultado dos candidaturas por su blanco. En virtud del resultado que ofreció el resultado de la votación que acababa de efectuarse y siendo el número de papalotes emitidos igual al de los tres Ediles concurrentes a la sesión, fue proclamado Depositario el referido Concejal Don Juan Ego Muiña.

Se nombran Comisionarios

Inmediatamente se acuerda que las Comisiones informativas sean las seis que mas abajo se expresan y que estas las formen los tres siguientes:

Para la de Beneficencia: Don Arturo Gomaiz, Pedrozo, Don Manuel Balboa Gomaiz y Don Victoriano Gomaiz Lopez.

Para la de Oruato: Don Jose Garcia Muiroz, Don Juan Jose Moreno Diaz y Don Antonio Camarero Jimenez

Para la de Sanidad: Don Juan Enje Muiroz, Don Jose Martinez Lopez y Don Manuel Sanz Perea.

Para la de Limpieza Publica: Don Sebastian Romero Burgos, Don Antonio Ortiz Pinto y Don Francisco Villanueva Villanueva.

para la de Prisiones y Penales: Don Angel Moreno Garcia, Don Benito Enje Muiroz y Don Santos Jimenez Alvarez.

Aldedes del Barrio

A los efectos prevenidos en el Estatuto Municipal el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que conforma en sus cuerpos de Aldede de Barrio del primero y tercero, el distrito a Don Sebastian Gomaiz Pedrozo y Don Luis Vazquez Lopez respectivamente, habiendole nombrado para el segundo distrito a don Antonio Clunifonso Gomaiz en razon a que ha fallecido el que venia desempeñando este cargo el mencionado distrito.

Recomendacion del 1º trimestre del Reparto

El fuero de, por unanimidad se acordó que se efectue la recalculacion del primer trimestre del Repartimiento sobre Utilidades del corriente año, durante los dias que median entre el tres y el once del mes actual, ambos inclusive, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que cumpla el plazo los dias que considere necesarios segun el resultado que ofrezca la recalculacion. Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diez y media de la noche, el Sr. Presidente levanto la sesion de la cual se extiende la presente acta que firmo con el Sr. Alcalde todos los señores Concejales, de que go el secretario autentico Benito Enje Muiroz.

Angel Moreno

Juan Enje

Santos Jimenez

José Martínez

Don Jose Moreno



Manuel Babera

Año 1930

Segundo trimestre

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18 de Julio de 1930

— Señores concurrentes —

— Presidente —

Don Angel Morano Garcia

— Venientes de Alcalde —

Don José Garcia Mendez

4. Benito Enjo Muñoz

1. Manuel Palma Pineda

— Concejales —

Don Santos Garcia Alvarez

11. Juan Enjo Muñoz

11. Arturo Pualós Pedrosa

11. José Martínez Sarago

11. Juan José Aguado Díaz

11. Antonio Cauchado Ponce

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las once de la noche del día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta; jurídicamente convocados se constituyó en las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales representados al margen, con objeto de celebrar la última sesión ordinaria del segundo periodo trimestral, en razón a que esta no pudo tener efecto, el día de ayer, en primera convocatoria por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Precede el Alcalde Don Angel Morano Garcia, el cual declaró abierto el acto y ordenó se diese lectura de la última sesión celebrada, y después de cumplimentar el mandato, fue aprobado por unanimidad ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento del mal estado en que se encuentra la techumbre del Edificio Consistorial, punto que según el parecer de los Maestros alarifes denunciada deplorable a causa de estar corroboradas las averías rebas que la sostienen y agrietadas las paredes sobre que descansan siendo tan inminente el peligro que se hace indispensable trasladar las oficinas del Ayuntamiento a otro local en evitación de las funestas consecuencias que originaría un probable desplomamiento.

Penetrado el Pleno de la certeza de lo antes expuesto, por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º Que en virtud de estar cerrada la Escuela de niñas a cargo de Doña Petra Ponce, con motivo de las vacaciones de verano y por darse el caso de que dicho lo-

Se trasladan las oficinas a la Escuela de niñas por reparaciones.



cal portense a la planta baja del edificio Comunal, se faculte al Sr. Alcalde para que redacte el mencionado permiso y en caso de ser obtenido se trasladen las Oficinas del Ayuntamiento al local Escuela de referencia, dando cuenta de este traslado al Excmo. Sr. Gobernador y Civil de la provincia y por medio de bandos al vecindario.

2.^o Que con toda urgencia se proceda por el Sr. Alcalde Don Manuel Domingo Parreño en razón a que en esta localidad no hay ningún Arquitecto al Ayuntamiento de un croquis de la obra que sea preciso realizar y cote que la misma obra, en cuyo proyecto se compruebe también el cabal dominio del solar de Señales y cuareta contiguo a este, que se dedica a archivo municipal.

3.^o Que en presencia de dicho proyecto, por los Sres. Don José Parra Mendiz, Don Juan José Moreno Díaz y Don Antonio Cauchado Pina, que componen la Comisión informativa de Obras y Obras Públicas de este Municipio se redacte el pliego de condiciones bajo el cual, debiendo solvía a cubierto las obras, y una vez hecho que se cite al Pleno para la aprobación de dicho pliego y

4.^o Que dada la urgencia que demanda la realización de las obras y en conformidad con las facultades que otorga a la Corporación el caso 4.^o del art. 164 del Estatuto Municipal, por unanimidad se acuerda, que para la ejecución de dichas obras se proceda de la inversión de sumas en el Boletín Oficial y que se haga saber por medio de bandos a estos vecinos que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Alcaldía por término de siete días que corren los requisitos al en que sea publicado.

Balances de las operaciones
de Contabilidad

Acto requerido el Sr. Alcalde dispuso se diera cuenta del Acto de Arqueo y Balance de las operaciones de Contabilidad realizadas por fin del Segundo Trimestre del actual ejercicio 1930 y después de la lectura de los documentos los que fueron examinados por varios Concejales en el Pleno se dio por entendido de que en 30 de Junio último había una existencia en Caja de 124 pesetas por 17 cuartos y conformar en un todo con la cuenta requerida hasta



de dia por el Sr. Alcalde Ordonado de pagos
Dada lectura de una instancia que a la Corporacion dirige el vecino Francisco San Emad, pobre y enfermo, en su peticion de que se le conceda autorizacion para ocupar su union de su esposa una de las habitaciones de la casa en que esta instalado el Dispensario Anti-paludico, se le concede a lo solicitado, sin otra obligacion que la del lavado diario de la misma, hasta tanto pueda vacitarse dicha habitacion para los enfermos, en caso de epidemias, unico fin a que debe destinarse el inmueble de referencia.

F. Lazo solicita una habitacion del Dispensario Anti-paludico.

Fuenda al Ayuntamiento de Jor de los Caballeros por atrasos carcelarios.

En cambio se dio la concesi, por orden de la Presidencia la cuenta de la cantidad que este Ayuntamiento adeuda al de Jor de los Caballeros por atrasos de contingente carcelario, a partir del año 1896 al 97 hasta el 30 de Junio del corriente año 1930; y despues de un minucioso examen y de ser comprobada cada una de las partidas de cargo y data que contiene la liquidacion enviada por el Municipio de la capitalidad del Partido, se acuerda e inmediatamente presentarle a aprobacion y renovación como saldo a favor del dicho Ayuntamiento la suma de 5.136 pesetas con 28 cuartos que es la que se debe figurar en el Capitulo 1.º Art. 7.º del Presupuesto que se confecciona para el año proximo y una vez satisfecho esta capitalidad quedara saldado totalmente el debito que este Ayuntamiento tenia por tal concepto y que fue objeto del pleito contencioso-administrativo, resuelto en contra de este Municipio.

D. Duado solicita parcela de terreno.

Se dio cuenta del escrito que el vecino Petronio Fuen- do Rodriguez dirige a la Corporacion en solicitud de terreno sobrante de la via publica, al uso del "Comunal Concejil" para edificar una casa que sirva de albergue a su familia; acordandose que pase dicho escrito a informe de la Comision de Orto y Obras Publicas para despues poder resolver lo que proceda. El finalmente se dio lectura del oficio que con fecha 15 del mes de Marzo ultimo dirige a la Al-

otros Reales sobre impuestos de la liquidación del impuesto de Derramas Reales del
 que debe hacerse este Ayuntamiento con objeto de que este Ayuntamiento efectúe el ingreso
 de 1931 puntas con 45 céntimos por el concepto de Derramas Reales como Persona Jurídica según resulta de la liquidación
 que ha sido practicada por dicha Oficina y que comprende
 las anualidades desde 1926 a 1930 por haberse figurado a
 los bienes inmuebles que componen el patrimonio de este Munici-
 pío, cuando se liquidaba mucho valor del que realmente
 tienen y haber abminine considerados exentos del impuesto,
 indistintamente, otras fincas de las comprendidas en el in-
 ventario. Con tal motivo el Pleno por unanimidad acuerda
 que se abone la cantidad de 1.351 puntas con 45 céntimos
 por las razones de que antes se ha hecho mérito.

Asimismo también se acuerda que tanto para el pago an-
 tu indicado, como para los gastos que ocasionan las obras
 de reparación de la techumbre y embalsamamiento de la Cava
 Expositorial se proceda por Secretaría a la formación del
 oportuno expediente de suplemento de crédito en razón a
 que el vigente Presupuesto no tiene consignación sufi-
 ciente para ella.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la
 hora de las once de la noche del mismo día, se levantó
 la sesión y de ella se levantó acta que con el Sr.
 Alcalde firmaron todos los Sres. Ediles concurrentes, de
 que certifico.

Angel Moreno Manuel Balsa

Benito Arejo

José Jara

Juan López

José Martínez

Santos Jara

José Martínez



[Signature]

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1930

— Señores concurrentes —

— Presidente —

Don Angel Moruno Garcia
Venientes de Alcalde

Don José María Muñoz

" Benito Freije Muñoz

" Manuel Bobora Bobora

— Concejales —

Don José Martínez Sarago

" Santos Garcia Albariz

" Manuel Saura Prieto

" Antonio Calchado Gomez

" Arturo Garcia Pedraza

" Juan Freije Muñoz

" Victoria Bobora Sarago

" Juan José Moruno Garcia

En la villa de Barcarrota a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria, se constituyó en los Casas Esquitoriales el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sr. Concejales rubricados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Don Angel Moruno Garcia el cual declaró abierto el acto y ordenó se diese lectura de la última sesión celebrada y después de cumplimentado el mandato fue aprobada por unanimidad, ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido se dió lectura por orden del Sr. Alcalde Presidente al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Preboste de este Ayuntamiento el cual deberá regirse para la subasta de los obras de reparación de la techumbre del edificio Comis-

Subasta para la reparación de la techumbre y salen de sesiones.

arial cubaldosinado del salón de sesiones y cuarto del archivo y encontrándolo ajustado a las necesidades de las obras que se proyectan y a las disposiciones contenidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios municipales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar el referido pliego y que se haga constar su aprobación en el Expediente de Subasta.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez, el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que se leen y todos los Sr. concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Rufo Moruno

Benito Freije

Manuel Bobora

José Garcia

Fran Freije

Angel Moruno

José Martínez

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 5 de Agosto de 1933

Señores concurrentes

Presidente

D. Angel Moruno Garcia

Verientes de Alcalde

D. José Garcia Mendez

" D. Emilio Ezeja Muñoz

" Manuel Pastor Puales

Concejales

D. Santos Garcia Alvarez

" D. José Martínez Sazago

" Antonio Canchales Puente

" Manuel Saz Sazago

" Arturo Puales Pizarro

" Juan Ezeja Muñoz

" Victoriano Puales Sazago

" Juan José Moruno Sazago

En la villa de Barcarrota a las veintinueve horas del día cinco de Agosto de mil novecientos treinta

Primeras convocatorias. Llegada a efecto con la convocatoria que requiere el art. 128 del Estatuto Municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Moruno Garcia y con asistencia de los tres Concejales, alcanzados al margen, que componen la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria, según lo dispuesto en el art. 129.

Leída el texto de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los tres Concejales, por el Secretario según la regla 8ª art. 2º del Reglamento de Municipios Municipales de 23 de Agosto de 1924 de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos a tratar en esta sesión, según se expresa en las actas de convocatoria a la misma es

Se nombra Interventor D. H. Fernandez

el de proceder al nombramiento en propiedad de la plaza de Interventor de Puntos de este Municipio de nueva creación y sacada a concurso en virtud de orden de la Dirección General de Administración Local, fecha 9 de Mayo del año actual, que inserta la Gaceta del día siguiente y de la cual se da lectura por el infrascripto Secretario en esta Ayuntamiento.

Ultimada la lectura, los señores del Pleno acuerdan que el plazo para la admisión de solicitudes y documentos terminó el día diez y ocho de Junio próximo pasado, advertiéndose a todos los que han sido presentados en esta Alcaldía tres solicitudes y una en el Gobierno Civil de la provincia, de donde se ha cursado la presente manifestación con fecha 29 del mes anterior.

Dichos escritos y los documentos que con ellos se acompañan fueron leídos en el acto, de orden de la Presidencia y después examinados con el mayor detenimiento por los Concejales, los cuales acuerdan que ante los datos concurrentes el de mayor mérito y por tanto con derecho para



frente a ser nombrado, es Don Elpidoro Prunales
Caraballo, que alega y justifica como mérito haber de-
 sempeñado durante más de sus años el cargo de oficial
 de Contaduría de un Ayuntamiento, con finos de ser-
 vicios en propiedad como Secretario Intermunícipal y estar
 en posesión del diploma de Contable comercial.

Con vista de lo antes expuesto y tras ligera dis-
 cusión el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuer-
 da lo siguiente:

1º Nombrar en propiedad Intermunícipal de Puntos de
 este Ayuntamiento a Don Elpidoro Prunales Caraballo,
 vecino de Caraburo el Mayor, provincia de Segovia con
 el sueldo anual de mil noventa pesetas, sin disfrute, que
 a dicha plaza le resulte equitativa en Presupuesto.

2º Que en cumplimiento de la disposición 14ª de la or-
 den de concurso de que antes se hizo mérito, se des-
 cuenta inmediatamente de este nombramiento y
 por medio de certificación del presente acuerdo a la
 Dirección General de Administración Local, Gobierno
 Civil de la provincia y al duquesado de Peñafiel
 Caraballo, y

3º Que para los efectos de ulteriores nombramientos que
 puedan hacerse por la dirección, se para en este acto
 a colocar a los que concurren, por el orden de pre-
 ferencia, en que han sido clasificados por el Ayun-
 tamiento Pleno, según los méritos de cada uno y
 son a saber:

No. de Orden	Nombres y apellidos	Méritos o creditados
1	Don <u>Agustín de Argüello Valdeón</u>	Ingreso en concepto de Propietario Mercan- til, obtenido el número 125 Actualmente desem- peña en propiedad el Intermunícipal del Ayuntamiento de <u>Cerillente</u>

Se a tres



2 Don Luis Garcia Montero

Oponer a n.º 78, que justifico haber practicado más de un año en la Intersesión del Municipio de Alcaudete en donde fui Oficial Mayor y Secretario Interino

3 Don Juan Bautista Jarama

Admitido en la oposición como Sargento de Fabricación y obtuvo el número 85. Acordada Moción de sus poderes en propiedad el cargo de Intendente Femen y 15 días en Alcaudete del Grupo

Se acuerda cubrir las tres vacantes de Concejales

En el acto, el Pleno por unanimidad acuerda cubrir las tres vacantes que existen de Concejales, una por fallecimiento de Don Salustiano Navarro Puentes y dos con motivo de haber dejado de ser vecinos Don Rufino Villanueva y Don Angel Montero Jarama, cuyas nominaciones fueron aceptadas por el Pleno en sesión del día 19 de Mayo último.

Con tal motivo y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la Circular n.º 1952 que invoca el Real Decreto del día 31 del mes de Mayo respecto, se procedió a la designación automática de los vecinos a quienes toca cubrir las vacantes correspondiendo a los Sres. Don Félix Vila Sauguero y Don Felice Cuervo Moreno, como mayores contribuyentes y como elector de mayor número de votos, por el artículo 1.º a Don Cecilio Ercilla Marín, a quienes se proclaman en este acto, tales Concejales y a los cuales se les notificará inmediatamente sus nombramientos.

No habiendo surtido efecto de que tratarse y siendo la hora de las sesiones del mismo día, el Sr. Presidente levantó la sesión, y de ella la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales concurrentes al acto, se quejo el secretario certifica

Rafael Romero, *[Signature]*

Buñols Arcejo Juan Garcia
 Manuel Barbera Juan Lopez
 Jose Martinez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Agosto de 1930

— Señores concurrentes —

— Presidente —

Don Angel Morino Garcia

— Verientes de Alcalde —

Don Jose Garcia Mendez

" Benito Ercio Muro

" Manuel Barbera Gonzalez

— Concejales —

Don Santos Garcia Alvarez

" Jose Martinez Sayago

" Antonio Corvalancho Pons

" Manuel Lopez Muro

" Antonio Cuatrecasas Pedrosa

" Juan Ercio Muro

" Victoriano Sanchez Sayago

" Juan Jose Moruno Diaz

En la villa de Buenavista a las doce horas del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta; previa convocatoria llevada a efecto con la publicidad que requiere el art.º 138 del Estatuto Municipal, se celebró en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Morino Garcia y con asistencia de los Sres. Concejales relacionados (salvo el que componen la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primera convocatoria según lo dispuesto en el art.º 129

Leida el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo asistidos los Sres. Concejales, por el Secretario, según la regla 8.ª art.º 2.º del Reglamento de Pleno Municipal de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tiene de firmarlo.

Se da posesion de sus cargos a los nuevos Concejales

El Sr. Alcalde - Presidente dio posesion de sus cargos de Concejales a los Sres. Don Felix Velaz Sanguibas y Don Benito Ercio Muro, los cuales fueron designados automáticamente para el desempeño de dichos cargos en la sesión anterior y por cuya causa se suspendió la celebración de la presente.

Presencia del Interventor D. H. Fernandez

Al momento el Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de los Sres. Concejales que el Interventor de Puntos Don Eliciodoro Fernandez Caraballo, a quien se habia nombrado para desempeñar dicho cargo, de nueva creacion al este Municipio, ha renunciado con fecha 22 del corriente al nombramiento, por lo que, aceptado el que a su favor hizo el Ayuntamiento

Propio de c

miento de San Martín del Rey Aurdio (Orido)

Con tal motivo el Sr. D. Juan de los Rios, secretario de la renuncia y que se consigne a la Dirección General de Administración Local y Fomento Civil de la provincia, de dicha renuncia al objeto de que pueda ser designado de entre todos los demás concursantes al que le correspondiere por el orden de preferencia con que oportunamente fueren clasificados.

Así mismo se acuerda que en tanto se hace la nueva designación y se nombra al nombrado, continúe desempeñando el cargo como hasta aquí el Secretario de la Corporación.

Propuesta de suplemento de créditos.

Esta la propuesta de suplemento de crédito para dotar con mil cuatrocientas pesetas el art. 7.º del capítulo 1.º y con sus mil el art. 1.º del capítulo 11.º del Presupuesto de Gastos, que son las consignaciones necesarias para atender este Municipio del pago del Presupuesto de Gastos Reales como fianza judicial y para las obras que se proyectan realizar en la techumbre del Edificio Consistorial y Salón de sesiones, que formula el Secretario Intermunicipal y que hace saber la Comisión Municipal Propositora en sesión del día 27 del mes anterior, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el capítulo 14.º del Presupuesto del Presupuesto y en el 11.º del de Gastos apenas un sobrante de ciento un mil trescientas y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos de los que oportunamente pueden destinarse las setenta mil cuatrocientas pesetas previstas por contratación de la consignación del capítulo 15.º del Presupuesto de Gastos de otras mil cuatrocientas con destino al capítulo 1.º art. 7.º y mil destinadas al capítulo 11.º art. 1.º del de Gastos para los fines antes expresados, y que de este presupuesto se respeta copia al Sr. D. Juan de los Rios, secretario de la provincia.





No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las dos, el Sr. Presidente levanta la sesion y de ella se levanta la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Moreno Manuel Babera

Benito Erijo

Juan Vela

José Yarnio

Felix Vela

José Martínez
Antonio Yarnio

Manuel Babera

Sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1930

— Señores concurrentes —

— Presidente —

Don Angel Moreno Garcia

— Venientes de Alcalde —

Don José Garcia Mendez

" Benito Erijo Muñoz

" Manuel Babera Jover

— Concejales —

Don Santos Garcia Alvarez

" José Martínez Lopez

" Antonio Candelas Pérez

" Juan José Moreno Díaz

" Victoriano Jimenez Lopez

" Felix Vela Saugulino

En la villa de Barcarrota, siendo las doce horas del dia veintidos de Octubre de mil novecientos treinta; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Moreno Garcia, se reunieron los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de actos del mismo, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados y declarada abierta por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, certificandose todos sus acuerdos.

Siguientemente, por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó: Que el objeto de la sesion era el de proceder a la designacion de los Vocales Natos que han de integrar las Comisiones de Examinación en sus dos partes Civil y Personal, para poder llevar a cabo la funcion del Departamento de Utilidades como estipulando con ello lo que dispone el art. 489 del Estatuto Municipal, y despues de examinar los Sres. del Pleno, las Partes de Renta y Urbana y la Matricula de subvenciones

Designacion de Vocales Natos.



DIPUTACIÓN DE BAEZA
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se ap
de Co
Real
la ex

Industrial de este término, correspondiente al actual ejercicio económico, por ser los últimos documentos contributivos aprobados por tal superioridad, se procedió a la designación de repetidos Vocales Natos, dando la operación el resultado siguiente:

= Parte Real =

Dña Maria de los Angeles Moreno Garcia, Mayor Contribuyente por Rústica.

Don José Villanueva Villanueva, Mayor Contribuyente por Urbana.

Don Enrique Majo Mencia, Mayor Contribuyente por Industrial.

Dña Coaquina Mendosa Botello, Mayor Contribuyente por Rústica con domicilio fuera del término.

Un Representante del Sindicato Agrícola "La Benéfica".

= Parte Personal = Parroquia de Santiago =

Don Cipriano Pérez Gómez, Cura Parroco

Don Ricardo Guerra Moreno, Mayor Contribuyente por Rústica

Don Fernando Rodríguez Pérez, Mayor Contribuyente por Urbana

Don Luciano Pajón Pantoja, Mayor Contribuyente por Industrial

= Parte Personal = Parroquia de la Virgen =

Don Angel Pérez Martínez, Cura Parroco

Don Adelfardo Guerra Méndez, Mayor Contribuyente por Rústica

Don Joaquin Moya Méndez, Mayor Contribuyente por Urbana

Don Florentino Salgado Acea, Mayor Contribuyente por Industrial

Se aprueban las relaciones de Contribuyentes de la Parte Real y las Ordenanzas para las exacciones de los Arbitrios e impuestos durante el año próximo de 1931, y que tanto estas como las designaciones de Vocales Natos que acaban de hacerse, sean expuestas al público por término de siete días para que se presenten las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

También se acuerda por unanimidad, que una vez notificados sus nombramientos a los Vocales Natos y en el caso de que alguno de ellos renuncie el cargo por justificar estar impedido físicamente o por ser mayor de sesenta años, nombre y notifique al Sr. Alcal-

de al que por igual concepto satisfaga la cuota inmediata inferior, por ser este a quien en derecho corresponde substituir al comerciante y que se una al Expediente de constitucion de las Comisiones de Evaluacion, los documentos que acrediten las cuotas de la remuneracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las tres, el Sr. Presidente levanto la sesion y de ella se levanta la presente acta, que firman todos los Ches asistentes, del que ya el Secretario certifica.



Angel Moreno Manuel Bohora

Benito Trejo Felix Vela
 Jose Jimenez Santos Gavier
 Rosi Martinez

Sebastian

Sesion extraordinaria del dia 1º de Noviembre de 1950

Señores Concurrentes

Presidente

Don Angel Moreno Garcia

Venerables de Alcalde

Don Jose Garcia Mendia

Benito Trejo Monjor

Manuel Bohora Fonseca

Concejales

Don Juan Trejo Monjor

Felix Vela Carrasquino

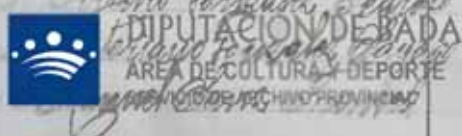
Antonia Garcia Alvarez

Antonio Cambado Lopez

Manuel Bohora Fonseca

Sebastian

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previamente convocados con la antelacion requerida por el Estatuto Municipal, se constituyo en las Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Ches Concejales relacionados al margen, que, por su numero representan la mayoria necesaria para poder tomar acuerdos, en primera convocatoria, segun lo dispuesto en el articulo 129 del referido Estatuto y declarada abierta por el Sr. Presidente, por este se manifesto, que el objeto de la misma segun se indica en la sesion de convocatoria era el dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 25 y 26 de la Ley Electoral del 8 de Febrero de mil



Don José Martínez Sagago
" Juan José Morera Díaz
" Camilo Grejo Macías

ochocientos setenta y siete y al Real Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros número 2.411 de fecha 10 de Octubre próximo pasado.

Compromisarios para las Elecciones de Senadores

Al momento se dio cuenta del Expediente sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir compromisarios para las Elecciones de Senadores, ven precedida de los antecedentes preparados de antemano por la Secretaría de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda dar por formadas las listas primitivas de los individuos de esta Corporación y en adelante número de vecinos, con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por contribuciones directas, cuyas listas anteceden las de los Concejales concurrentes al efecto y las que se unirán originales al Expediente respectivo, acordándose así mismo que una copia de ellas quede expuesta al público hasta el día 20 del presente mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se existieren convenientes hasta dicho día y que resolverá el Ayuntamiento antes del mes de Diciembre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las doce treinta se dio por terminada esta sesión, firmando la presente acta los Ch. Concejales concurrentes, con el Ch. Alcalde de que yo el Secretario certifico.



José Morera

Juan José Morera

Camilo Grejo

Juan José

Benito Grejo

Chelía Vela

Camilo Grejo

José Martínez

José Martínez

Manuel Beberan

Año de 1930

Ejercicio Cuatrimestre

Sección ordinaria del día 14 de Noviembre de 1930.

- Señores concurrentes
= Presidentes =
 Don Angel Moreno Garcia
= Excmos. de Alcalde =
 Don José Garcia Mendez
 " Benito Guejo Montero
 " Manuel Bahera Tomales
= Concejales =
 Don Juan Guejo Montero
 " Camilo Guejo Macías
 " Juan José Moreno Garcia
 " Antonio Tomales Pedraza
 " Cayetano Garcia Alvarez
 " Victoriano Tomales Cayago
 " Manuel Oms Frapach
 " Antonio Canchales Torres
 " Félix Vela Canquino

En la villa de Baecharrota, siendo las diez y siete horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta; proferidamente concurridos con la autorización referida por el Estatuto Municipal, se constituyó en las Casas Consistoriales, en Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los D^{os} Concejales relacionados al margen, que, por su número representan la mayoría necesaria para poder tomar acuerdos, en primera convocatoria, según lo dispuesto en el artº 12º del referido Estatuto.

Preside el Sr. Alcalde Don Angel Moreno Garcia, el cual declaró abierta la sesión, única del Ejercicio periodo Cuatrimestral, ordenando se diese lectura del acta de la última Sesión celebrada, y después de cumplimentado el mandato, fue aprobada por unanimidad, ratificándose todos sus acuerdos.

Se acuerda dar ocupación a los obreros parados.

Inmediatamente el Pleno acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dé ocupación a los obreros que en la actualidad se encuentran parados y en la proporción que lo permitan, las cantidades para festín fin camiguinal en el vigente presupuesto.

Se desestima escrito de E. Majé sobre cobro de alumbrado eléctrico.

Al momento el Pleno por unanimidad acuerda desestimar el escrito que al mismo dirige Don Enrique Majé Macías en reclamación de 986 pts por el fluido eléctrico que de su fábrica facilitó para el alumbrado extraordinario durante los días de feria del corriente año, en razón a que este servicio lo han venido prestando siempre gratuitamente los fabricantes, como medio de indemnizar al Municipio, que nunca devuelve cantidad alguna,

Salvo liquidación

por el considerable número de noches en que no ha
 lluvia durante el año, con motivo de averías que debie-
 ran ser preparadas en el momento y que sus los son
 por casual imputables únicamente a los fabricantes
 (de electricidad; y que en lo sucesivo, tan pronto haya
 una interrupción se enmarquen los Agentes Munici-
 cipales, de averiguar lo que ha motivado y el tiempo
 que la población está obscura, dando cuenta a la
 Alcaldía para descontar del importe del contrato la can-
 tidad que represente las horas en que la población
 está la obscura.

Saldo en contra en la
 liquidación del Recauda-
 dor S. C. Pla.

Seguidamente por la presidencia, se manifestó,
 que fue la liquidación recientemente practicada al
 recaudador de este Ayuntamiento Don Carlos Pla
 Garcia, ha resultado un saldo en contra de refe-
 rido empleado de 3.361 pesetas y 88 céntimos para
 que ha motivado un escrito que a este Ayunta-
 miento dirige dicho recaudador, de cuya instancia
 se da lectura en el acto y por la cual emerge se
 lleva a cabo una liquidación para poder justificar en
 todo momento su gestión recaudatoria y que esta liqui-
 dación se practique mediante Expediente, de cuya tra-
 mitación se encargue persona apta para ello con el
 fin de poder acreditar el ingreso hecho por el recu-
 rrente (de 3.200 pesetas que dice entregó mediante re-
 cibo el día 11 de Marzo de 1928 a los señores elateros;
 entendiéndose tambien el recurrente que, para mayor
 esclarecimiento deben ser examinados los arcos (de ca-
 ja y demás documentación a partir del día 31 de Diciem-
 bre de 1927 o desde el día en que togió posesión del
 cargo. = En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda: Que por la Secretaria de es-
 te Ayuntamiento, se practique una liquidación
 al recurrente Sr. Pla, a partir desde el día que se
 hizo cargo, mediante copia, de los primeros datos
 hasta la fecha, suministrados de antemano para que
 intervenga en el mismo Expediente de Liquidación que
 se tramita, bien por sí o por la persona que designe

los que podran examinar, en presencia del Secretario todos los libros y documentos existentes en Secretaria, con el fin de determinar con la mayor exactitud el cargo y la data, evitando con ello que puedan perjudicarse involuntariamente ni los intereses del reclamante ni los del Municipio y que una vez ultimado el Expediente, que deberá estar informado por Secretaria, se dé cuenta al Pleno para acordar en armonia con el resultado que ofrezca dicha liquidación.

Escrito de D. M. Gutierrez reclamando cautividad por obra de Reparto.

Al momento se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporación Don Manuel Gutierrez Mauro, en reclamación de que le sean abonadas veintinueve reuñidas puestas con diez y siete cuñados a que anuda la cuenta correspondiente a tres mil pesetas de utilidades que se le atribuyeron por la fabricación de aguas frias en el Reparto del año 1928, cuya baja le fue concedida por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, con fecha 31 de Enero de 1929 y contra cuyo acuerdo entabló este Ayuntamiento recurso contencioso que fue desistido por dicho Tribunal con sentencia del mismo fecha 24 de Marzo de 1930.

Después de dar lectura por el Secretario de la Corporación de la copia de mencionado expediente, comprobándose con ella la justicia que introduce la reclamación formulada por D. Gutierrez Mauro, el Pleno por unanimidad acordó que sean abonadas a dicho Sr. los dondiecos veintinueve puestas y diez y siete cuñados de que antes se le atribuyeron con cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto en vigor.

Expediente de jubilación del Secretario D. Ramon Ramirez.

Al instante de leer en conocimiento de los Sres. del Ayuntamiento Pleno, con arreglo a esta sesión, el resultado del precedente acuerdo, por la Dirección General de Administración Local, visito en el Boletín Oficial de la provincia del día 15 de Septiembre último, a que ha dado lugar el Expediente de



Rem
Conce
Cont
y l

jubilación del secretario Don Rafael Requiza de
Mullana tramitado por el Ayuntamiento de Onda de la
Francia, en cuya Secretaría prestó últimamente servicios el
referido secretario Sr. Requiza.

Por tal causa y en armonía con lo suscrito por este
Ayuntamiento en fecha del día 15 de Enero próximo pa-
sado, la Corporación por unanimidad acordó: Que en
el Presupuesto de Gastos para el año inmediato se consignen
en el capítulo N.º 1.º la cantidad de trescientas veinte
y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos que es lo que
por este Municipio ha correspondido, y que las cantidades
que constan en el presente año del referido secretario
jubilado que debían ser las cuatrocientas pesetas del
pueblo anual de ochocientos pesetas, a partir desde la fecha
del acuerdo del Ayuntamiento de Onda de la Fron-
tera, por el que se reconoció al Sr. Requiza el derecho a jubi-
lación, se abonen en el capítulo de Impuestos del Pre-
supuesto en ejercicio y tan pronto como el referido
Municipio pare a este el correspondiente cargo para lo
cual se le dará traslado del presente acuerdo.

Remuncia del cargo de
Concejal D. Julio Cueva.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento, que al mismo presenta por escrito Don
Julio Cueva Moreno, con motivo de su delicado estado de
salud, extrema que acredita con una certificación expedida
por el Médico Titular Don Elicio Mata Jauriz; la Cor-
poración por unanimidad, teniendo en cuenta lo
dispuesto en las Ordenanzas del Excmo. Sr. D. Gobernador y Ca-
pitán de la provincia n.º 1153 de fecha 28 de Mayo del
corriente año, inserta en el Boletín Oficial correspon-
diente al día 31 del mismo mes, acordó admitir dicha
dimisión nombrando para sustituirle en el cargo al
señor Don José Espino Correas, que es el que le viene
en falta al referido Sr. Cueva y que se notifique este
acuerdo al renunciante, con el fin de que pueda pro-
seguir en el cargo en la primera ocasión que el
Pueblo celebre.

Inmediatamente por la Corporación se acordó que la
Contribución Pública y Urbana para el próximo año



Se aprueba el acta anterior.

Leida el acta de la sesion precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el Secretario, segun la regla 3ª del artº 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1934, de la obligacion que tienen de firmarla.

Exerito del Sr. Alcalde renunciando al cargo por estar enfermo y en imposibilitado.

Seguidamente se da lectura al exerito que el Ayuntamiento Plus dirige al Sr. Alcalde Presidente del mismo Don Angel Moreno Garcia, renunciando el cargo que en este Municipio viene desempeñando, y con cuyas instancias se acompañan dos certificaciones acreditando que el recurrente tiene cumplidos 49 años de edad, encontrándose al propio tiempo enfermo e imposibilitado para el desempeño de dicho cargo.

La Corporacion, consiste de la solicitud de y de lo que dispone la Circular n.º 1916 del Excmo Sr. Gobernador Civil, que inserta el B.O. de la provincia correspondiente de dia 31 de Mayo último y con tanto de ir cada uno de los Sres. Concejales presentada la Cartera de las causas en que funda su dimision y mencionado el Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad acordó informar favorablemente la solicitud o renuncia de que se trata y que se envia con certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolucion que por la superioridad se considere procedente.

Ordenanzas Municipales para el cobro de Arbitrios.

En el acta y de acuerdo del Sr. Presidente se dio lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas Municipales para el cobro de los Arbitrios de reconocimiento Microscopico de cerdos y servicios de Mataderos que por primera vez figuran en el Presupuesto de ingresos gubernandose que se ajustan a las bases y tipos de gravamen y demás requisitos para poder llegar a la percepcion de las partidas que en el Presupuesto se figuran por tales conceptos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarse aprobacion a dichas ordenanzas, las cuales habrán de regir durante el mes 1937 y los dos siguientes, y que a tenor de lo dispuesto en los art.º 322 y 323 del Estatuto, se expediran al

publicos por el plazo de 15 dias durante los cuales serán admitidas por la Comisión Permanente las reclamaciones que formulen los interesados legítimos; y que una vez terminado el plazo se recibitan duplicadas al Pleno Si Delegado de Hacienda, acompañadas de las reclamaciones que contra dichas ordenanzas se presenten, a fin de que puedan ser aprobadas.

Ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario.

Al momento y tambien de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra por Capitales y Artículos de las partidas de ingresos y gastos que se detallan en el Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1931, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose llevado las demás disposiciones legales, acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capitales se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Comprobación	
		Ptas	Rs
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	59.940	63
2º	Representación Municipal	950	"
3º	Manutención y Seguridad	7.464	25
4º	Asistencia Urbana y Rural	11.777	50
5º	Recaudación	7.920	"
6º	Personal y Materiales de Oficinas	20.742	75
7º	Salubridad e Higiene	8.257	25
8º	Panfiteo	2.804	"
9º	Manutención Social	2.820	45
10º	Instrumentos Públicos	9500	"
11º	Obras Públicas	9.431	50
12º	Martes		"
13º	Fomento de los Intereses Comunes	800	"
14º	Servicios Municipalizados		"
15º	Mancomunidades	1.680	"

Francia
dito



Cap^o

Conceptos

Cuenta
P^o 81

16	Entidades menores	
17	Agrupación forzosa de Municipios	300 "
18	Imprevistas	3000 "
19	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>175094 33</u>
<u>Ingresos de Ingresos</u>		
1	Reservas	14695 92
2	Apropiación de bienes comunales	"
3	Subvenciones	"
4	Servicios Municipalizados	"
5	Eventuales y Extraordinarios	2378 75
6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Contrib ^o en pecunias	"
8	Recechos y Tasas	122200 "
9	Particip ^o en Tributos Nacionales	26959 "
10	Ampliación Presup ^o	118330 66
11	Reservas	650 "
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa de Municipios	"
15	Reservas	"

Total de Presupuesto de Ingresos 175094 33

En unirse queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por término de 15 dias y que durante este plazo se remita al Pleno Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, a los efectos del art 200 del Estatuto Municipal

Nota la propuesta de transferencias de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos urgente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 5 del mes de Octubre último.

Transferencias de créditos

Paralelamente: Fu en el periodo de 15 dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion alguna

Considerando: Fu las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia en dejar indotados los servicios a que estan afectos, ni es que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion a disposicion por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento

Considerando: Fu no hay ninguna reclamacion que resolver, puesto que como queda dicho no se han formulado

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo 1º Libro 2º del Estatuto Municipal de 3 de Marzo de 1924 y artº 11 y siguientes del Reglº de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento Plus por unanimidad acuerda prestar aprobacion a las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenian		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Consignacion que tienen		Deducción por transferencia		Quedan	
		Plas	cts	Plas	cts	Plas	cts			Plas	cts	Plas	cts	Plas	cts
3º	1º	7.450	25	405	00	7.045	25	4º	1º	6.150	00	1.400	00	7.550	00
6º	1º	24.876	25	5.000	00	19.876	25	8º	1º	22.743	25	5.700	00	33.443	25
7º	1º	5.446	00	4.000	00	1.446	00	9º	4º	1.998	15	1.000	00	2.998	15
7º	3º	2.778	25	1.100	00	1.678	25	11º	3º	2.961	50	1.300	00	2.261	50
								11º	5º	550	00	205	00	755	00
								13º	3º	800	00	50	00	850	00
								15º	1º	1.627	88	100	00	1.727	88
								17º	1º	1.988	25	550	00	1.538	25
								18º	1º	4.000	00	200	00	4.200	00
Totales		40.550	75	10.505	00	30.045	75			51.801	73	10.505	00	62.306	73

Se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia





Benito Ejejo



Ramón Babera

Teles Vela

Benito Ejejo

Camilo Ejejo

José Martín

Francisco

Sesión extraordinaria del día 29 de Enero de 1931

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Benito Ejejo Muñoz

Venientes de Alcalde

Don Manuel Babera Jordán

— Concejales —

Don Santos García Muñoz

" Camilo Ejejo Aguas

" Teles Vela Sauguiso

" Juan José Muñoz Díaz

" Arturo Jordán Pedraza

" José Martínez Sargazo

" Juan Ejejo Muñoz

" Manuel Saiz Truano

" Antonio Cruzado Jorraz

" Victoriano Jordán Sargazo

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador de Badajoz

Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que por im-

pedibilidad ha re-

sumido el Sr. Alcalde

D. D. Moreno.

Se designa Alcalde

por rotación a Sr. Ejejo.

En las Casas Consistoriales de Barcarrota, siendo la hora de las diez y nueve del día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno; previa citación en legal forma, se constituyó en sesión extraordinaria con el carácter de urgente el pleno del Ayuntamiento de este término bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Benito Ejejo Muñoz y con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, que por su número representaban más de la mayoría absoluta, exigida para poder tomar acuerdos.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 28 del presente mes que apearar requerida de validez al número 338 por el cual se comunicaba la aceptación de la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que por impedibilidad ha re-

sumido Don Manuel Saiz Truano, cuyo oficio se ordena al propio tiempo que se conceda al Sr. Ejejo para proceder al nombramiento de dicho cargo, de entre los Sres. que componen la Corporación. Con vista de lo expuesto se pasó a dar cumplimiento a lo ordenado, procediéndose por medio de votación secreta a la designación de Alcalde la cual dió el resultado siguiente: Para Alcalde-Presidente, Don Benito Ejejo Muñoz por once votos habiéndose emitido también una papeleta en blanco como el designado tenía accidentalmente al frente de la

lectar
e. etc
50.00
43.85
98.15
61.50
55.00
50.00
98.88
38.35
00.00
06.75
20-

Benito Erijo
Camilo Erijo

Juan Erijo
Felix Vela
Santos Garcia

Mannel Bolivar
Jose Martinez

Francisco Erijo

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1931

Señores concurrentes

— Presidente —

- Don Benito Erijo Muñoz
- Garcerales
- Don Juan Erijo Muñoz
- " Mercedes Palma Jorral
- " Camilo Erijo Mejias
- " Victoriano Jomalez Serrano
- " Santos Garcia Alvarez
- " Antonio Cauchado Gomez
- " Jose Martinez Serrano
- " Juan Jose Aguado Izquierdo
- " Felix Vela Alanguero
- " Antonio Jorral Pedraza
- " Laureano Pappi Pappi
- " Jose Garcia Mendez

En la villa de Barroeta siendo las siete de la noche del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Erijo Muñoz se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno de este término con asistencia de los Sres. Concejales de la ciudad al número siendo el número de los ausentes las cuatro quintas partes de los que forman la Corporación y por tanto la mayoría exigida para poder tomar acuerdos sobre el asunto de la convocatoria a tenor del art. 158 del Estatuto Municipal.

Leída el acta de la sesión precedente, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el secretario, según la regla 8ª art. 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de la obligación que tienen de firmarla. Dicho al efecto el Sr. Alcalde Presidente manifestó que según se expresa en la cláusula de citación el único asunto a tratar en esta sesión la materia el escrito que al pleuro han

Escrito de varios propietarios, sobre caminos municipal y el de Valverde de Leganis voluidantes con

dirigido varios propietarios de fincas enclavadas en este término municipal y el de Valverde de Leganis voluidantes con el caudal que condene de un punto a otro y que es uno de los incluidos en el plan provincial de cuyo escrito se da inmediatamente noticia por el secretario y después se le ordena la transcripción del mismo al acta de esta sesión y el cual dice así:

los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa: Don Melchoro Cuervo Aguado, Don Jose Maria Rebollo, Don Jose...

Municipio de Talavera la mayor, subvención posible con la que pueda abarcar este de Banderota = Banderota 27 de Febrero de 1931. = Adolfo Cuero = Don Juan Nolasco Don N. Juan = A. Cuero = M. B. de Miguel = Todos rubricados

El Ayuntamiento de la Corporación, teniendo en cuenta la aflicción económica que desde hace largos meses viene atravesando las obras de este pueblo, por la falta de trabajo y teniendo en cuenta que este estado tan calamitoso solo puede ser porvenir con la ejecución de obras públicas, el Ayuntamiento Pleno accediendo a lo que se solicita en el escrito que antes se transcribe y aceptando los ofrecimientos que en el mismo se hace, por unanimidad acordó: Que se solicite de la Excmo. Diputación la construcción del camino de Banderota a Talavera de Logroño por ser uno de los incluidos en el plan provisional, así como el anticipo reintegrable en forma de aportación correspondiente al Ayuntamiento ofreciendo el mismo tiempo por lo que a la subvención se tendrán en cuenta partes por cada kilómetro que se construya con objeto de que a esta petición se le dé carácter preferente entre las demás que tengan fecha, con igual fin otros Municipios. En este acto se halla presente por los Dtos. Concejales Don Antonio Jaramila Pedrosa

Don Victoriano Jaramila Barago en opinión referente a que se procure conseguir que el pliego de condiciones para la subasta de las obras contenga una cláusula que comprometa al Contratista a que se emplee en la ejecución de las mismas con carácter preferente a los obreros de esta localidad.

En su mismo y en igual forma se acuerda facultar al Sr. Alcalde Provisore Don Benito Erijo Aguir para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la voluntad por donde la construcción del camino y cuantos documentos sean necesarios con tal motivo, ofreciendo a la Excmo. Diputación toda clase de garantías que por la misma pueda exigirse

De igual manera se acuerda por todos los Dtos. Concejales prometer que la ruta ofrecida por los portadores firmantes de la instancia que se deja transcrita pueda ser por el medio judicial como por cualquier otro modo de operación que ofrezca garantía a la Comisión Municipal Provisora de este Ayuntamiento para cuya



aprobación queda autorizada por el Pleno del municipio.
 No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las nueve de la noche el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Emilio Erijo
 Benito Erijo
 Santos Garcia
 José Martínez
 Manuel Bahera
 Juan José
 Félix Vela
 Juan José

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1931

- Señores concurrentes
Presidente
 Don Benito Erijo Muñoz
Verientes de Alcalde
 Don Juan Erijo Muñoz
 " Manuel Bahera González
Concejales
 Don Santos Garcia Alvarez
 " Juan José Moruno Durán
 " José Martínez Zaragoza
 " Camilo Erijo Madias
 " Arturo González Pedrero
 " Teodoro González Payago
 " Leonardo Payón Muñoz

En la villa de Barcanorte, siendo la hora de las diez y nueve del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto, se constituyó en las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales referidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Don Benito Erijo Muñoz, el cual declaró abierto el acto y ordenó se diese lectura de la última sesión celebrada y después de cumplimentado el mandato fue aprobada por unanimidad ratificándose todos sus acuerdos.

Por disposición del Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 12 del mes actual y para cumplimentar lo dispuesto en la Real Orden Circular que dicho extraordinario número se trajo a la vista el Apéndice de la última ratificación al Padrón de Habitantes de este término, que fue confeccionado con referencia al día 1º de Diciembre del año 1929 resultando de dicho documento que merced a la aprobación de la superioridad una "Población de Doble" de

Aprobación del Padrón de Habitantes

Se acuerda fijar en 16 el n.º de Concejales

8.595 habitantes y 8.581 de "Vecinos"

Como ayuntamiento a cuanto dispone el art.º 1.º de la Real Orden citada, ha de servir de base para fijar los Concejales que han de integrar la futura Corporación Municipal el número de habitantes antes ajustados y siendo estos más de ocho mil la Corporación teniendo en cuenta la escala del art.º 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.877, acordada por unanimidad fijar en 16 el número de repartidos Concejales los cuales deberán ser repartidos en los tres distritos en que está dividido este término en las próximas Elecciones Municipales correspondiendo cinco a cada uno de los distritos 1.º y 2.º y seis al distrito 3.º

Finalmente se acuerda que una copia del acta de esta sesión se exponga al público en la tablilla de anuncios oficiales del Ayuntamiento por término de cinco días, para que los vecinos puedan interponer los recursos de alzada que sintieren convenientes ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a cuya superior autoridad se remitirá también una relación numérica en total y por distritos de los Concejales que deben elegirse según el acuerdo antes adoptado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente levanta la sesión y de ella se extiende la presente acta que firmarán todos los Excmos. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Bautista Freije

Juan López

Helix Vela

Santiago

Camilo Freije

Manuel Babero

José Martínez



Acta de constitucion definitiva del Ayuntamiento

Señores Concurrentes

=Presidente=

A^o Benito Frajo Muñoz

=Concejales electos=

A^o Antonio Ortiz Trinto

" Jose Sera Honuigo

" Jose Proceso Hernandez

" Leopilo Cereza Espachero

" Emilio Romero Guerrero

" Victoriano Domingo Laro

" Julio Cuervo Domene

" Joaquin Diaz Panchero

" Luis Fabiano Hermosa

" Manuel Dominguez Frajo

" Foual Ramos Forme

" Jose Inacio Rebollo

" Luis Alejandro Tomado

" Adelardo Cuervo Mendez

" Antonio Gutierrez Mauro

=No han concurrido=

A^o Luis Mesonero Botello

" Jose Villanueva Villanueva

Constitucion de nuestros señores en el Ayuntamiento.

En las Casas Concejales de Barcanota, a las once y media de la mañana del dia diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde A^o Benito Frajo Muñoz, y los señores (por relacionados) al margen, excepto los que tambien se indician, por no encontrarse actualmente en la localidad, con objeto de celebrar sesion extraordinaria urgente, la cual ha sido convocada en cumplimiento de la orden telegrafica del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida por la Alcaldia, a la una de la madrugada de hoy, y declarado abierto el acto, por la Presidencia, teniendo a la vista la certificacion del Acta de ejecutivos general celebrada en el dia de hoy, observa que los Concejales A. Adelardo Cuervo Mendez y A. Antonio Gutierrez Mauro, han sido proclamados por los Concejales por el Primer Distrito, en el que obtuvieron igual numero de Votos, y con tal motivo, segun dispone el art. 3^o del R. D. fecha 24 de marzo de 1891, se procedio al sorteo en legal forma entre los Concejales empataados, resultando elegido A. Adelardo Cuervo Mendez.

Mediatamente el Sr. Alcalde A^o Benito Frajo Muñoz declaro convocados a los Concejales, abaudiendo en el acto la presidencia, que paso a ocupar el Concejales de mayor edad y Votos A^o Foual Ramos Forme, y despues de la lectura de los articulos 119, siguientes del Estatuto Municipal, y se procedio a la votacion de Alcalde-Presidente, cuyo resultado fue el siguiente:

Para Alcalde-Presidente, A^o Emilio Romero Guerrero, por diez Votos y cuatro papeletas en blanco, por cuya causa fue proclamado y paso a ocupar la Presidencia el referido Sr. A. Emilio Romero Guerrero, haciendo entrega de las insignias de su cargo, despues de dar las gracias a los Sres que le han elegido y pro-
sustituyendo al mismo tiempo cumpliendo bien y fielmente su cometido.

A continuacion por la Presidencia se dispuso la eleccion de los tres Concejales de Alcalde, haciendose la advertencia de que con arreglo al art. 120 del referido Estatuto, cada Concejales no podria votar mas que a dos. Verificada la eleccion y hecho



86.

el escrutinio, este dió el resultado siguiente:

N.^o Teófilo Proenca Bonachero, con Diez Votos; N. Joaquín Riar Rauchero, con Seis Votos; N.^o Victoriano Moreno Lara con Cuatro, habiéndose escrutado cuatro papeletas en blancas.

Con vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente proclamó Primer Teniente de Alcalde a N.^o Teófilo Proenca Bonachero, Segundo Teniente de Alcalde a N.^o Joaquín Riar Rauchero y Tercer Teniente a N.^o Victoriano Moreno Lara; cuyos S.^{os} toman posesión de sus cargos, ocupando los bastones insiguías de los mismos, después de expresar su agradecimiento a los S.^{os} que los han elegido.

A continuación y en la misma forma, se procede a la elección de Suplentes de los S.^{os} Tenientes de Alcalde, dando la votación el resultado que sigue:

N.^o José Sara Heruigo, Diez Votos; N.^o Luis Bahiuelo Heruosa y N.^o José Rosano Hernandez Cuatro Votos; habiéndose resultado cuatro papeletas en blancas.

Con motivo de este resultado se proclamó a N.^o José Sara Heruigo Suplente del Primer Teniente de Alcalde, a N.^o Luis Bahiuelo Heruosa, Suplente del Segundo, y a N.^o José Rosano Hernandez, Suplente del Tercer Teniente de Alcalde.

Terminado el acto se levanta la sesión, después de hacer constar que a raíz de la última votación, se posesionó, tomó asiento el Concejal Electo N.^o Luis Mendosa Bortillo. Y en oredito de ello, firman todos los S.^{os} concurrentes, la presente acta, de que yo el Secretario, certifico

Emilio Romero

J. Lira

Teófilo Proenca José Lozano

Victoriano Moreno
Joaquín Riar

Emmanuel Dominguez



Sesión Ordinaria en 1ª Convocatoria del día 21 de Abril de 1931

~ Señores concurrentes ~

~ Presidente ~

Don Emilio Romero Guerrero

~ Concejales ~

D. Cecilio Proenza Borrachero

• Ciriaco Díaz Cambazo

• Victoriano Moreno Lasso

• José Salinas Hermoso

• Tomás Ramos Fajez

• José Lara Hermoso

• Manuel Domínguez Socio

• José Lozano Hernández

• Antonio Ortiz Pinto

• Adelardo Guerra Mendez

• Julio Guerra Moreno

En la villa de Barranota, a veintuno de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, con asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la cual han sido previamente citados todos los Concejales, y después de desahogada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del Acta de la anterior y en el auto se hizo uso de la palabra por el Concejal D. Julio Guerra Moreno, manifestando que era procedente la anulación de todos los acuerdos tomados en la Sesión anterior de constitución definitiva del Ayuntamiento, en razón a que según disposiciones dadas por el Ministerio de la Gobernación y recibidas en esta Alcaldía con fecha posterior al día 26, la constitución del Ayuntamiento debió llevarse a efecto con arreglo a lo establecido en el art. 53 de la Ley Municipal del año 1877 y la Corporación opinando de igual manera, que el referido Sr. Guerra acuerda unánimemente anular todos los acuerdos que dicha Acta contiene y proceder en este momento al mero nombramiento del Alcalde y Concejales, por medio de votación secreta, que dio el resultado siguiente:

Para Alcalde-Presidente: D. Emilio Romero Guerrero por Diez Votos y Dos Papeletas en Blanco.

Para 1º Concejale de Alcalde, D. Cecilio Proenza Borrachero, por Diez Votos y Dos papeletas en Blanco.

Para 2º Concejale, D. Ciriaco Díaz Cambazo y para 3º Concejale D. Victoriano Moreno Lasso, ambos por Diez Votos y Dos papeletas en Blanco.

Seguidamente la Presidencia admitió a la Corporación la necesidad de que esta designe por medio de Votación secreta al Concejal que ha de desempeñar interinamente las funciones de Depositario de los Fondos Municipales y

Votación secreta para Alcaldes



el que ha de actuar como Regidor, Sindico y suplente de este, y efectuadas las elecciones resultaron elegidos los Sres siguientes:

- Para Depositario = D. Manuel Dominguez Exejo.
- Para Regidor Sindico = D. Jose Alfa Fortbrigo.
- Para Regidor Sindico Suplente = D. Tomas Ramos Jimenez, todos por diez votos y dos papeletas en blanco.

Immediatamente se dio conocimiento a la Corporacion de la Circular por la que se señala para el Oficio de Peritaciones de este pueblo el dia 23 del corriente mes y con vista de ello y de lo dispuesto en el artº 231 del Reglamento de Emplaz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Comisionado para la identificacion de mozas ante dicha Junta de Clasificacion y Peritaciones al Secretario D. Joaquin Malmo, que no se halla interesado en el Emplaz.

Comisionado para la identificación de mozas.

Remunera al cargo de Inspector de Carnes etc. el Veterinario D. G. Pirano.

En cada momento del oficio que con fecha de hoy dirige a la Alcaldia el Veterinario D. German Pizarro Casar y por el cual remunera a la plaza de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarial que viene desempeñando en propiedad en este Municipio, en razon de que para igual cargo ha sido nombrado en el inmediato pueblo de Palvelon el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la renuncia y que se publique la renuncia para su provision por concurso en la forma que dispone la D. O. fecha 11 del mes de Noviembre último.

El Veterinario D. L. Casco solicita la Plaza vacante

En el auto la Presidencia ordenó la lectura de una instancia que tambien dirige a la Alcaldia D. Luis Castro Flecha, Profesor Veterinario, en solicitud de que se le nombre interinamente para desempeñar la vacante de Inspector Municipal de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarial, que origina la renuncia presentada por D. German Pizarro y como el recurrente acompaña con dicho escrito el Titulo profesional y demas documentos precisos para poder ser nombrado, el Ayuntamiento inmediatamente acuerda acceder a lo solicitado, nombrando al solicitante con el carácter de interino Inspector

de Carnes y de Higiene Pecuario, en cuyas funciones comenzará desde el día de mañana y con la retribución que para dichos servicios está designada en el Presupuesto del año actual.

En este momento y siendo las once y media de la noche, se suspende esta sesión, para continuarla a las once de la noche del día veintitres, en razón a no poderla continuar mañana, por tener el Secretario de la Corporación que comparecer en representación de este Ayuntamiento al Juicio de Negocios ante la Junta de Clasificación de la provincia, quedando citados todos los Sres. Concejales para dicho día y hora, y firmando la presente Acta con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.

Eulio Romero

Victoriano Moreno

Manuel Domínguez

Román Ramos

J. Liras

Jose Lozano

Josefelo Troenza

Sesión Ordinaria del día 23 de Abril de 1931, Continuación de la del día 23 del mes actual

Señores concurrentes

= Presidente =

D. Emilio Romero Ferrer

= Concejales =

D. Josefelo Troenza Borrachero

" Joaquín Díaz Sanluzo

" Victoriano Moreno Lasso

" Román Ramos Lemos

" José Luis Hermigo

" José Lozano Campuzos

" Manuel Domínguez Lirio

" D. Eulio Romero

En las Casas Consistoriales de Barcarrota, a las once de la noche del día veintitres de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, para continuar la Sesión Ordinaria que fue aplazada el día 21 del mes actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Ferrer, y declarada por este abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

Inmediatamente por el Concejales D. José Luis Hermigo se hizo observar que el acta leída no contiene el acuerdo que se tomó en dicha Sesión relacionado



REPÚBLICA DE ESPAÑA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sobre examen del Presupuesto.

con el nombramiento de una Comisión que la integran el Sr. Alcalde y los tres Tenientes de Alcalde para el examen del Presupuesto aprobado para el actual ejercicio, con el fin de que dicha Comisión pudiera informar al Ayuntamiento y este pudiera ratificar la aprobación o la anulacion del mismo, si así lo estimase conveniente del mismo modo que mencionada Comisión estaba autorizada para inspeccionar las nominales de los haberes que perciben los Empleados y todos los demás escritos administrativos que concierne a este Municipio.

Se interesa que la Administración Municipal sea inspeccionada

Por el Concejal D. Emil Cabinos Hermosa se propuso la necesidad de que la Administración Municipal de este pueblo sea inspeccionada por persona competente a partir desde el día 13 de Septiembre de 1923.

Y la Corporación Entendiendo como al Sr. Cabinos muy necesaria tal perizión, acuerda por unanimidad que se interese del Gobierno Civil de la provincia por medio de una Comisión que marche en el día de mañana a notificarle este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador para que por dicha Superior Autoridad pueda designarse la persona que sea capaz de desempeñar tal cometido, y que la Comisión la formen los Sres. Alcalde D. Emilio Romero y Concejales D. Antonio Ortiz Pardo, D. José Lara Rodríguez y D. Manuel Domínguez Torero.

Comisiones permanentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expuso, que con arreglo al artº 60 de la Ley Municipal, se estaba en el caso de nombrar las Comisiones Permanentes en que ha de dividirse el Municipio, así como el número de individuos que había de figurar en cada Comisión, y el Ayuntamiento después de una ligera discusión acordó fijar en seis el número de Comisiones y que estas se denominen del siguiente modo:

- 1ª Hacienda = 2ª Beneficencia = 3ª Ornato y Obras Pùblicas = 4ª Sanidad = 5ª Instrucción Pública y 6ª Trabajo.

Tambien se acordó que la 1ª y 3ª Comisiones fuesen de Cuatro Vocales y de dos cada una de las Cuatro restantes, en virtud de lo cual y dando cumplimiento al



ultimo párrafo del artº 6º de la referida Ley, se procedió a la elección de los Concejales que han de integrarlos por medio de votaciones, que ofrecieron el resultado siguiente:

Para la de Hacienda = El Alcalde D. Emilio Romero Ferrero = 2º Conde D. Joaquín Díaz Sanchez y los Concejales D. José Vera Bermúdez y D. Julio Cervera Mendez.

Para la de Beneficencia = Don Adalardo Guerra Mendez = D. Camal Parnal Parnal = D. José Eloyan Hernandez y D. Ceipilo Proenza Borrachero.

Para la de Ornato y Obras Públicas = D. Manuel Domínguez Freije y D. Luis Mendosa Boetello.

Para la de Caridad = D. José Manuel Rebollo y D. Luis Calvinal Bermúdez.

Para la de Instrucción Pública = D. Antonio Ortiz Pinto y D. Luis Alejandro Corrado.

Para la de Exabajos = D. Victoriano Moreno Loay y D. José Villanera Villanera.

La Corporación, con motivo de haberse informado de que los trabajos de los Oficiales Municipales pueden llevarse a cabo con solo tres Oficiales de los cuatro que actualmente figuran en nómina, acordó por unanimidad la sustitución de uno y que este fuese el Segundo Oficial D. Mateo Jimenez Corador, el cual estará en su cargo desde el día de hoy.

Se da lectura de un escrito que a la Corporación dirige el Secretario del Ayuntamiento D. Joaquín Malugo Rodríguez en solicitud de que por la misma se sea reconocido el derecho de jubilación por encontrarse el recurrente imposibilitado físicamente para el desempeño del Cargo que viene desempeñando y con cuyo escrito se acompaña un certificado Médico que así lo acredita, y la Corporación después de la lectura de dicha instancia por unanimidad acordó no aceptar el reconocimiento del derecho solicitado por el Secretario Sr. Malugo, hasta tanto no se investigue la gestión administrativa llevada a cabo en este Municipio, a partir del 13 de Septiembre de 1923, para con vista del resultado que ofrezca referi-

Sustitución del escribiente
W. Jimenez.

El secretario Sr. Malugo
solicita su jubilación.



da impuccion remit en conocimiento de si el solicitante, es o no a obtener el beneficio indicado.

Q no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los Ocel Concejales, concurrentes, con el Sr. Presidente, de que yo al Secretario, certifico:

Emilio Romero Cipriano Proenza



Manuel Dominguez

J. Diaz Jose Lozano
Victoriano Moreno
Tomás Ramos

Sesion Extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1931.

Señores concurrentes

~ Presidente ~

D. Emilio Romero Ferrero

~ Concejales ~

D. Cipriano Proenza Barralera

" Maxim Diaz Lambazo

" Victoriano Moreno Loato

" Manuel Dominguez Crejo

" Luis Galindo Hernandez

" José Cosa Hermigo

" José Lozano Hernandez

" Tomás Ramos Gomez

" Abelardo Guerra Mendez

" Julio Guerra Moreno

" Luis Alejandro Corrado

" José Maria Rebollo

En la villa de Barralera, a las nueve de la noche del dia dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, los Ocel Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesion Extraordinaria, para la cual han sido previamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Ferrero, y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del Acta de la anterior y ratificados todos los acuerdos contenidos en la misma, excepto el referente al Secretario Sr. Malaga, que por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente de festividad, hasta tanto se consulte el asunto a los Centros Oficiales a fin de que aseroren a este Municipio y digan si sigue en vigor el Reglamento de Emplazamientos Públicos de fecha 24 de Agosto de 1924 ó el del 23 de Agosto de 1916.

Seguidamente y tras un ligero cambio de impresiones entre los Ocel concejales se acuerda por unanimidad

Comisión a Madrid para gestionar asuntos de paro obrero.

nominar una Comisión integrada por los Sres. Concejales D. Antonio Ortiz Pinto y D. José de la Hormigota fin de que esta marche a Madrid, a gestionar con el Gobierno de la República, auxilios económicos para poder remediar la permanente crisis obrera existente en esta localidad y que en caso de que alguno de estos dos Sres no pudieran concurrir sean substituidos el Primero por el 1º Teniente de Alcalde D. Cecilio Proenza Borrachero y el Segundo por el 3º Teniente de Alcalde D. Victoriano Morán Castaño.

Liquidación al cobrador del Reparto Sr. Pla.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda practicar una minuciosa liquidación al cobrador del Reparto D. Carlos Pla Jaraola y que la misma arranque desde el día en que dicho Sr. Pla tomó posesión del cargo hasta la fecha.

Sobre obra realizada en el Ayuntamiento.

En el momento y por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero y el concejal D. Samuel Domínguez Trejo y el vecino D. Tomás Pérez Colorado, a fin de que este pueda informar al Ayuntamiento, de si la obra realizada por el Sr. Pérez Colorado en las Casas Comunitarias, está con arreglo al Pliego de Condiciones, y por tanto puede ser admitida como buena por la Corporación.

El no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman todos los Sres. concurrentes a la misma, de que yo el Secretario actual certifico; haciéndase constar en este Acta por el Concejal Sr. Vera, que con objeto de remediar la actual y eterna crisis, se empleen por cuenta del Ayuntamiento a favor obreros que actualmente se encuentran parados, autorizando al Sr. Alcalde para que este dé trabajo a un individuo de cada familia que se componga de 4 individuos y de dos a la que se componga de más de 5 y que estos pagos se realicen con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto. Certifico:

Emilio Romero

Cecilio Proenza



Handwritten notes on the right margin, including names like 'Señor', 'D. Emilio', 'D. Cecilio', 'D. Víctor', 'D. José', 'D. Luis', 'D. Samuel', 'D. Vera', 'D. Tomás', 'D. Joaquín', and 'Sebre', 'liraa', 'proe'.

Tomás Ramos



Manuel Quiñones

Jose Lozano

Victoriano Moreno

Dia

Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 13 de Mayo de 1931

- Señores concurrentes
- = Presidente =
- D. Emilio Romero Guerrero
- = Concejales =
- D. Esteban Proenza Benachero
 " Victoriano Moreno Casó
 " José Sera Hermigo
 " Luis Cabines Bernabeu
 " Manuel Domínguez Crejo
 " José Legano Hernández
 " Antonio Ortiz Pinto
 " Tomás Ramos Gómez
 " Joaquín Díaz Sanabard

En la villa de Barcanorte, siendo tal noche de la noche del día trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los D. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria, para que han sido previamente citados, en razón a no haberse podido celebrar la correspondiente al día 11 del actual, y después de declarada habida por el Sr. Presidente, se dio lectura del Acta de la anterior, la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Antonio Ortiz Pinto, con objeto de dar conocimiento al Ayuntamiento de las gestiones realizadas por la Comisión que marchó a Madrid y de la cual formó parte, con objeto de recabar del Gobierno Provisional de la República la suficiente ayuda económica para poder solucionar la crisis obrera existente en este pueblo, y los D. del Ayuntamiento una vez penetrados del informe dado por el Sr. Ortiz, unánimemente acuerdan dar un voto de gracia a los Concejales D. Ortiz y D. Ramos que formaban dicha Comisión, que como en el Acta la general satisfacción con que los D. de la Corporación han visto en el celo y actividad que

Sobre las gestiones realizadas en Madrid, por crisis obrera

Los citados Concejales han desplegado en el cumplimiento de la misión que les fue encomendada.

Condiciones en que se encuentran los Locales- Escuelas

El Entonamiento se acuerda que la Comisión de Instrucción Pública como también la de Obras públicas se reúnan lo antes posible a fin de redactar un informe en el que se haga constar las condiciones en que se encuentran los Locales- Escuelas, como así mismo las obras que sean de más urgente realización a fin de poder elevarlas a la Diputación y solicitar las reformas que se hagan necesarias.

Este requerido hace uso de la palabra el Concejales Sr. Ochoa para excitar el celo de la Comisión de Instrucción Pública con el fin de que esta estudie con la mayor urgencia las necesidades existentes en las Escuelas Públicas y la construcción de un Grupo Escolar acordándose separadamente que por el Sr. Alcalde se cite a los Sres. que componen dicha Comisión a fin de que por los mismos se lleve a cabo lo antes propuesto.

Telegrama al M. de la Gobernación sobre Comunidades Religiosas

De igual forma y a propuesta del Concejales Sr. Ochoa se acuerda dirigir un telegrama al Ministro de la Gobernación a fin de interesarle, sean expulsadas de España todas las Comunidades Religiosas por haberse comprobado en los últimos sucesos que estas no tienen más deseo que el de estorbar la consolidación de la República, y por el Sr. Alcalde notifique a los Titulares de esta villa se abstengan de hacer propaganda religiosa en las Escuelas y vía pública.

Nombre de Calles

Inmediatamente y a propuesta del Concejales Sr. Ramos se acuerda proponer una Comisión integrada por los Concejales D. Manuel Dominguez Crijo, Sr. Tomás Ramos Ramez y D. José Ochoa Bermudez con el fin de que esta proponga el Ayuntamiento los nombres que se han de poner a las Calles de esta población, debiendo esta misma Comisión de los nombramientos que tengan los vecinos de Badajoz D. Antonio Targues y D. Agustín Targues para ser nombrados hijos adoptivos de esta villa.



Se apr. por repa-
raciones en las oficinas

E. Garcia cobradora la plaza
de Intendente y J. Sanchez
y E. Martin Herr de es-
criturantes.

Sobre la obra realizada
en este Ayuntamiento por E. Perez

Tambien se acuerda con el voto en contra de los Sr.
Diaz y Cabrinol, abonar al Maestro Alfarero D. Tomas Perez
Colocado, el importe de las adiciones efectuadas en estas
Cajas Comisoriales, cuya cantidad asciende a 387 pts y 25 ctms

Y finalmente se dio lectura de tres escritos que
a la Corporacion dirigen D. Enrique Garcia Garcia, Don Jose
Camillo Lagueriza y D. Carlos Martin Caramillo, el prime-
ro en solicitud del que le sea comendada interinamente
la Plaza de Intendente de Fondos de este Ayunta-
miento, vacante en la actualidad, y los otros dos en si-
mplica de ser reemplazados en los cargos que antes ocupaban
en las Oficinas de este Ayuntamiento, acordandose por
unanimidad que estas instancias pasen a la Comision
correspondiente a fin de que espere informe lo proce-
diente.

En el momento tambien por unanimidad se acuerda se noti-
fica, de cumplir el contrato de la obra que verifico en este
Ayuntamiento, en la parte referente a la charaboya del des-
pacho del Sr. Alcalde, y que hasta tanto no cubra este re-
quisito, no se sean abonadas las 387 pts y 25 ctms. importe
de las adiciones a dicha obra, ni que se sea devuelto al
deposito que para la realizacion de la misma tiene con-
stituida en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion, estudiandose este acta, que firman
todas las Cajas Comisoriales concurriendo a la misma, de que
yo, el Secretario, certifico:

Emilio Romero

Josefelo Proenza

Victoriano Moreno

Jose Lozano

J. Diaz

Tomas Garcia



Manuel Comiquet

Sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 1931

Señores concurrentes

= Presidente =

D. Emilio Romero Guerrero

= Concejales =

D. Ceferino Proenza Parrachero

• Jacinto Díaz Sancho

• Victoriano Moreno Saso

• José José Hermigó

• José Villanueva Villanueva

• Manuel Domínguez Cejeda

• Tomás Rafael Jiménez

• José Lozano Hernández

En la villa de Pancarotz, siendo las nueve de la noche del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Cónsules que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del Acta de la anterior, la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos y firmando la todos los Cónsules asistentes a la misma.

Seguidamente se dio lectura de las Ordenanzas de Servicio de Matadero, Reconocimiento Sanitario de Alimentos y sobre los Puertos, Tabernillas, etc., formadas por el Ayuntamiento con fecha 24 de Noviembre de 1930 y aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia con fecha del mes actual, y después de permitidos los Cónsules del Ayuntamiento, y tras un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda a fin de que este informe lo procedente.

En este momento y por hallarse presente, se da posesión del cargo de Concejal al señor D. José Villanueva y Villanueva el cual fue elegido por aclamación popular el día de Abril del presente año.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se citen a los Cónsules que componen la minoría Monárquica, a fin de que estos expongan cual es su actitud en respecto al Ayuntamiento toda vez que no asisten a las sesiones que el mismo celebra, toda vez que con su falta de asistencia, obstaculizan la buena marcha de este Municipio.

Seguidamente y con el voto en contra del Sr. Romero, se acuerda crear dos nuevas plazas de Guardias Municipales en este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días para la admisión de solicitudes de los que deseen ocupar estos cargos, citándose al Ayuntamiento al expirar este plazo, al fin de que cargue de las instancias

Ordinanzas de Servicio de Matadero, Reconocimiento Sanitario de Alimentos etc.

Se acuerda citar a los Cónsules de la minoría Monárquica que no asisten a las sesiones.

Se acuerda sacar dos nuevas plazas para G. Municipal



ial presentada, y proceda al nombramiento de los que mas méritos tengan para el desempeño de dicho cargo.

También y por unanimidad, se acordó solicitar de la Junta provincial de Oribates, se proceda a la rebaja del precio del pan en esta localidad, toda vez que el trigo se cotiza a 17 o 18 pts fanega.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, que firman todos los Sres. Concejales concurrentes a la misma, de que yo, el Secretario actual certifico.

Emilio Romero

Leopoldo Franco

Victoriano Proserpio

J. Lion

Jose Sozano

Manuel Dominguez

Tomás Franco

José Villanueva

Emilio Romero

Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria, del día 27 de Mayo de 1931

~ Señores concurrentes ~

~ Presidente ~

D. Emilio Romero Guerrero

~ Concejales ~

D. Joaquín Díaz Cambazot

D. José Sozano Hernandez

Victoriano Moreno Escal

Manuel Dominguez Grejo

Emilio Franco Jimenez

Antonio Ortiz Quinto

En la villa de Barcarota, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, con asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria, por haber sido esta ya previamente indicada; y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todo el acta acordado.

Construcción de un

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejales D. Antonio Ortiz como individuo perteneciente a la Comisión de Instrucción Pública, para manifestar que tenía ultimada la memoria



ria, relativa a la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad, haciéndose preciso la presencia en esta, de un Arquitecto a fin de que el mismo proceda a la confección del Plano, que se hace indispensable, para llevar a feliz término dicha obra, ya que sin este requisito no podría solicitarse el Apoyo económico del Gobierno. Y la Corporación después de bien enterada de cuanto acaba de informarse, por unanimidad acordó: Que no existiendo en esta población ningún técnico, que pueda llevar a cabo la confección del Plano de que antes se hace mérito, se tenga este asunto en cuenta para que en el primer viaje que algunos de los Señores del Ayuntamiento tengan que hacer a Madrid, antes rayen acompañados del Concejal D. Manuel Domínguez Ercio, al objeto de consultar en dicha Capital, con algunos de los Arquitectos que en la misma residen la confección del repetido Plano. Y no habiéndose

mas asuntos para tratar en esta sesión
 Dijo: Emilio Romero

Manuel Domínguez

Zuñilo Franco

Jose Lozano

Dña. Victoria Moreno

Victoriano Moreno

Tomás López

Dña. Victoria Moreno

Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 3 de Junio de 1931

Señores concurrentes

~ Presidente ~

D. Emilio Romero Guerrero

~ Concejales ~

D. Zuñilo Franco

D. Manuel Domínguez Ercio

D. Víctoriano Moreno

D. Tomás López

DIPUTACIÓN DE BARRIA DE BAYONA
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barroeta a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, con asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria, por haber sido esta ya previamente indicada. Comenzó la Sesión de declarada abierta por el Sr. Presidente, de cuyo orden se dio lectura del Acta de la anterior, la cual fue

Com...

La...

Jul...

El...

Confección del plano para el Grupo Escolar.

aprobada y firmada, ratificándose todo el acuerdo.
Objeto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Páramo, unanimemente se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Sr. Comis. Páramo Jimeno y Sr. Manuel Rodríguez Oreja, a fin de que se persiga en Badajoz, y traten con los propietarios, la confección del Plano, que ha de servir de base para la construcción del Grupo Escolar que se proyecta edificar en esta localidad; dándosele la mayor brevedad en contestación.

La Comisión de festejos de Badajoz, invita para la fiesta de la República

Después de leerse de una comunicación que a la Alcalde dirige el Presidente de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento de Badajoz, y por la cual se invita a este Ayuntamiento, para que después de la Comisión del mismo, a fin de que invite a tres Concejos de esta localidad, y en unión de los mismos, se reúnan en dicha Capital, el día 26 del mes actual, al objeto de asistir a la Fiesta de la República en Extremadura que ha de celebrarse en dicho día en la Corporación Municipal. Suplico de bien entendido de cuanto acaba de exponerse acordó: Que en vista de la precaria situación económica por que este Ayuntamiento atraviesa en razón a la actual crisis económica reinante en esta localidad, abstenerse de asistir a referida fiesta, dando al propio tiempo tal mal expresado gracia a indicada Comisión, por la atenta invitación hecha a este Ayuntamiento, para que concurra a tan benéfico acto.

Jubilación del secretario Sr. J. Mahugo

Se acuerda conceder la jubilación al secretario de este Ayuntamiento Sr. Joaquín Mahugo Rodríguez, con arreglo a las disposiciones vigentes, toda su responsabilidad que contra dicho Ayuntamiento pudiera resultar, de la investigación que por personas competentes se realice, de su gestión en este Ayuntamiento.

El recaudador Sr. Plata solicita se sean retirados talones incobrables.

En el momento se da lectura de un escrito que a la Corporación dirige el Recaudador del Reparto Sr. Matías de Carlos Plata Jimeno y por el cual pide se sean retirados y declarados fallidos los talones por indobrado concepto de Repartimiento desde el año 1980 al 1987 ambos inclusive, así como la del Arbitrio sobre Enquilinatos de los años; en razón a que los primeros están prescritos, como así mismo haberse comprobado que unos y otros talones son incobrables y del Sr. del Ayuntamiento después de bien entendido de cuanto se ha de exponerse, por unanimidad acordó retirar a expensas de Sr. Plata, referidos talones, importando los del Reparto

37.283 pesetas y 304 ctms y del de Siquilimato la suma de 4.702 pesetas y 78 ctms, procediéndose a la anulacion de los mismos, entredándose a Pedro Recandador, documento justificativo de esta anulacion.

Se nombran P. Municipales a. J. Celarco. M. Herrera y J. Mato.

A continuacion se dio lectura de la relacion de los vecinos Municipales por este Ayuntamiento, y la Corporacion por unanimidad y tras un ligero cambio de impresion, por unanimidad acordó: nombrar interinamente Guardias Municipales a los vecinos Antonio Talame Ortiz, Angel Borrero Talame y Esteban Mato Rodriguez, aboniando a cada uno el jornal de 5.25 ptas diarias, con cargo al siguiente Presupuesto de Factos.

Se nombra secretario a. J. Dios Corra.

Tambien se acuerda que con motivo de la jubilacion que acaba de aceptarse al Secretario Sr. Malungo; se nombre interinamente para que lo sustituya al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Felipe Diaz Corra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion, de la qual se extiende la presente acta, que firman todos los Sr. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario, certifico.



Felipe Corra

Jose Do Lano

José Torres

J. Diaz

Manuel Bermudez

Tomás Ramos

Victriano Moreno



Sesión Extraordinaria del día 7 de Junio de 1931

- Señores concurrentes
- = Presidente =
- D. Emilio Romero Guerrero
- = Concejales =
- D. Esteban Puentes Comas
- D. Joaquín Díaz Sanabria
- D. Toribio Negro Casó
- D. José Clara Hermigó
- D. José Soano Rodríguez
- D. Manuel Domínguez Ercio
- D. Antonio Ortiz Canto
- D. Julio Guerra Moreno
- D. Adolfo Guerra Mendez
- D. José Villanueva Villanueva
- D. Luis Alejandro Corrado
- D. José Masial Estallo
- D. Tomás Ramal Pérez

Imprestito con el Jurato, Instituto Nacional de Prevención

En la villa de Huelva, a siete de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, con asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales en sus nombres al margen se relacionan, al objeto de deliberar sesión extraordinaria, para la cual han sido previamente citados del indicado Concejal, y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificándose de lo que en ella se acuerda.

Acto seguido se dio lectura del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 23 de Mayo último, por el que se facultaba a los Ayuntamientos, para que estos puedan concertar empréstitos con el Instituto Nacional de Previsión y con la Caja de Seguros Sociales y Ahorro, a fin de facultarles la suscripción de empréstitos de este término que les necesitan para las obras de la ciudad, y el Ayuntamiento, después de un ligero cambio de imprecisiones, por manifestación acordada de indicados, la cantidad de cincuenta mil pesetas, ofreciendo las garantías que dicho Instituto considerara necesarias.


Ordenándose así mismo, que de este acuerdo se remitiera las tres certificaciones que exige la norma H^o de indicado Decreto; facultándose a los Sres. Concejales D. Emilio Romero Guerrero y el Concejales D. José Clara Hermigó, a fin de que los mismos realicen cuantas gestiones consideren necesarias, a fin de llegar a la consecución de indicado crédito, facultándose así mismo, para procurar las garantías que este Ayuntamiento pide, y que se precisan para garantizar el referido crédito.

Queda facultada la Comisión para reducir la cantidad solicitada, en el caso de que por toda esta hubiera que satisfacer intereses determinados, no obstante su disposición de toda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

se levante la Sesión, de la cual se extiende la presente
 acta que firman todos los señores concurrentes a la misma,
 de que yo, el Secretario, certifico.



José Lora - Felipe Pradera
 José Lozano f. Ligu
 Manuel Domínguez - Tomás Ramos
 Victoriano Moreno


Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 10 de Junio de 1924

= Señores concurrentes =
 = Presidente =
 D. Emilio Romero Guerrero
 = Concejales =
 D. Cecilio Prunza Borrachero
 D. Joaquín Díaz Sánchez
 D. Victoriano Moreno Salo
 D. Manuel Domínguez Grejo
 D. Tomás Ramos Ramos
 D. José Lora Hermigo
 D. José Lorenzo Hernández

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la no-
 che del día diez de Junio de mil novecientos veinticuatro y
 once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ro-
 mero Guerrero, se reunieron en el Salón de Cabildo de estas
 Casas Consistoriales, los señores Concejales en su número al man-
 que se requiere al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria
 en 2ª Convocatoria, por haber sido citados previamente
 los señores Concejales, y después de declarada abierta
 por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del
 Acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada
 ratificándose todo en su acuerdo.

Vocales para la Junta Ad-
 ministrativa de la Cantina
 Escuelas.

En momento se acuerda nombrar Vocal Proprietario y
 Vocal suplente para que formen parte de la Junta
 Administrativa de la Cantina Escolar a los Concejales
 D. Tomás Ramos Ramos y D. Cecilio Prunza Borrachero,
 de cuyos nombramientos deberá darse comunicacion
 a la Presidencia de mencionada Junta para el
 efecto procedente.

Posteriormente se dió lectura de un oficio que a
 la Alcalde dirige el Ayuntamiento de Mérida,

Sobre
 pitado

El Co
 renun

Se in
 Alcal
 las Es

Sobre
 varió

Sobre exportacion de capitales al extranjero.

haciendo traslado del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento, relativo a que se felicite al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, por su comunicacion en contra de la emigracion de capitales y pedirle en nombre del pueblo, un mayor rigor en el acuerdo tomado, a fin de que los que tendieren exportado sus capitales al extranjero, se les de un plazo de 15 dias para que lo repatrien invariablemente, y en caso contrario, no proceda por el Gobierno a la incautacion de todos sus bienes.

El Concejal D. A. Ortiz renuncia al cargo.

Y la Corporacion despues de bien enterada de cuanto acaba de decirse, por unanimidad acordó adherirse a lo propuesto por el Ayuntamiento de Orinda, y que se notifique al mismo efecto de lo acordado como asi mismo al Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

Al momento se dio lectura de un escrito que a la Corporacion dirige el Concejal de Antonio Ortiz Quinto, por el cual presenta con caracter irrevocable la dimision de su cargo, fundandose en las muchas ocupaciones a que tiene que dedicarse. Y los Sres del Ayuntamiento, con tanto que la corteza de cuanto acaba de decirse, por unanimidad acordó aceptar la dimision que de su cargo de Concejal Presente hizo Antonio Ortiz Quinto.

Se interesa que por el Sr. Alcalde, se inspeccionen las Escuelas Publicas.

Inmediatamente, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Tomas Pamañal Jimenez, rogando que por el Sr. Alcalde y el 1º y 2º Jueces de Orinda, se gire una visita de inspeccion a las Escuelas Publicas de esta localidad, al objeto de que los mismos puedan informar a la Corporacion del estado en que las mismas se encuentran, toda vez que al dia de hoy existe una gran falta de higiene. Y la Corporacion por unanimidad acordó facultar a los tres antes mencionados, para que giren en dichas visitas consideren necesaria la dichos Escuelas, y promuevan las medidas que consideren convenientes a tal fin.

Sobre jubilacion del Secretario D. J. M. M. M.

Y finalmente se acuerda que con motivo del acuerdo tomado en la sesion anterior, relativo a la renuncia del secretario de este Ayuntamiento Sr. Joaquin M. M. M. M. por su manifiesta imposibilidad fisica, acordó en la sesion del dia 23 de Abril último, por el que se le demagaba la

petición que han es concedo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde porante la sesión que firman todos los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo, el Secretario interino certifico.



Jose Lasso
Jose Lora J. Lira
Manuel Dominguez Gomez Roldan
Victoriano Moreno

Sesión Ordinaria en 2ª Con del dia 17 de Junio de 1931.

- ~ Señores concurrentes ~
- ~ Presidente ~
- D. Cecilio Encarna Borrachero
- ~ Concejales ~
- D. Jacquin Diaz Cambazo
- Victoriano Moreno Lora
- Manuel Dominguez Enciso
- Carros Rafael Ferrer
- José Olla Ferrnigo

Escrito del gremio de Albañiles sobre falta de trabajo.

En la villa de Barcarotxa, a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la noche, bajo la Presidencia del 1º Conde de Alcalde D. Cecilio Encarna Borrachero, por enfermedad del propietario D. Emilio Borrachero, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión Ordinaria en 2ª Consecutoria, para la cual han sido previamente citados; y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificándose todo sus acuerdos.

El momento se dio lectura de un escrito que a la Excmo. Junta dirige el gremio de Albañiles, por el que solicitan sea habilitada la ruina convenida en el Expediente de factas para el cantonillado, a fin de remediar la angustiosa situación en que los mismos albañiles se encuentran, debido a la falta de trabajo en la localidad.

Y los Sres. de la Excmo. Junta, constándole la necesidad...



dad de lo expuesto, unánimemente acuerda facultar a los Sres que integran la Comisión de Obras Públicas, a fin de que por esta se proceda a la realización de las obras de rehabilitación que considere más necesarias, con objeto de solucionar la crisis latente en el ramo de albañilería.

Dependientes de Comercio denunciaron a Industriales por incumplimiento de J. Mercantil

Esto continúo se da lectura del escrito que al Ayuntamiento se denunciaron a varios Industriales, por incumplimiento de la jornada laboral y descanso dominical.

Advertencias a Empleados y Curas Parescos.

El Sr. del Ayuntamiento, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde, para que averigüe la veracidad de los extremos denunciados y proceda en su consecuencia.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Concejal Sr. San, a fin de que por el Sr. Alcalde, se requiera a los Empleados de este Ayuntamiento, y les advierta que en lo sucesivo se abstengan de cometer tanto para dentro de mencionado Municipio.

El continuacion hace uso de la palabra el Concejal Sr. Joaquín Díaz Sarracino, para rogar al Sr. Alcalde, que advierta a los Curas Parescos de esta villa, que se abstengan en absoluto de hacer propaganda en contra del regimen Republicano.

Después hace uso de la palabra el Sr. San, para que se nombre una Comisión, que investigue las acualdad adoptada y las pagas realizadas durante la época de la Dictadura, con el fin de que por este Ayuntamiento se declaren leiros, los que hayan sido tomados sin ajustarse a la Ley.

El Sr. del Ayuntamiento, despues de bien enterado de cuanto acaba de expresarse, unánimemente acuerda designar a los Concejales Sr. José María Picoenza, Sr. Joaquín Díaz, Sr. Manuel Domínguez y Sr. San, para que formen dicha Comisión y esta informe al Ayuntamiento, de cuanto encuentre de su contra los intereses del Municipio.

Por el Concejal Sr. Legido, se hace uso de la palabra, para denunciar al Sr. Curioso de Santiago, por la campaña que hace este en contra del regimen Republicano y en el transcurso de su peroracion, emitir frases injuriosas para el Sr. Republicano, sabiendo en debida forma de que el Concejal Sr. Manuel Domínguez, y ante las observaciones de este el Sr. Legido retiró las frases

Señor Dignísimo en el Cuerpo
de Guardia.

debal en contra de la minoría republicana por no estar
en su ánimo el ofender a los mismos.

También hace incorrectamente uso de la palabra el Concejal Sr. Díaz, para insinuar que el Cuerpo de Guardia, que hoy
utilizan. Al Juzgado Municipal, se encuentra en pésimas
condiciones de higiene, siendo un foco de infección, co-
gando a los Chos del Ayuntamiento, acordando utilizar
una de las habitaciones existentes en la planta baja de
este Ayuntamiento.

Y los Concejales por unanimidad acuerdan que se acre-
dite, si las dependencias que ocupa el Almacén Repu-
blica, son suficientes, o se cobren algunas a fin de que si
resultare esto último, habitar una de ellas para el cuerpo
de Guardia de indigentes desempleados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, que firman todos los Chos Concejales
concurrentes a la misma con el Sr. Presidente, de que
yo, el Secretario Interino, certifico.



Sesión Extraordinaria en 2ª Convocatoria del día 21 de Junio 1933

Señores Concejales

~Presidente~

D. Emilio Romero Guerrero

~Concejales~

D. Eusebio Ponce Borrachero

Joaquín Díaz Lambazo

Tomás Ramos Gómez

Enri. Caba Moarigo

Mamuel Domínguez Orejo

Enri. Sozano Hernández

Enri. Sabina Hermosa

Varios vecinos solicitan
reintegrar de fondo parcelas
jornales.

En la villa de Baranovta, siendo las diez de la noche del día veintuno de Junio de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Emilio Romero Guerrero, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los C. Concejales en su totalidad al margen su relación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en 2ª Convocatoria, para la cual han sido previamente citados individualmente los Concejales; y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, del su orden se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose toda sus acuerdos. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifestó que ha recibido diferentes solicitudes de antiguos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender a los jornales que suministran la recolección de este año, según expresa la siguiente relación:

Francisco Martínez Martínez	175'00 pts
Mamuel Macarro Caba	150'00 id
Enri. José Moreno Díaz	500'00 id
Enri. Caba Ferrido	350'00 id
Antonio Cuesta Díaz	200'00 id
Mamuel García Torero	600'00 id
Enri. Fernández Domínguez	200'00 id
Wenceslao Pérez Domínguez	200'00 id
Mamuel Ponce Eugra	1.000'00 id
Francisco Barrogo Torero	250'00 id
Juan Enri. Mora Caba	1.500'00 id
Enri. Caba Eugra	1.000'00 id
Ameliana García Martínez	300'00 id
Mamuel Caba Ferrido	2.000'00 id
Tomasa Rodríguez Torero	1.500'00 id
Mamuel Domínguez Orejo	2.500'00 id
Enri. Bernáldez Caba	500'00 id
Total...	16.425'00 id

Todos los mencionados vecinos han acreditado convenientemente, pagar contribución territorial, cuya cuota correspondiente no excede de 500 pts al año, habiéndose comprometido a devolver en el tiempo que el Ayuntamiento designe.

los anteriores que del mismo reciban, mas el interes que se
diga, y a prestar las garantias que dicho Ayuntamiento es-
tablezca.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que la m-
trega de las prestatas a los vecinos que lo han solicita-
do, se haga, mediante letras aceptadas, por individuos
solicitantes, mediante otro vecino de reconocida solvencia
a juicio del Ayuntamiento y el cual ha de ser el librado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta
la sesión que firman todos los Sres concurrentes a la
misma, de que yo, el Secretario, certifico:



Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 24 de Junio de 1931

== Señores concurrentes ==

Presidente

D. Cecilio Encarna Ferrachero

Concejales

D. Joaquin Diaz Samblaz

D. Eusebio de la Hermosa

D. Comal Tamal Gomez

D. Manuel Dominguez Crejo

D. José Lozano Hernandez

Obras de Alcaufarillado

En la villa de Barcarrota, a las veinticuatro y treinta
minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecien-
tos treinta y uno, previa convocatoria hecha a efecto,
con la afección debida, se reunieron en esta Casa
Consistorial, los Sres que al margen se expresan, pa-
ra celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria.

Acto seguido, el Sr. Primer Conde de Alcaide
que se encuentra presidiendo el Acto, por encontrar-
se el propietario ausente, declaró abierta la sesión.

Seguidamente se acuerda que inmediatamente
comiencen las obras de Alcaufarillado en el sitio de
la Carretera de Badajoz, desde la puerta de D. Estre-
tino Gallego, hasta la de D. Eusebio Hermosa y que se li-
bre a los vecinos de lindero el sitio, para
que sean costeadas las acometidas por su comarca.



Al propio tiempo se acuerda que el Secundario de los Puntos
tierras de D. Carlos de la Parra, pase en despacho a la habi-
tacion donde esta el Alcalde Municipal, y que la habita-
cion que hoy ocupa sea destinada al Cuerpo de Guardia.

Sobre solicitudes a D. Juan
Pizarro.

Al mismo tiempo se acuerda que todas las instancias que
se reciban en esta Alcaldia solicitando Beneficencia Mu-
nicipal, sean dada cuenta en todas las Reuniones Ordinarias
que celebre el Pleno.

Inventario de las Oficinas
de este Ayuntamiento.

Se faculta al Alcalde para que interponga peticiones
sanciones a los vecinos que frusen en saltar pilares publicos.

Se acuerda solicitar que con motivo de haber nada
mal que un Cartero en esta localidad, sea permito otro
para el mejor organizamiento de la correspondencia.

Multas a los Concejales
que no asistan a las Sesiones.

Asi mismo se acuerda se haga el inventario de las
Oficinas de este Ayuntamiento lo antes posible, al mismo
tiempo que se publique la vacante del Secretario en el
B.O. de la provincia, y mientras se provee la plaza
se ponga un interino que pertenezca al Cuerpo de Secre-
tarios.

Cierre de tabernas el dia
de las elecciones.

Se hace una proposicion por el Sr. Diaz que los Con-
cejales, se le multa con arreglo a la Ley, tomándose
esta proposicion en cuenta por los demas Sres. asistentes.

Pagos

Se hace otra proposicion por el Concejales Sr. Lozano
de que las tabernas no sean abiertas el dia de las
elecciones.

Se acuerda que los pagos que se tengan que hacer
por este Ayuntamiento, no sean satisfechos, hasta que
el Ayuntamiento Pleno no lo acuerde.

Esto seguido se acuerda no satisfacer los jornales
que se corresponden a las funcionarios que actuaron
en la restitucion del Comis. electoral, por no haber conve-
nacion en el Presupuesto.

Investigacion de los do-
cumentos obrantes en

Al mismo tiempo se acuerda que las sesiones ordina-
rias sean a las famitadas.

Se acuerda por unanimidad que en el plazo mas
breve sean investigados los documentos obrantes en
esta Secretaria y se faculte a los Concejales Sres.



Procura y Dize para que traigan un Inspector con dicho objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesion, de la qual se extiende la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 1º de Julio de 1931

Señores concurrentes

—Presidente—

D. Emilio Romero Guerrero

—Concejales—

D. Cipriano Proenza Romachero

D. Eusebio Diaz Sanchez

D. Victoriano Moreno Gato

D. Comis. Samuel Gomez

D. Manuel Dominguez Escjo

D. José Luis Ferrnigo

Escrito del Recaudador Sr. Pla sobre traslado de su oficina.

En la villa de Barchanota, siendo las diez de la noche del dia primero de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, al objeto de celebrar Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria para la qual han sido previamente citados; y despues de declarada abierta la Sesion, por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura del acta de la anterior, la qual fue aprobada y firmada, ratificandose todos sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura de un escrito que a la Corporacion dirige el Recaudador del Reparto Don Carlos Pla Ferrnigo, por el que pide queda nulo y sin ningun efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en Sesion del dia 24 del mes anterior, y por el qual se le obligaba a que trasladara la Oficina Recaudatoria a la habitacion que hoy ocupa el Archivo de este Municipio.

Al momento hace uso de la palabra el Concej. Sr. Diaz, para manifestar que se examine



el contrato que con el Ayuntamiento tiene dicho Recandado, y que con vista de esto se acuerde lo que estime oportuno en justicia.

Se acuerda que lo que se pidiquiera en comercio sea por mediacion de Alcaide por el Alcaide.

Equidamente se acuerda que todo lo que se adviniera en las Comercias de la localidad sea mediante vale autorizado.

Ena desde el dia de hoy se ponga en vigor la ordenanza sobre la inspeccion y abastecimiento del canal con las reformas que en la misma se han introducido.

El Sr. Donnuque expone la insuficiencia del Cementerio Civil.

Equidamente hace uso de la palabra el Corregidor Sr. Dominguez, para exponer, que con motivo de resultar insuficiente el Cementerio Civil, se habilita el trozo de terreno que existe a continuacion del Encarda del mismo, a fin de utilizarlo en los casos que de enterramiento Civil, sucedan.

El Sr. D. de la Corporacion despues de bien penetrado de lo dicho por el Sr. Dominguez, y tras un ligero debate, en el qual interviene todo el Sr. D. asistente, fue puesto el asunto a votacion, por existir disparidad de pareceres, queda deshecha la proposicion del Sr. Dominguez, acordandose que en el primer caso que se de, se fomigue al Excmo Sr. Gobernador Civil, a fin de que este resuelva lo que haya de hacerse.

Se eliminan de Beneficencia a Carabineros y G. Civil.

Esto requerido y por unanimidad se acordó, eliminar de las Listas de Beneficencia, a los individuos que componen el puesto de Carabineros y Guardia Civil, existentes en esta villa, y que desde el dia de hoy, no se le autorice ninguna receta por las Plumas de Secretaria, ni racionales, asi mismo a los Chel Medico, a fin de que se abstengan en lo sucesivo de recetar a estos individuos, con caracter de Beneficencia.

Pase obrero

Al momento y a propuesta del Corregidor Sr. D. de la, se acuerda facultar al Sr. Alcaide para que se avinte con los patronos y obreros sin trabajos de esta termino, a fin de que los mismos nombren un representante que en unido de dicho Sr. Primer Coniente de Alcaide, visiten al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y expongan al mismo la angustiosa situacion por que atraviesan los brazos de esta localidad y relatar los medios que

requisitos para remediar la aguda crisis que se aproxima, debido a la falta de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de que yo, el Secretario accidental, certifico.



Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 8 de Julio de 1931

Señores Concejales

—Presidente—

D. Emilio Romero Guerrero

—Concejales—

D. Ezequiel Proenza Proenza

„ Joaquín Díaz Landeros

„ Tomás Ramos Gómez

„ Manuel Sainz de Arriba

„ Luis Salinas Hernández

En la villa de Barcharota, siendo las diez de la noche del día 8 de Julio de 1931, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria, para la cual han sido citados formalmente; y después de declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Sobre la construcción del camino vecinal de Valverde de Leganés.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejil Sr. Proenza, de su viaje a dicha Capital, al objeto de gestionar la construcción del Camino que desde esta villa conduce a Valverde de Leganés. Los Sres. del Ayuntamiento después de bien informados de cuanto por dicho Sr. Proenza acaba de manifestarse, por unanimidad acordó acogerse a los suscripcios que con este fin el Sr. Secretario accidental de la Presidencia del Gobierno Provisional



de la Republica, de fecha 29 de Mayo ultimo, y por tanto que inmediatamente se solicite por el Sr. Alcalde de la Excm. Diputación Provincial, la construcción de referido camino, por ser uno de los comprendidos en el Plan General de Caminos.

Grupos Escolares.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda que se este a los Sres. Maestros Nacionales, a fin de que estos evolucionen de entre ellos, para que auxiliem a los Concejales que componen la Comisión de Obras Públicas, a fin de que los avise en el Expediente, que se ha de instruir, para solicitar la construcción de dos Grupos Escolares.

Retirada de enterrados a 500m. de la población

Tambien se acuerda comunicar, a los dueños de enterrados, que las tengan en las afueras de la población, que en el folio de 34 horas, procedan a retirar estos a mas de 500 metros.

Farmacia Municipal.

Seguidamente y a propuesta del Concejial Sr. Diaz, se acuerda unánimemente realizar las necesarias gestiones a fin de implantar una Farmacia Municipal en esta Villa.

Por último se acuerda quedar nulo y sin ningun valor, el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del día 24 del mes anterior relativo a los que solicitan Beneficencia Municipal.

31 Para vacante de Médico Titular.

Tambien se acuerda sacar a concurso para su provisión, la vacante de Médico Titular de esta Villa, ovoida interinamente.

Abastecimiento de pan.

Al momento se acuerda que por el Sr. Alcalde se notifique a los Sres. Fabricantes de Pan, que se abstengan de exportarlo, hasta tanto no este abastecido el consumo local.

Dimite el cargo de Vocal de la C. Escol. E. Ramos

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejial Sr. Ramos con el fin de presentar la dimisión de su cargo de Vocal de la Comisión Escolar de esta Villa, por disparidad de criterios con el Secretario de la misma; acordándose quedarlo en suspenso, hasta tanto se le cite por el Sr. Alcalde a mencionado Secretario, a fin de que exponga las causas que tuvo para solicitar al Concejial Sr. Ramos.

Sobre traslado del Cuerpo de Guardia Municipal

A continuación hace uso de la palabra el Concejial Sr. Diaz, a fin de que se traslade el actual Cuerpo de Guardias Municipales, a otro local que tenga mas luz, y en mas mejores condiciones, por estar el actual completamente imposible.

Los Sres. de la Comisión, por unanimidad acordaron sobre esta cuestión para la próxima sesión.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levantó



la sesión que firmian todos los Sres concurrentes a la misma de que yo el Secretario, Certifico:

Supletoria del 15 de Julio de 1931

Señores que asistieron
Presidente

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales

D. Cesilio Procura Jonaduro

" Joaquín Díaz Landuero

" Tomás Ramos Fomaz

" José Lora Foruugo

" Manuel Dominguez Frijó

" Luis Galinos Alvarado

" Victoriano Negro Loro

" José Lora Alvarado

Secretario accidental

D. Felipe Juan Coro

En la villa de Plasencia, siendo las veintidos del día quince de Julio de mil novecientos treinta y uno, en el salero de actas de esta Casa Concejil se cumplieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habrán sido formen y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la

sesión y leída que fue por mí el Secretario accidental, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en las siguientes formen:

Señalada, fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordar se le siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se da lectura a una circular de la Caja de Pensiones de Previsión Social de Gaceta, por la cual se solicita la ayuda económica de este Ayuntamiento para el 5º homenaje a la mujer en Extremadura. Entendida la proposición,

Es aprobada la anterior

Asuntos de oficio

por unanimidad se acuerda después, este asunto a fin de que los señores concejales puedan informarse y consultar, lo que proceda acerca del mismo para poder adoptar unas resoluciones acertadas.

Guardia municipal
Denegación de
instancia.

Insurgente se da lectura a una instancia suelta por los guardias municipales de este Ayuntamiento en la que solicitan ser incluidos en los lotes de acogidos a la beneficencia para asistencia médica farmacéutica, el Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad desestimarla.

Guardia municipal.
Es denegada su
destitución.

A esta sesión se da la palabra el Sr. Domínguez Fojas, y convalida que le fue por la presidencia propone la inmediata destitución de todos los individuos de la guardia municipal. Formada en cuenta la proposición, se abre votación acerca de la misma y es denegada por seis votos contra tres.

Coplas contra la República y basuras
en "El Muelle".

A continuación hace uso de la palabra los señores Galindo y Domínguez, quienes denuncian respectivamente, que por el pueblo se cantan determinadas coplas de contra de la República, ni como la existencia de un estercero en el sitio denominado "El Muelle"; requiriendo a la Alcaldía para que ponga a un remedio a estas extralimitaciones. El Sr. Alcalde ofrece enterarse y proceder en consecuencia.

Para que cumpla
el Barrendero

De igual modo, a propuesta de los mismos señores concejales se acuerda que por la Alcaldía se requiera al barrendero municipal para que despliegue actividad y celo en el cumplimiento de sus obligaciones, que a juicio de dichos señores tiene descuidadas.

Apercibimiento al
Consejo del Ayuntamiento

Seguidamente vuelve a hacer uso de la palabra, el Sr. Domínguez Fojas, para denunciar que el Consejo del Ayuntamiento tiene establecido en el mismo un depósito de basuras, constituyendo ello una grave falta de higiene en un sitio que previamente debe distinguirse por su limpieza. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda requerir a dicho Consejo para que retire seguidamente las mencionadas basuras. Apercibiéndole para que ello no vuelva a repetirse.

Apercibamiento

Es resuelta favorablemente una instancia, suelta por Antonio Francisca Lago en la que está solicitada su inclusión en el padrón de vecinos del municipio.

A continuación, hace uso de la palabra el segundo teniente de Alcalde Sr. Joaquín Díaz Landrero, el cual propone se adopte el acuerdo de destituir al Agente de este Ayuntamiento

se acuerda el cierre de los establecimientos de bebidas a las doce de la noche.

Y oiro mas asuntos que tratar, se levanta la sesion de que yo el Secretario accidental, certifica



Extraordinaria del 20 de Julio de 1.931

Señores que asisten

— Presidente —

Don Emilio Romero Guerrero

— Concejales —

Don Eufilio Pousa Pousa

" Joaquin Diaz Leuchazo

" Luis Tabares Horruera

" Jose Lora Horruigo

" Tomas Ramos Gomez

" Don Macias Rebollo

" Manuel Dominguez Egozi

" Jose Villanueva Villanueva

" Luis Mendonza Boetello

— Secretario —

Don Felipe Diaz Eoro

En la villa de Barcarrota, siendo las doce del dia veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno, en el salon de actos de esta Casa Conventual, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria de primera convocatoria para la cual habian sido puestas y legalmente citados.

Cuando la hora señalada, el Sr. Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesion y leida que fue por mi el Secretario accidental

Se aprueba el acta anterior

Se concreta, aclara y ratifica el acuerdo de préstamos a labradores

el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la forma siguiente:

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que procede aclarar y concretar el acuerdo adoptado por unanimidad y con asistencia de seis de los cuatro quintos del numero legal de Concejales, en sesion extraordinaria de siete de Julio ultimo acordando en firme la contratacion de un préstamo con la Caja Española de Previsión Social para los fines que

señala el Decreto de reintegro de Moayo último (Fecha del 28) de conformidad con las normas que mencionada disposición establece. En este fin, el Sr. Alcalde manifiesta que seleccionadas como fueran en su día, las solitudes de anticipo de fondos de propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento para atender al pago de jornales de resolución, dichas solitudes quedan reducidas a las siguientes:

1	D. Francisco Martínez Martínez	175'00
2	" Manuel Macuero Silva	150'00
3	" Juan José Moreno Díez	500'00
4	" Julio Lara Ferrido	250'00
5	" Antonio Amada Díez	200'00
6	" Manuel García Moreno	600'00
7	" José Fernández Domínguez	2.000'00
8	" Manuel Pérez Domínguez	2.000'00
9	" Manuel Borrero Guerra	1.000'00
10	" Francisco Borrego Guerra	250'00
11	" Juan José Novas Nivara	1.500'00
12	" Luis Lora Guzmán	1.000'00
13	" Aureliano García Martínez	300'00
14	" Manuel Cuevas Torrado	2.000'00
15	" Eusebio Rodríguez Lorro	1.500'00
16	" Manuel Domínguez Enjeo	2.500'00
17	" José Bernabéu Leubke	500'00
Total Pesetas		16.425'00

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus cuentas, pagar, contribución territorial, una cuota correspondiente al Euro no excede de quinientas pesetas al año; habiéndose comprometido a devolver en sus bienes de la resolución los anticipos que del Ayuntamiento recibían más el interés que se fijó, pactando las garantías que de común acuerdo se establecieron.

Los señores Concejales, concretando el acuerdo de siete de Junio, antes mencionado, se manifiestan conformes con la suma de diez y seis mil cuatrocientos veinticinco pesetas a que ascienden los anticipos que quedan cuotados y por una razón acordada:

Primero: Fijar en dicha suma los anticipos reintegrables a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Es no
también
nand

conceder.

Segundo: Firmados con la Caja Extremena de Previsión Social e Instituto Nacional de Previsión respectivamente, el préstamo por igual suma para poder realizar los mencionados autapagos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a dichas entidades antes del treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, con más el interés correspondiente a razón del cinco por ciento anual, ofreciendo en garantía de su pago en calidad de prenda la inscripción número nueve mil novecientos trece (9.913) perteneciente al Ayuntamiento, libre de responsabilidad, entregando a cualquiera de dichas entidades el resguardo de la misma en el acto de recibir el capital del préstamo a los efectos que expresa el artículo 1.º del Decreto de 138 de Mayo, cuyo contenido íntegro tendrá en depósito a disposición de dichas entidades hasta la liquidación total del préstamo, sus poderes invertible en otras atenciones; a consignar en el próximo presupuesto de gastos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses y a sufragar los gastos que el cumplimiento de esa obligación origine a las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde-Prudante para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud de préstamo, celebre el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean convenientes de ellas y perciba el soporte del préstamo.

Tal es el acuerdo unánime de la Corporación ratificando y convalidando el adoptado en sesión de Junio último.

Es nombrado Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Fernando Labanal Herrero

Nota segundo el Sr. Alcalde expone que en virtud de lo acordado por la Corporación en quince del corriente mes respecto a la Agencia del Ayuntamiento en Badajoz, había gestionado informes acerca de la persona a quien pudiera designarse para sustituir al Agente Sr. Cruzillo y habiendo adquirido las mejores referencias acerca del Agente matriculado Don Fernando Labanal Herrero, propuso su nombre a la Corporación para recomendarle al Ayuntamiento en la Capital de la provincia. El Ayuntamiento, mostrándose conforme con la propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad:

Que se conferencia y ratificara la destitución del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Cruzillo



cio Enxijillo Ceruipo; nombrandose para sustituirle en las mismas funciones a Don Fernando Nabauel Honora, con la misma retribucion de cuatrocientas pesetas anuales que tiene porabiendo el Sr. Enxijillo.

Segundo. Se autoriza a Don Fernando Nabauel Honora para que, puesto al habla con Don Esteban Enxijillo Ceruipo, este le haga entrega en forma de la documentacion, efectivo metálico y efectos de todo genero pertenecientes a este Ayuntamiento que dicho Sr. Enxijillo tenga en su poder.

Tercero. Asi mismo se autoriza a Don Fernando Nabauel Honora para que, con iguales atribuciones que las que a el Sr. Enxijillo le fueron concedidas, a los efectos numerarios de su gestion como tal Agente-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, se ponga en todos los cuantos oficiales y gestione toda clase de asuntos, sobre toda clase de asuntos a favor de esta Corporacion, y en general, cuantas diligencias sean precisas; siendo la autorizacion que el Ayuntamiento le concede a tales efectos, tan amplia como en sus atribuciones este corporacion.

Se acuerda requerir a varios
cuentas dantes

Seguidamente y en vista de hallarse por rendir, segun nota de Subscripcion, las cuentas triennales correspondientes a mil novecientos veintiocho (sumas de ampliacion), mil novecientos veintinueve, mil novecientos treinta, mil novecientos treinta y uno, mil novecientos treinta y dos, queda acordado por unanimidad requerir a los respectivos cuentadantes para que rindan dichas cuentas en el plazo de cuarenta y cinco dias, que computaran a contar a partir de la fecha en que fueron notificados todos y cada uno de los cuentadantes o sus representantes.

Expediente de jubilacion del Secretario Don Joaquin Nabuigo Rodriguez

A continuacion se puso sobre la mesa el expediente que se sigue con motivo de la jubilacion del Secretario Don Joaquin Nabuigo Rodriguez, y en peticion del Consejo Sr. Honora el Ayuntamiento se constituye en sesion secreta y adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Ratificar solemnemente la concesion de derechos de jubilacion como Secretario de este Ayuntamiento a Don Joaquin Nabuigo Rodriguez.



Es no
tercio
Cord

Crisis

Segundo.- Requerir al Sr. Mahugo para que aporte al expediente la prueba documental de su tiempo de servicios para fijar la sumatoria exacta de sus derechos de jubilación.

Tercero.- Declarar el cese del Sr. Mahugo, que de hecho tiene su cargo en diez y siete de Abril, como substituido en treinta y cinco de Mayo último a partir de cuya fecha suporaron y justificáronse los haberes de jubilación.

Es nombrado Secretario interino Don Juan Luis Gordero Gomez

Acto seguido por unanimidad se declara vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y de igual modo se acuerda nombrar para desempeñarlo interinamente el mismo al actual Secretario titular en propiedad del Ayuntamiento de Pueblos de Maor. Don Juan Luis Gordero Gomez, el cual se encuentra desde hace varios días asesorando al Sr. Alcalde, previo requerimiento particular del mismo.

Crisis de trabajo

Ultimamente, el Sr. Alcalde dió cuenta de haberse producido violentas demandas de trabajo por parte del elemento obrero y en su virtud, tiene citados a los propietarios para las trece del día de hoy a fin de adoptar resoluciones inmediatas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar plenamente la autorización que a estos efectos tiene conferida al Sr. Alcalde.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.



Supletoria del 22 de Julio de 1933

Señores que asisten

— Alcalde —

Don Emilio Romero Guerrero

— Concejales —

Don Emilio Poma Pomarero

• Joaquín Díaz Landero

• Luis Zabala Novaunder

• Tomás Ramos Jover

• José Lara Romigo

En la villa de Paracota siendo los reñtidos del día veintidos de Julio de mil novecientos treinta y uno, en el salón de actos de esta Casa Comunal se reunieron los señores Concejales auctorizados al efecto con objeto de celebrar esta sesión pública, ordinaria de segunda

citación para la cual habiéndose verificado y legalmente estos datos.

— Aprobación del acta anterior —

Hecho la lectura señalada, el Sr. Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y los presentes transcurre en la siguiente forma.

— Asuntos de oficio —

Seguidamente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación cuando se hizo presentando puntual asistencia.

— Aprobación de pagos —

Acto seguido se aprobaban los pagos siguientes.

1693'35 pesetas con cargo al capítulo 8º artº 1º al Farmacéutico Don José Mota por medicamentos facilitados en el primer trimestre

3411'15 pesetas con cargo a la misma consignación al de igual clase Don Eduardo Larrea, por igual concepto

85'95 pesetas con cargo al capítulo 11º artº 1º por paga y caballo para el caballo del Comisario de la Guardia Civil

63'77 pesetas con cargo a igual consignación por suministros al Ejército

500'00 pesetas con cargo a igual consignación por gastos de viaje para asuntos del quintos

X 325'00 pesetas con cargo al capítulo 2º artº 1º por gastos de un viaje a Madrid para gestionar asuntos oficiales

125'60 pesetas con cargo a igual consignación por varios viajes a la Capital por igual concepto.

6'00 pesetas con cargo al artº 2º del mismo capítulo por



igual concepto.

245'83 pesetas con cargo al capítulo 6º artº 1º por suplido de material de escritorio durante el mes de Junio último.

46'00 pesetas con cargo a igual consignación a Bayetana el día por limpieza de oficinas durante el 1º trimestre.

12'85 pesetas con cargo a igual capítulo y artículo por suministro de papel.

30'20 pesetas con cargo a la misma consignación por reparación de mobiliario.

92'20 pesetas con cargo al capítulo 7º artº 1º por riego de árboles y trabajos de fuentes y exornias.

850'00 pesetas con cargo a igual consignación por reparación de albañilería.

107'00 pesetas con cargo al capítulo 3º del mismo artículo por trabajos en el Cementerio.

95'00 pesetas con cargo al capítulo 11º artº 1º por jornales en limpieza retretes de locales escuelas.

213'15 pesetas con cargo a igual consignación por trabajos en otras edificaciones.

125'30 pesetas con cargo al artº 10º del mismo capítulo por pago de teléfonos oficiales.

135'00 pesetas con cargo al capítulo 18º por viajes para gestionar asuntos oficiales justificándose en sus presupuestos por hallarse agotada la consignación correspondiente.

145'00 pesetas con cargo a igual consignación por diversos gastos que expresan los justificantes referidos al presupuesto.

245'83 pesetas con cargo a la misma consignación por gastos suministrados de material.

85'95 pesetas con cargo a igual consignación y concepto.

180'00 pesetas con cargo a la misma consignación por curriedo de locales para colegios electorales.

243'25 pesetas con cargo a la misma consignación por gastos suministrados con motivo de la estancia del Sr. Gobernador en estas villas.

2.899'50 pesetas con cargo al capítulo 11º artº 3º por jornales y materiales invertidos en arreglo de calles y



Préstamos a labradores

caminos con ocasión de las obras con arreglo a los justificantes que se van al libranquinto.

Inmediatamente por unanimidad queda solemnemente ratificado el acuerdo concertado en la sesión anterior acerca del préstamo a ultimar con la Caja Extremeña de Previsión Social e Instituto Provincial de Previsión para conceder auxilios a pequeños labradores.

Agente en Badajoz

A continuación y así mismo por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento de Agente del Ayuntamiento en Badajoz hecho en la sesión anterior a favor de Don Francisco Rabanal Moreno.

Dimisión del Sr. Villanueva

Incontinente se da cuenta de la dimisión que de su cargo presenta el Concejal Don José Villanueva Tellería fundándola en que el cuidado de su patrimonio, radicante en su mayor parte fuera de este término le impone la necesidad de hallarse con siempre constante en esta población hasta el punto de que nadie ignora en ello ignora que su permanencia en la misma apenas si cesa a la primera parte del año. El Ayuntamiento, estudiando justificadas las alegaciones expuestas por el Sr. Villanueva, acuerda por unanimidad aceptar la dimisión.

Se cobra voluntariamente la décima y trabajan los obreros

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de que en la reunión celebrada el día veinte del actual se acordó documentalmente el nombramiento de una comisión de señores ríos que luego de formar un curso de contribuyentes y otro de obreros procediese a la cobranza voluntaria del diez por ciento de las contribuciones y rendimiento simple de ríos e industrias no contribuyentes a fin de dar inmediata ocupación a obreros parados; exponiendo que ello sería realizándose en condiciones normales.

Petición de auxilios

Así mismo da cuenta el Sr. Alcalde de haber unido una carta al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación a fin de que, con destino a la crisis de trabajo que sobreviene en este pueblo una cantidad prudencial de los emolumentos de la extinguida Casa Real





Gestiones por crisis obrera

que ni unu dedicándose a estos fines.
 De igual modo el Sr. Alcalde por su conocimiento de la
 Corporación que, estimando que la dicha que voluntaria
 mente se reunido solo bastaría para atender breves días a la
 crisis de trabajo, había telegrafado al Excmo Sr. Gobernador
 Civil exponiéndole la gravedad de la situación que en este
 pueblo se plantea, ya que aun no ha superado la ronda
 de crisis de trabajo y ellas ha de pasar con inquietud apre-
 mis sobre el pueblo y sobre el Ayuntamiento en breve
 plazo; exponiendo que como consecuencia de dicho telegrama
 una había sido llamado por el Sr. Gobernador a cuyo
 llamamiento había accedido con una comisión obtenien-
 do en el Gobierno Civil la promesa de que se haría
 sería tenida muy en cuenta tan pronto como el Gobier-
 no facilitase subsidios a los fines que se piden y
 autorizándose de redactar una memoria exponiendo
 del aspecto social de la localidad ante la crisis de tra-
 bajos medios a demeritos, para conjuerarla y obras de
 urbanización y mejoras mas necesarias en la villa, cuya
 memoria había empezado a redactarse por Secretario
 y de ello se daría cuenta en las sesiones próximas.

Para interesar gestiones

El Ayuntamiento por unanimidad fuere con-
 pluido estas gestiones del Sr. Alcalde y le estimula para
 que una vez redactada y remitida la memoria en
 cuestión se dirija con oficios, cartas y telegramas a las
 autoridades y representantes en Cortes de la provincia.

Expediente de transferencias de crédito

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente que ha
 ordenado abrir con objeto de proponer a la Corpora-
 ción varias transferencias de crédito para reforzar con-
 signaciones agotadas o materialmente insuficientes para
 cubrir las atenciones municipales, fueron puestas de ma-
 nifesto las autoraciones intercedidas en dicho expediente en
 el cual luego de señalar la necesidad y la urgencia
 de dichas transferencias, aparece un informe que suena
 en algunos y de cantidad, es del tenor literal siguiente:

Informe. El Secretario accidental que suscribe en cumpli-
 miento de lo que se ordena en la autoración providencia del Sr.
 Alcalde, ha hecho el estudio a que la misma se refiere y luego

de considerarse las consignaciones en lo que tienen de notoriamente innecesarias y las que en el siguiente presupuesto de gastos precisau ser reforzadas por su evidente utilidad pública, tiene el honor de proponer las siguientes transformaciones de crédito:

Origen			Consignaciones a transferir			Origen			Consignaciones a reforzar		
Capítulo	Artículo	Partida	Suma disponible	Suma a transferir	Suma sobrante	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación	Suma a reforzar	Total
			Ptas Pts	Ptas Pts	Ptas Pts				Ptas Pts	Ptas Pts	Ptas Pts
1º	4º	5º	6.100 00	6.100 00	" "	2º	1º	"	450 00	550 00	1.000 00
						11º	1º	"	950 00	550 00	1.500 00
						11º	3º	1º	2.000 00	2.000 00	5.000 00
						11º	3º	2º	1.500 00	1.000 00	2.500 00
1º	4º	5º	1.823 00	1.823 00	" "						
6º	1º	3º	5.000 00	2.000 00	3.000 00						
6º	1º	4º	2.555 00	212 90	2.342 10	18º	"	"	3.000 00	5.537 77	8.537 77
6º	1º	5º	2.007 50	501 87	1.505 63						
Suma			17.485 50	10.637 77	6.847 73	Suma			7.900 00	10.637 77	18.537 77

Las sumas que se transfieren son notoriamente innecesarias: las 7.923 pesetas que designadas en dos partidas, se transfieren de créditos reconocidos pertenecen a la partida 5º del capítulo 1º artículo 4º que fue indebidamente consignada; Las 2.122 90 pesetas del artículo 1º del capítulo 6º están destinadas al anularse por ser la paga de Sueldo del Oficial 1º de Secretaría que en dicho mes percibió la correspondiente al Secretario por haber ejercido accidentalmente dichas funciones; Las 501 87 pesetas del mismo capítulo y artículo pertenecen a los haberes del Oficial 2º correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio en que se halla vacante dicho cargo y es cubierto a las dos mil pesetas restantes, que se transfieren de la partida 3º del igual artículo y capítulo corresponden al sueldo del Interventor, cargo que está sin procer, y como quiera que el sueldo anual de dicho funcionario es de tres mil pesetas, quedou tres mil disponibles por en el caso de que la plaza se proce dentro del año



en curso. Así pues, las transferencias que se indician son perfectamente viables. = El Ayuntamiento, no obstante, resolverá lo que mejor proceda. = Excmo. Sr. D. Juan de Dios 14 de Julio de 1931. =
 El Secretario Interino, accidental. = Felipe Diaz =
 Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar, por unanimidad las expresadas transferencias de crédito tal y como se proponen en el anexo de Secretaría, acordándose así mismo que seguidamente se surte el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la provincia a fin de que transcurrido el plazo preceptivo se adopte la resolución definitiva que proceda.

Requerimiento del Sr. Zahiraga

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Zahiraga, el cual propone que un grupo de obreros de los que hoy están empleados se dedique a la limpieza de las vías públicas los días que fueren necesarios; que se inspeccione la fuente de Los Molinos para ver si las aguas de la misma las nutre algún río y que, al propio tiempo se ordene la limpieza de las pilares y fuentes públicas. El mismo Sr. Zahiraga requiere a la Alcaldía a fin de que ordene a los agentes de la autoridad que en todas ocasiones presten obediencia y acatamiento a todos y cada uno de los señores Concejales. El Sr. Alcalde toma nota de los requerimientos del Sr. Zahiraga

Requerimiento del Sr. Sosa

Ultimamente el Sr. Sosa requiere a la Alcaldía para que se impongan a los que violaren artículos de primera necesidad sanciones consistentes en la pérdida de la especie y la correspondiente multa en metálico. El Sr. Alcalde opone ahora en consecuencia. En sus mismos asuntos se levanta la sesión, de que ya el Secretario certifica



Supletoria del 29 de Julio de 1935.

Señores que asisten

= Presidente =

Don. Eusebio Tronza Ferrachero

= Concejales =

D. Joaquín Díaz Cambazo

" Victoriano Moreno Gato

" Tomás Ramal Fomero

" José Sagans Hernandez

= Secretario Actl =

D. Felipe Díaz Cord.

En la villa de Arceneta, siendo las veintidós del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunen los Sres. expresados al margen al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el Sr.

Primer Teniente Alcalde D. Eusebio Tronza Ferrachero, que preside, declaró abierta la sesión y, leída que fue por mí, el Secretario accidental el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente tramurre en la siguiente forma:

Con demora fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario, y enterada la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Objeto seguido fue dada lectura a la memoria de que se hizo referencia en la sesión anterior y que abarca los puntos generales de la crisis de trabajo que se deja sentir en la localidad, así como las obras de urbanización necesarias en la localidad, lo referente a caminos vecinales a cargo de la Diputación y las obras públicas del Estado que interesan a la villa y cuya construcción inmediata bastaría para dar ocupación a los brazos del término. Dicha memoria, que ha sido ya enviada al Gobierno Civil, si aprobada por unanimidad acordándose quede archivada para su conservación en Secretaría.

A continuación el Sr. Presidente expone que en la ma-

Es aprobada la anterior

Asuntos de Oficio

Memoria sobre crisis de trabajo y obras públicas.



mana de este dia ha salido para Badajoz una comision compuesta por el Sr. Alcalde D. Emilio Romero Ferrero y por el Concejal D. Jose Jose Kormigo, al objeto de conseguir para este pueblo la mayor cantidad posible de la suma de un millon cuatrocientos mil pesetas, concedida por el Estado para atender a la crisis de trabajo en esta provincia y tambien con el fin de presentar y recomendar una instancia a la Diputacion provincial pidiendo que dicho organismo se encargue del replanteo del Camino real de Badajoz a Talavera de la Reina y puedan dar comienzo a las correccionnes obras.

Instancia de Laureana Salgado

El continuacion se acuerda conceder un recurso de once pesetas a Laureana Salgado Diaz para que pueda en union de su hija Rosalia trasladarse al Hospital de Badajoz por encontrarse enferma.

Instancia de Sotero Vaqueriza

De igual modo se acuerda pasar a informe de la Comision de Orndto instancia suvrita por Sotero Vaqueriza Lopez y Jose Abegias Sola, en la que solicitan terreno para edificar.

Instancia de Jose Fernandez

Asi mismo se da cuenta de una solicitud de Jose Fernandez Dominguez, requiriendo permiso para edificar en una casa de su propiedad sita en Calle San Cristobal y se le concede, debiendo atenderse a las prescripciones de la policia urbana y de ornato publico.

Proposiciones del Concejal Sr. Diaz Grancharo.

Esto seguido el Sr. Diaz Grancharo formula las siguientes proposiciones (siguientes):

Primera: Que se prohíba a los casinos expender bebidas alcoholicas a partir de la una de la noche. Esta proposicion es desechada por tres votos y dos abstenciones.

Segunda: Que se prohiba a los demas establecimientos expender bebidas alcoholicas hasta la una de la noche y así se acuerda.

Tercera: Que se publiquen un bando prohibiendo que anden los perros por las calles y quedas acordado.

Cuarta: Que se adquiere el hornamental de pino, palas y espantapajaros necesario para las obras publicas que hay impendidas en la actualidad, acordandose asi.

Ultimamente, a propuesta del Concejal Sr. Moron, que ha acordado constituir de lo antes posible la Junta de Policia rural organizada por reciente Decreto.



Y sin mas asuntos se levanta la sesion. de que yo, el Secretario accidental, certifico:

Supletoria del 5 de Agosto de 1931

Señores que asisten

—Presidente—

Dr. Emilio Romero Guerrero

—Concejales—

Dr. Cipriano Tronca Ponachero

Dr. Obaquin Diaz Lanchazo

Dr. Victoriano Moreno Lasso

Dr. José Costa Hermigo

Dr. Tomás Ramal Torrey

Dr. José Egoano Hernandez

Dr. Emil Calzadilla Hernandez

En la villa de Paracurrota, unida de las veintidos del dia cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno, en el Salon de Actos de esta Casa Comunal, se reunen los Sres. expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, para la cual habian sido citados previa y legalmente.

Cuando la hora señalada, el Sr. Alcalde Dr. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesion y, leida que fue por mi, el Secretario accidental, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente tramite en la siguiente forma:

Equidamente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario, y enterada la Corporacion, acordando se le siga prestando puntual asistencia.

En continuacion se comede permiso para construir una casa en la calle Emmerio, al vecino Don Miguel Aguado.

Encontinente se da lectura a una instancia del vecino Carlos Martin Jacomillo, en solicitud de que se le nombre Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, aborandose queda para la mesa dicha instancia para su estudio y resolusion.

Equidamente se acuerda el pago de las cuentas pre-

Es aprobada la anterior

Asuntos de Oficio

Permiso para construir

Instancia de Carlos Martin

sentadas por las tres farmacéuticas, correspondientes a las recetas despachadas para la beneficencia municipal, durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, las cuales ascienden a la suma global de diez mil setecientos setenta y cinco pesetas, diez céntimos, distribuidas en la forma siguiente: 3.741'40 pts. al Sr. Mata, las cuales se abonarán con cargo al capt.º 8º art.º 1º; 3.408'15 pts. al Sr. Tarques, que se satisfarán con cargo al mismo capítulo y artículo y 5.631'85 pts. al Sr. Sarrías, de las cuales 4.153'35 pts. se abonarán también con cargo al art.º 1º del capt.º 8º y las 879'60 pts. restantes con cargo al capt.º 18º art.º único.

Beneficencia municipal.
Reorganización

Esto seguido se acuerda someter a estudio de la Comisión de Beneficencia las listas de acogidos a los beneficios de asistencia médico-farmacéutica y lo relativo al régimen de suministro de medicamentos en forma que permita la mayor economía posible sin desatender los servicios públicos.

Padrón de braceros.

Equilibrante se acuerda sea requerida una comisión de vecinos de cada calle a fin de que informen y auxilien al personal de Secretaría para poder puntualizar debidamente el padrón de braceros de la villa.

Creación de nuevos locales escuelas.

En el mismo se acuerda facultar a los Sres. Perea y Ramos para que gestionen locales adecuados donde instalar las tres escuelas recientemente concedidas a esta población.

Retratos de Galán y García Hernández

De igual modo queda acordado adquirir los retratos de los Capitanes Galán y García Hernández para que figuren en las dependencias municipales.

Prohibición de exportar huesos y aves.

Inmediatamente se acuerda, en tanto cuanto está en las facultades de la Corporación acordarse prohibir la exportación de huesos y aves de corral.

La de la Constitución se llamará Plaza de la República

A continuación y por unanimidad, como todo lo precedente, se acuerda sustituir el nombre de la llamada Plaza de la Constitución por el de Plaza de la República; debiéndose comunicar este acuerdo a la Jefatura de Estadística y gestionándose por la Alcaldía la colocación del rótulo correspondiente.

Se limitan las horas de...
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ultimamente, el Sr. Bola propone que definitivamente se corrija el Ayuntamiento abriendo del régimen nocturno de despacho de bebidas alcohólicas y hora de cierre de los establecimientos.

mientos respectivos, queda prohibido el despacho de tales bebidas a partir de las doce de la noche. Abundando en el mismo criterio, el Sr. Díaz se pronuncia en el sentido de que dicha prohibición se haga extensiva a los casinos, y existiendo diversidad de opinión se comete el asunto a votación, con el resultado siguiente:

Cabernas: Con el voto en contra del Sr. Moreno queda acordado el cierre a las doce de la noche, exceptuándose los domingos y días festivos que se prolongaría una hora.

Casinos: Con el voto en contra del Sr. Moreno y la abstención de los Sres. Pámal y Lozano queda acordada la prohibición de expander bebidas alcohólicas desde las doce de la noche en adelante, excepto los domingos y días festivos que podrán expanderse hasta la finca sin perjuicio de que sigan abiertos los locales para expendimiento de los sésos.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de que yo, el Secretario accidental, certifico:



Ordinaria del 10 de Agosto de 1931

Señores que asisten

≈ Presidente ≈

Don. Emilio Romero Ferrero

≈ Concejales ≈

Don. Ceferino Ponceña Ferrero

Don. Joaquín Díaz Lanchazo

Don. Victoriano Moreno Galo

Don. Pámal Ferrero

Don. Ceferino Ferrero

En la villa de Baracosta, siendo las veintidós del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, tal objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, pa-



D. José Sagano Hernandez
D. Luis Cabral Bernola

ra la cual han sido previa y legalmente citados.

Es aprobada la anterior

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde de D. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión, y leída que fué por mí, el secretario accidental, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad, y da presente transcurso en la forma siguiente:

Asuntos de oficio

Examinadamente fué dada cuenta de los asuntos ordinarios del departamento, y enterada la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Instancia de José Delgado

En continuación se da lectura de una instancia suerita por el ruin José Delgado Claucho, en la que solicita un socorro para poder trasladar una hija suya enferma al Hospital de Madujos. Enterado el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se practiquen atenciones y se aborden dichos socorros en la parte estrictamente necesaria si realmente lo considera justo.

Instancia de José Blanco Pérez

En el mismo es leída otra instancia de José Blanco Pérez, solicitando socorro de lactancia para un niño suyo, y se acuerda que previa certificación e informe favorable del médico titular, correspondiente se le sea concedido un socorro de siete pesetas mensuales.

Instancia de los vecinos de la calle Atalaya

De igual modo se da cuenta de otra instancia de todos los vecinos de la calle Atalaya, en la que solicitan se expropie un trozo de terreno que permita dar amplitud a dicha vía y, enterado, el Ayuntamiento acuerda designar a los Sres. P. Amos y Cabral, para que previo estudio sobre el terreno propuesto a la Corporación, lo que proceda.

Pagos

Continuamente se acuerda satisfacer a Miguel Tinagre una tropa de veinte cintimos, por sus excobas para limpieza de las dependencias municipales.

Es designada una Comisión para recoger un anticipo en el Gobierno Civil.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber recibido un telegrama del Gobernador Civil de la provincia por el que se comunicaba que en el día de mañana debe comparecer en la Capital persona o comisión del seno de este Ayuntamiento para recoger la cantidad asignada por la Junta provincial correspondiente a esta villa del 1.400.000 pesetas, con destino a este propósito para invertir en obras de carácter municipal parte la cifra de trabajo latente en estas comarcas rurales, procediendo

acordar la designación de dicha persona o comisión, así como hacer constar que la Corporación sin perjuicio de dar forma debida especificando detalle en cuanto a la garantía de pago de la suma que a este Municipio correspondía, se compromete a responder con totalidad sus bienes y derechos a la devolución de dicha suma en la forma que por el poder público se determine. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adquirir dicho compromiso sin restricciones de ningún género y así mismo por unanimidad designan para que marche a las Cortes con el fin de recoger la cantidad correspondiente a esta villa, al Sr. Alcalde Don Emilio Romero Ferrero y al Concejal Don Tomás Ramal Ferrer.

Sesión extraordinaria

Reparación de escuelas

Ornamento de escuelas

Inspección del río de la fuente de las "Mayas"

Proposiciones del Concejal Sr. Diaz

Acto seguido, a propuesta del Sr. Proenza se acuerda convocar sesión extraordinaria para acordar la forma y lugares del empleo de la suma que a este pueblo corresponde del anticipo a que alude el acuerdo anterior.

A propuesta del Sr. Ramal se acuerda hacer las obras de reparación necesarias en la escuela de número tres cuyo mal estado requiere un pronto remedio.

Por iniciativa del Sr. Alcalde queda acordado recurrir a la Junta local de Primera Enseñanza en el sentido de señalarle la conveniencia de retirar de las Escuelas públicas los cuadros y ornamentos religiosos que no usen debidamente obras de arte.

Equidistante se acuerda designar al Sr. Alcalde para que con el maestro alarife Gilso Domínguez Ercejo investigue y determine las causas que puedan existir para que se haya agotado el río de la fuente denominada de "Las Mayas".

Ultimamente a propuesta del Sr. Diaz queda acordado:

Primero: Requerir a los fabricantes de electricidad para que repongan o instalen los bujes necesarios en las calles que lo necesiten.

Segundo: Requerir al vecino Carlos Flores a fin de que ponga en debida forma la pared del corral de su finca en la parte que linda con la calle de Sabalorio.

~~_____~~

71

Y sin mas asuntos se levanta la sesion de que yo, el secretario occidental, certifico



Diligencia.- La pongo yo, el Secretario interior, para acreditar que la sesion extraordinaria de caracter urgente convocada para las once de hoy viernes catorce de Agosto no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de los Concejales y en virtud de esto el Sr. Alcalde dispone se cite en segunda convocatoria para igual hora del siguiente dia. Lo certifico.

Paracuruta 14 de Agosto de 1931.

El Alcalde.

El Secretario Int^o



Extraordinaria de Segunda Convocatoria
del 15 de Agosto de 1931.

Señores que asisten

= Alcalde =

D. Emilio Romero Guerrero

= Concejales =

D. Erosilio Proenza Romachero

" Odagim Diaz Lambazo

" Esteban Ramal Gomez

" Jose Cela Cormiso

" Jose Lozano Bermudez

" Emil Cabinal Bermosa

= Secretario Int^o =

D. Juan Emil Cordero Gomez

En la villa de Paracuruta siendo las once del dia quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria de segunda citacion para la cual habian sido previa-



Cuestión previa. Entra oficialmente en actuación el Secretario interino Don Juan Luis Cordero.

Locales y material para las tres escuelas creadas recientemente en la villa.

y legalmente convalidado. siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde de Emilio Romero Guerrero, que preside, declara abierta la sesión, y leída que fue por mí el Secretario interino, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente tramitamos en la forma siguiente:

En demora como cuestión previa y con la venia del Sr. Alcalde, yo el Secretario interino expongo que, con arreglo a lo especificado en el oportuno expediente, me he hecho cargo de manera oficial del despacho normal de los asuntos de secretaría, pero sin hacerme responsable de la documentación por carecerse de inventario y hallarse el archivo y dependencias en frama deurbanización, ni tampoco de la llave de la caja de fondos por existir gran número de ingresos y pagos sin justificar en condiciones que no permiten del momento tomar argües en forma. Exterado el Ayuntamiento, presta en conformidad, y yo el interino Secretario expongo mi propósito de adelantar los trabajos pendientes, exhortado al celo de los funcionarios de planta Oficial y requiriendo los auxilios y ayuda pecuniaria, hasta llegar a la normalización de los servicios, para lo cual el Ayuntamiento por unanimidad me otorga una amplia autorización y un amplio voto de confianza.

A continuación se procede a deliberar acerca del primero de los puntos señalados en la orden del día o sea sobre los tres locales escuelas y el material necesario a las mismas que los de apartar el Municipio para las asignadas a esta villa por reciente Decreto en tal sentido hacen uso de la palabra los Sres. Ponce y Páramo, quienes exponen que en uso de la autorización que les fue conferida en sesión del día cinco del actual han gestionado el alquiler de locales adecuados y disponen de ellos en condiciones de ponerlos a disposición de la Superioridad del Pazo por el informe favorable de la Inspección. Así mismo manifiestan que en cuanto al material especificado para cada una de las escuelas en el historial que a las notificaciones de construcción se acompañaba, han estudiado los diferentes

Regi
de u
irver
15.20
do po



ofrecimientos hechos por distintos casas profesionales y propo-
al Cabildo la adquisici6n de dicho material en la Casa Arguero
de Badajoz. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se
da prebter su aprobaci6n, a lo realizado y propuesto por
los Dcs. Encinas y Ramos, acordandose que sin demora se
comunique a la Inspeccion del Pzno.

Regimen de trabajos
de urbanizaci6n para
invertir el anticipo de
15.200 pesetas concedi-
do por el Estado.

Obto seguido, se procede a dilucidar el acuerdo de los pun-
tos señalados en la Convocatoria, que se refiere al regimen
de trabajos de urbanizaci6n para invertir el anticipo conce-
dido al esta villa de los diez millones arbitrados por el
Estado para atender a la crisis obrera de las comarcas rura-
les. A este fin hacen uso de la palabra el Sr. Alcalde y el
Concejal Sr. Ramos, quienes fueron designados a estos
fines en la sesion ordinaria celebrada ultimamente
y exponen que, con arreglo a esta designacion, tuvieron
que percibirse en Badajoz los diez obreros y diez del resto
habiendo percibido en el Gobierno Civil la suma de quin-
ce mil quinientas pesetas que se le concedida a este pue-
blo del mill6n Cuatrocientas mil adjudicados a la pro-
vincia de Badajoz, habiendo ingresado seguidamente dicha
suma en esta Tesoreria del Pzno. Central de Credito a
disposicion del Ayuntamiento y correspondiendo ahora
fijar las modalidades de su inversion, con arreglo a
lo anotado en la orden del dia.

Despues de este asunto se abre amplia discusion en
la que intervienen todos los Dcs. que asisten y en espe-
cial los Dcs. Encinas, Casa, Caballero y el Sr. Alcalde, fundan-
do concertado el acuerdo en los puntos siguientes:

Primero: La suma de quinise mil quinientas pesetas a que
antes se alude seran invertidas en las obras de urbanizaci6n
de calles y caminos que ya tiene acordados con anteriori-
dad la Comision de Obras Pznicas.

Segundo: En dichas obras tomaran por mitad los
braceros incluidos en la lista previamente formada por la
Comision designada al efecto, tomando parte cada dia
en dichas trabajos los que audivieren de la respectiva mi-
tad de dicha lista.

Tercero: Los obreros que turnen cada dia se dividiran

en cuadrillas de treinta a cargo cada una de ellas de un manijero que regulará el trabajo de acuerdo con las órdenes del Concejal inspector, nombrado al efecto.

Cuarto: La jornada normal de trabajo será de ocho horas dentro del radio de la población, siendo a cargo del Ayuntamiento el tiempo racional de ida y vuelta en los taxis abiertos fuera de dicho radio. El jornal será de cuatro pesetas sin distinción.

Quinto: Otorgará las funciones inspectoras sin perjuicio de las superiormente atribuidas al Alcalde, el Concejal D. Luis Cabina Hermosa. Este unidad de que sin demora obren en Secretaría las listas justificadas de los obreros que trabajen cada día para su debida justificación en Contabilidad.

Los Sres. Proenza y Lora excitan a la Aledia para que sea el medio de que los dueros de carros los envíen para el acarreo de materiales, teniendo en cuenta a quienes den y a quienes no sea facilidad en todo sentido para ulterior efecto y estudiando el medio legal para que no pueda tardarse esta prestación.

Los señores Sres. Concejales proponen a la Aledia se estudie el medio de hacer un crayo de afirmado de calles empleando productos bituminosos, con lo cual ganaría la urbanización y el barnate, lográndose seguramente mas economía y duración.

Ultimamente el Sr. Proenza propone que las manijeras se obtengan siempre que sea posible entre los obreros que sepan leer y escribir.

El Sr. Alcalde promete tener muy en cuenta estos ruegos y sin mas asuntos se levantó la sesión de que yo, el secretario, certifico:

Juan Díaz

Emilio Romero

Juan Lora

Emilio Romero

Emilio Romero

Luis Cabina

José de los Ríos

Ruegos y pereguntas



73

Ordinaria del día 19 de Agosto de 1931

Señores que asisten

— Presidente —

Don Emilio Romero Guerrero

— Concejales —

Don Cecilio Pranza Borrachero

" Joaquín Díaz Barciazo

" Tomás Ramos Gómez

" José Sosa Hermigó

" José Zakinos Hermosa

" José Lorenzo Hernandez

En la villa de Barriarota siendo las veintidós del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno en el salón de actos de esta Casa Comunal se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para

la cual habian sido previamente y legalmente citados

Es aprobada la anterior

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Don Emilio Romero Guerrero, que preside, declara abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transurre en las siguientes formas:

Asuntos de oficio

Sin sustraer se da cuenta de los asuntos del Supendio ordinario y entrados la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia

Acto seguido y de orden de la presidencia se dió lectura a los miembros constitucionales por el Secretario de la Corporación, la cual es como sigue

Memoria

que el Secretario interior de este Ayuntamiento de Barriarota presenta al Cabildo Municipal como iniciativa de sus funciones en el mismo, informando acerca del estado de las Oficinas y proponiendo con carácter provisional los medios para llegar a la organización de los servicios:

Al Ayuntamiento:

El Secretario interior que suscribe, instruido en las circunstancias que tuvo el honor de hacer a la Corporación en la sesión celebrada el día anterior del corriente mes y en cumplimiento de un deber que estimo muy alto, tiene el honor de informar al Cabildo acerca de los servicios que guarda relación con su cargo y de proponer los medios en



cuando para que las Oficinas y el Archivo municipal
entren en un periodo de organización efectiva y col-
loquen la ejecución precisa en un pueblo de diez mil
habitantes.

Este informe y presupuesto han de ser provisionalmente
buenos y hubo de usarse provisional, dado que por
el poco tiempo que el Secretario que ausente llora
en la localidad, no conoce de un modo exacto cosas y
procuras, pero sin perjuicio de procurar hacerla de ma-
nera definitiva en el más breve plazo posible, ya que
solo es posible de momento organizar lo más necesari-
o para orientar la marcha de los asuntos en for-
ma que sirva de punto de partida y de base para
la organización definitiva.

Estado actual de las Oficinas y servicios.

Sin dudas alguna por haberse ausente de Secretario
durante cuatro meses y por las circunstancias de des-
barajuste que precedieron al advenimiento del Cabildo
actual, es lo cierto que se encuentran retrasados y desor-
ganizados todos los servicios de Secretario como se
puede ver entre otros extremos con el haber de estar in-
parado a los libros correspondientes las listas de raciones
personales, los gastos e ingresos de ración de un trimestre,
hallarse sin ultimarse los padrones de cédulas personales
y el de raciones, hallarse sin formular los pedidos y las li-
quidaciones de Presupuestos de varios años y no haberse
comunicado el Presupuesto ordinario para 1932.

A todo esto se une el no existir inventario de libros y
efectos, lo cual determina una lamentable desorganiza-
ción y confusión en los trabajos; el no hallarse expedien-
tes de los funcionarios ni alpartidos los asuntos en suspin-
dos, de manera que cada uno sepa lo que le está
atribuido y de lo que tiene que ser responsable como man-
do y custodiando los libros y papeles correspondientes; la
notoria insuficiencia del local que no permite desarrollar
las tareas con el reconocimiento preciso y a su vez hay que
estorbar todos juntos en locales febriles donde se evita por
su interrupción los funcionarios por problemas que



traven a hacer consultas y peticiones sin tener en cuenta para merced, honras fijas, ni oportunidades, encontrándose el mismo despacho del Sr. Alcalde en un local de los que suficiente abstracción a las únicas salas de oficina; de carencia de material fijo y fijo en anuncios con la época, ya que todo ha sido destruido, suizo y sus correos de obligación que permitan guardarlos ordenadamente los libros y documentos; el hecho de las cosas oscuras y las arantes ro- tuales que al no estar oportunamente adoptas a un negocio do organizado en debidas formas aborran la atención y el tiempo de todos los funcionarios originando verdaderos líos que perturbaban y aborran toda la atención y todas las horas de trabajo.

Previdencia de poner remedio

Los expuato, por es una exposición a grandes rasgos de la lamentable realidad, pues si se ve a entrar en detalles se evidencia un verdadero desbarajuste que hay que remediar, prontamente sin pérdidas de días, ya que de otro modo incurriremos su responsabilidad, las se- siones que componen el Ayuntamiento quince en el presente año han desamparado el cargo de Secretario y los únicos funcionarios de las oficinas.

Atendiendo y considerando todo esto, el Decretario que suscribe propone a continuación las soluciones que en su juicio resultan necesarias para llegar a un punto de partida en la definitiva organización de los servicios.

Soluciones

Estas soluciones serán, como queda dicho, provisionales y transitorias, ya que la organización definitiva habrá de sobrepasar cualquier problema de elimitación de libros y do- cumentos conocidos la capacidad y celo de cada funciona- rio y cubierta la plaza de Intermunitor de Fondos, sea factible llegar a una organización perdurable con toda la documentación al día.

Ello abarcará los puntos siguientes:

Primero: Las oficinas de Secretaria e Intermunitor de Fondos quedarán divididas en los siguientes negocios dos:

Negociado 1º

Estará a cargo del Secretario y comprenderá:

Actas, certificaciones, cuestiones de ley, moral pública, orden público, reuniones, Presupuestos, Intervención, Impugnación general de servicios.

Negociado 2º

Estará a cargo del actual Oficial 1º que en lo sucesivo se denominará Oficial Mayor de Secretaría y comprenderá:

Archivos, asociaciones, asuntos agrícolas, obras obreras, viticultura, Contribuciones, Obras públicas, nominas, Reportes, Registro de Ectados, Policía urbana y rural, establecimientos, moradas, sustituir al Secretario en su ausencia, asuntos generales.

Será auxiliado por el menor número de temporales cuando los hubiere.

Negociado 3º

Estará a cargo del Oficial 2º que en lo sucesivo se denominará Oficial 1º de Secretaría, y comprenderá:

Mantenimientos, aguas, asuntos militares, Beneficencia, Cementerios, construcciones, carruajes, estadística, quintas, seguridad, guías y ruidos, suministros, asuntos generales.

Será auxiliado por el funcionario inferior inmediato y temporales cuando los hubiere.

Negociado 4º

Estará a cargo del Oficial 3º, que en lo sucesivo se denominará Oficial 2º auxiliar de intervención y comprenderá:

Contabilidad, Comisión de Hacienda, Multas, Reportes, fincas y fidejados, asuntos generales.

Auxiliará al funcionario superior y al Secretario hasta cubrirse la plaza de Interventor que quedará a las órdenes exclusivas de este.

Negociado 5º

Registro de documentos, orden de licencias, custodia de expedientes, orden de recibos, boletines y gacetas, asuntos generales.



Estará a las inmediatas órdenes del Secretario y será auxiliado por el Aguacil-Portero.

Segundo.— Se cubrirá la creata de funcionarios hasta quedar organizados los cominos en la siguiente forma.

Negociado 2.º A cargo de Don Felipe Juan Eoro que durante la vigencia de este Presupuesto percibirá el sueldo asignado al Oficial 1.º y el portaje de primero de Euro, el que el Ayuntamiento fijó para 1932 de acuerdo con los méritos y celo que el Sr. D. Juan Eoro demuestre.

Negociado 3.º A cargo de Don Julián Laxaris Gamáriz que quedará automáticamente ascendido al empleo superior inmediato al que ahora desempeña y cobrará en lo sucesivo a razón de dos mil siete pesetas y cincuenta céntimos anuales hasta treinta y uno de Diciembre próximo y de 1.º de Enero de 1932 en adelante percibirá el sueldo que el Ayuntamiento fijó de acuerdo con el celo y la capacidad que le sean reconocidas.

Negociado 4.º A cargo de Don José Gabcho Tuba que en su mismo quedará automáticamente ascendido al empleo superior inmediato al que ahora desempeña y cobrará en lo sucesivo a razón de mil seiscientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos anuales hasta 31 de Diciembre próximo y de 1.º de Enero de 1932 en adelante percibirá el sueldo que el Ayuntamiento fijó teniendo en cuenta el celo y la capacidad que acredite.

Negociado 5.º A cargo de la persona que tenga a bien designar el Ayuntamiento y que cobrará a razón de mil seiscientas y cinco pesetas anuales hasta 31 de Diciembre próximo y de 1.º de Enero de 1932 en adelante percibirá el sueldo que la Corporación con arreglo al celo y competencia que en la persona sus suscripción se reconociera.

Tercero.— Los señores funcionarios se dedificarán desde luego a los asuntos que por esta distribución de trabajos se les asigna y en el término de tres semanas contados desde la fecha en que firmen el contenido de esta distribución tendrán reducidos,



enlegajados, suogidos e imunitarios todos los libros, documentos, negociaciones y papeles referentes a los asuntos que se les confíen. A estos fines se les asignará a cada uno un convenio o compromiso expreso, del cual tendrán la llave y, como han de ser responsables de lo escrito a su competencia y custodia, harán las observaciones que crean pertinentes, presentarán lo que a su juicio convenga y en todo caso consultarán sus dudas al Secretario, que a su vez los trasladará al Ayuntamiento si lo juzga oportuno.

Cuarto. Las horas de trabajo, serán provisionalmente las mínimas que vienen observándose: esto es, de nueve a tres y de quince a diez y nueve. Los domingos se asistirán indefectiblemente a la Oficina de diez y media a doce y media. Solo se considerarán días festivos el 14 de Abril y el 1º de Mayo y los que el Secretario acordare de entre los que han venido guardándose como de precepto. El celo y seriedad con que los funcionarios procedieren determinará la fecha en que se ha de implantar la nueva jornada, que una buena organización y cumplimiento no debe ser superior a cinco horas.

Quinto. Hasta llegar a la normalización de los servicios los Señores funcionarios trabajarán por las mañananas en los asuntos pendientes de cada negocio y por la tarde en los asuntos generales pendientes de despacho o en lo que el Secretario ordene.

Sexto. El Alguacil Portero, permanecerá indefectiblemente en el local de Oficinas a las inmediatas órdenes del Alcalde y Secretario. Se habilitará como ordenanza y otro subalterno durante los horas de Oficinas para errandear los cuados usando no puede haberlo el Tes. público por estar ejerciendo sus funciones. Deberá poseer un uniforme uniforme a diez y siete años el que se remunerará con una gratificación de



impresitos hasta la aprobacion del presu-
po ordinario.

Nota adicional = Para activar cuanto al Anota-
rio la ordenacion del conduro y el intertenio general
se propone designar durante un plazo que no exceda
de tres meses al Jefe de la Seccion Fiscal de sub-
legacion de Hacienda de Badajoz, Don Luis Cor-
dora Rubio. Asimismo para activar el Secretario
en la depuracion de contabilidad, liquidacion de
presupuestos y ordenacion de expedientes, se propone
durante igual plazo al Secretario de Excmo. de
Don Agustin Barro Gallego.

Las dietas que estos funcionarios desahucen se abo-
naran con cargo a impresitos, asi como un premio
de retribucion a un perito al oficial de Secretaria
que en dicho plazo de tres meses tenga mejor or-
ganizado el negociado respectivo. Es indudable que
los gastos relativamente insignificantes que esto origi-
nase, compensaran una gran economia para el Ayun-
tamiento y para el pueblo, que es su definitiva quien
sufre las consecuencias de una administracion deficien-
te; pues hallandose desordenada la marcha de la Ofi-
cina todo resulta mas caro y el Ayuntamiento y el pue-
blo estan peor servidos.

Esal Sr. señore Alcalde y señores Concejales, los me-
dios y procedimientos que proximalmente el Se-
cretario que suscribe tiene el honor de someter a
vuestra consideracion. Si ello merece vuestro apor-
tado, refrendo y la vida y las circunstancias nos prome-
ten adquirir jadas en este Ayuntamiento, aboraremos
la ordenacion de organizacion definitiva que de-
manda la importancia del pueblo y el desarrollo
miento de las modernas normas administrativas.

Unas observaciones he de tener firmemente que ya
corresponden de un modo peculiar al Sr. Alcalde y
a los señores Concejales. Doy:

Se debe celebrar una hora fija de cada dia para
que los vecinos acudan a hacer peticiones y evaluar

consultas sin que fuera de sus horas se admitan
consultas o peticiones, entendiéndose de este modo que
se perturban y retrasan los trabajos.

2.º Debe señalarse un día fijo de cada semana
para hacer pagos, sin que fuera de este día
se haga pago de ningún género.

3.º Debe en todo momento negarse al reintegro de to-
do pago grande o chico hecho por cuenta de este
Ayuntamiento si no ha sido autorizado con la fir-
ma del Sr. Alcalde y con la firma de razón
del Secretario.

4.º Excepto lo que afecta a los funcionarios ge-
minos de readmisión, no deberá usarse más de
veinticuatro horas en poder de personas alguna
ningún ingreso ni alguna pertenencia al Ayuntamien-
to, ya que para talgo existe la caja de fondos.

5.º Debe procederse rápidamente a una liquidación
de todos los créditos a favor del Ayuntamiento y
ordenarse en todo inmediatamente.

6.º Deben considerarse apercibidos sin más aviso
los señores funcionarios de que se castigará al
que sin permiso de los señores Alcalde y Secre-
tario deje de asistir a la Oficina o se ausente du-
rante las horas de labor.

7.º De esta memoria caso de obtener la aproba-
ción del Ayuntamiento se obtendrán tres copias. Una
de ellas después de firmarse el extracto los señores
funcionarios, se archivarán. Las otras dos que
quedarán en las Oficinas para que los funcionarios
la estudien y no puedan alegar ignorancia, que-
dando obligados al cumplimiento de lo que en ella
se ordena desde el momento de firmarse el extracto.

He aquí en esta de momento expone y propo-
ne el Secretario que acuerde. El Ayuntamiento,
no obstante, acordará lo que mejor proceda.

Barraqueta 19 de Agosto de 1935

El Secretario interino. - Juan Luis Cordero. //

Esta Memoria y aprobada por unanimidad.



Gestiones con D. P. P. sobre arreglo de carreteras.

77
Nota seguida el Sr. Alcalde expone: que de acuerdo con lo contenido en la Memoria de que se dio cuenta a la Corporación en veinte y nueve de Julio último, había hecho que el Sr. Director de Obras públicas y de los Diputados a Cortes por la provincia con el fin de lograr se haga con productos bituminosos el asfaltado de las carreteras inmediatas a la villa en las partes convergentes con el radio estricto de esta población. Como resultado de las cartas y telegramas que expidió con tal motivo, ha recibido contestaciones de dichos Señores, no congruentes con lo que se solicitaba, sin duda por defecto de expresión en las cartas y telegramas expedidos por el Alcalde que habla, ya que unos se han referido en sus respuestas al plan de Obras públicas que se ha aprobado recientemente y otros han hablado del país diciendo que ya ha concedido el Gobierno diez millones para atender a las crisis obreras con lo que se demuestra que esta Alcaidía no ha logrado haber entendido.

Exterado el Ayuntamiento por unanimidad a acuerdo: que nuevamente se dirija el Sr. Alcalde a expresados Señores particularizando que lo que se pedía es independiente del plan de Obras públicas y no guarda relación alguna con la crisis del trabajo. Con efecto; a esta población afluyen las carreteras de Albuera a Fregenal; de Barcarrota a Villanueva del Fresno y de Barcarrota a Haza, carreteras todas tres que por halla a cargo de la Jefatura de Obras públicas de la provincia y todas tres son de firme primitivo a base de piedra machacada y rebo natural, lo cual origina nubes de polvo en el tiempo seco, y barro y charcos en la época de lluvias, ya que al tránsito natural de dichas vías se une con la parte convergente a esta población al que produce la circulación propia de un pueblo de diez mil habitantes esencialmente agrícola y de un considerable tráfico



industrial, constituyendo una necesidad a todas luces evidente. La reforma del afirmado de obras mas en tramos no inferiores a un kilometro de cada una de ellas en las partes mas afectas al trafico puramente local, por todo lo cual procede evidenciar estos extremos ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas de la provincia, ante el Excmo. Sr. Director General y ante los representantes en Cortes con el fin de lograr un credito que seguramente no excederia de treinta mil pesetas con objeto de realizar seguidamente esas obras de reparacion que constituyen una autentica necesidad y que, sin regimen alguno de favor, en estricta justicia debiera ser concedido a este pueblo como su importancia efectiva y contributiva merecen.

Carta del Agente en Bado-
jos Sr. Rabanal sobre
el camino vecinal a Valverde
de Segunés.

Seguidamente se da cuenta de una carta del Sr. Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Fernando Rabanal Herrero, en la que manifiesta que agita en nombre del Sr. Alcalde al Ingeniero Jefe de Vias y Obras de la Diputacion provincial Sr. Torres Moya con objeto de intercederle en el pronto comienzo de las obras del camino vecinal de Barraxota a Valverde de Segunés, unico medio a la vista de solucionar de parte la crisis de trabajo local ya que, agotado el importe del diez por cuenta de las (cantidades) diez contribuciones, las quince mil docientas pesetas que a este Municipio han correspondido del anticipo de diez millones hechos recientemente a las comarcas rurales por el Estado, se estan ya invertiendo y van a durar un buen quince dias. El Sr. Rabanal manifiesta en su carta textualmente lo que sigue: "El Sr. Torres Moya, con toda la claridad que a mi y a todo el mundo habla siempre, me dice que eso del camino de ahí a Valverde, es un poco largo. Ahora se ha publicado en el Boletín dando un pla-



no de quince días para ser celebraciones; después tiene que informar el y, todavía después, el jefe de Obras públicas; así es, que con todo esto, ya comprenderá que se pasará bastante tiempo. Sin embargo y bien terminados todos esto, luego, en proyecto hace el número de los que están en iguales condiciones y, por tanto, hasta que se llegue su turno ya habrá flovido. Me dice también que sobre todo esto - hay que la Diputación está falta del dinero. Así es, que si ese Ayuntamiento quiere hacer algo por su cuenta en el camino hasta tanto la Diputación lo haga por la suya, que en ese caso podría adelantarse la cosa y mandaría personal para que se hicieran un par de kilómetros por lo menos, pero siempre que el Ayuntamiento o los particulares anticiparan los gastos de la obra que se hiciera. Con estos antecedentes, ustedes verán lo que les conviene hacer. Yo creo cumplir con mi deber exponiéndole exactamente las cosas, ya que con experiencia mi media, tantas no se reciben los asuntos.

Autorizado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en vista de lo augurado del problema que va a plantear en seguida la crisis de trabajo, ya que las quince mil docenas peretas van a concluirse en los primeros días de Septiembre y teniendo su cuenta que las obras del camino provincial podrían comenzar inmediatamente en su anticipo a mantener por la Diputación y considerando que el Municipio no dispone de capacidad alguna que poder destinar a estos fines, lo sería procedente y viable es requerir a los propietarios de la localidad y especialmente a los directamente interesados en dicho camino, para que aporten las cantidades necesarias y a que la Diputación se comprometa a devolver en breve plazo las sumas que cada propietario anticipo. Así queda acordado, autorizándose al Sr. Alcalde para que con la premura necesaria realice las gestiones oportunas con los señores propietarios y del organismo provincial.



Memoria de Secretaría.

Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Diaz, expone: Que habiendo visto en la Memoria de Secretaría que se propone utilizar un sueldo municipal, para ejercer funciones de Ordenanza, entiendo que cada suplido debe cobrarse a su finción. Por loz Preg. Alcalde y Secretario se aclara; que lo que respecto al particular se expone en la Memoria de Secretaria tiene caracter transitorio y durara lo que dure la reorganizacion de las oficinas. Aunke de ello intervienen varios Preg. Concejales y por unanimidad queda acordado, que los extremos y propuestas que aparecen en la Memoria de Secretaria tengan caracter ejecutivo y se cumplan a la mayor brevedad en todas sus partes.

Aprobacion de pagos.

Esto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Docientos sesenta y cinco pesetas a los Medicos D. José Vefano y D. José Ymagre por servicios prestados relativos al actual quinquenio, con cargo al capitulo 1.º articulo 11.º

Ciento sesenta y tres pesetas por gastos de viajes y gestion con cargo al capitulo 2.º articulo 1.º

Ochenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos por varios efectos con cargo al capitulo 3.º articulo 1.º

Ciento diez y seis pesetas veinte y cinco centimos a Francisco Merino por sesenta y tres expedientes para obras con cargo al capitulo 11.º articulo 3.º

Seis pesetas por una faena de cal con cargo al capitulo 11.º articulo 1.º

Seis pesetas ochenta centimos por cemento con cargo a igual consignacion.

Noventa y ocho pesetas veinte y cinco centimos con cargo al capitulo 11.º articulo 5.º por pago de instalaciones telefonicas, telegraficas y conferencias correspondientes al mes de Julio ultimo.

Veinte y una pesetas con cargo a imprevistos.



Excmo.
Sr. Alcalde

Las m.
piden
ción.

Los por aserrinos a los señores Vicente Rodríguez y Laureana Gallego

Diez pesetas con cargo a igual consignación a Abraham Vinagre por portez de picos y palas para las obras públicas municipales

Diez y siete pesetas noventa céntimos pagadas a varios con cargo a igual consignación por alcohol, gasolina y aceite

Ciento diez y siete pesetas veinte y cinco céntimos con cargo a igual capitulo a la casa Arqueros de Badajoz por pago de modelación para elecciones.

Veintenta pesetas a Juan Rodríguez por reparación de una urna electoral con cargo a igual capitulo

Cincuenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos con cargo al capitulo 1º artículo 11º partida 2ª por trunta y una raciones de paja y cebada facultada para el caballo del Teniente Jefe de línea de la Guardia civil

Ocho pesetas treinta y cinco céntimos por tres telegramas de gestión expedidos por el Sr. Alcalde con cargo al capitulo 2º artículo 2º

Cuatrocuentas siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capitulo 8º artículo 5º partida única por aserrinos de la cañama a varios, según 24 justificantes que se unen al correspondiente. Abren el 10 y que corresponden a abonos hechos desde el 28 de febrero último al 15 del actual.

Seguidamente el Sr. Diaz propone que deben hacerse economías en lo que se viene gastando en telefonos y a propuesta del Sr. Jona se acuerda que quede este asunto para estudio de la Comisión de Hacienda.

En su virtud se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una lista suscrita por Doña Maria Manolo Ortega y Doña Beatriz Bourretero, Matronas titulares de este Ayuntamiento que solicitan aumento de retribución.

Economías en gastos de teléfono.

Las matronas Titulares piden aumento de retribución.

Los Concejales M. Domínguez
y N. Moreno solicitan la
renuncia de sus cargos

Se nombra Depositario a
D. E. Ramos.

De igual modo y dada cuenta de instancias
de los Concejales D. Manuel Domínguez Trujillo y D. Ver-
toriano Moreno Lazo que solicitan los sean admiti-
das las renuncias de sus cargos, acordándose
queden pendientes para estudio de la Comisión
correspondiente.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimi-
dad oídas las muchas ocupaciones que oficial
y particularmente alega el Depositario D. Ma-
nuel Domínguez Trujillo, acuerda sustituirlo por
otro Sr. Concejales y abierta votación secreta al
efecto resulta lo siguiente: Don Tomás Ra-
mos Gomez, cinco votos; Don José José Hormigo
un voto; D. José Toranzo Hernandez, un voto. El
Sr. Alcalde obrando en consecuencia declara
que queda proclamado Depositario de fondos
de este Ayuntamiento Don Tomás Ramos Gomez.

El Sr. Ramos da las más expresivas gra-
cias a la Corporación por la prueba de confian-
za que el nombramiento supone, pero ruega a
todos le releven de desempeñarlo por estar
incompetente y por sus muchas ocupaciones.
Merced de ello se abre amplia discusión en la
que interviene los Sres. Posseca y Lora y el
Sr. Alcalde, acordándose por unanimidad, ha-
cer constar que el Sr. Ramos cuenta con la ple-
na confianza de la Corporación y rogarle desis-
ta de su actitud y así lo hace el Sr. Ramos,
quedando confirmado en el cargo.

El farmacéutico Sr. Mata
solicita se le reconozca como
Inspector Municipal.

A continuación se da cuenta de instancia
del farmacéutico titular D. José Mata Mer-
chán, quien solicita se le reconozca en lo sucesivo
con la denominación de Inspector farmacéutico
municipal y la Corporación acuerda quede
este asunto para estudio.

De igual modo se da cuenta de instancia del
vecino Angel Torrado Durán el que solicita se
tenga en cuenta al realizar las obras públicas



cujos trabajos se hallan abiertos en la actualidad se rectifique una corriente o cauce que partiendo de la casa del tambien veino llamado Habito, perpendica a la del exponente, acordándose que el Sr. Alcalde se informe acerca de lo que haya en el asunto y resuelva en consecuencia.

Asi mismo se da cuenta de instancia del Jefe de la Guardia Municipal Andrey Sanchez Maurano el cual solicita una plena efectividad en su cargo. Acerca de ello el Sr. Alcalde da cuenta de un telegrama que sobre este mismo asunto le ha dirigido esta mañana el Excmo Sr. Gobernador civil Gándara, lectura de dicho telegrama y del informe que la Alcaldia ha dirigido al Gobernador con tal motivo y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

De igual modo se da cuenta de instancia de Don Juan Jimenez Cordón acerca de actuaciones de la banda de musica que dirige acordándose quede pendiente dicha instancia para su estudio.

Segundamente el Sr. Diaz hace los siguientes ruegos:

Primero - Que se reparen las bombillas del alumbrado publico antes de darlas como fundidas porque podria darse el caso de que no lo estuvieran y que se pongan las luces nuevas donde hayan faltado.

Segundo - Que con motivo del trafico de paja que determina la recolección y en vista de las grandes tareas que por este motivo tiene el Ayuntamiento se le deprece ayuda con los obreros que actualmente trabajan en obras municipales.

Tercero - Que se haga cumplir al Veterinario titular Sr. Valero, de cuya asistencia a los encuentros de su cargo hay repetidas quejas y que se deprece si las plazas de Veterinario están servidas interinamente o en propiedad para proveerlas legalmente en su caso.

Cuarto - Que en tanto antes se inquirieran las causas

Cruces Sapiñer
manuscriso

Actuaciones de la Banda de Música.

Varios ruegos del Sr. Diaz.

del agotamiento real o aparente de la fuente de las Mayas.

Contestación del Sr. Alcalde.

Ya. del Sr. Zabinos.

Hablan en pró de los albañiles los Sres. Sosa, Diaz y Proenza. Contesta el Sr. Alcalde.

El Sr. Zabinos pide luces para la calle del Risco.

Clausura de la sesión.

Salvedades.



El Sr. Alcalde contesta: que tiene ya privado lo que se refiere al Profesor Veterinario R. Valero y que en lo demás procurará atender las reclamaciones del Sr. Diaz. El Sr. Zabinos dice así mismo que ya tiene dada orden de que se auxilie al Barrendero municipal.

A continuación al Sr. Pons expone que hay Albañiles parados y que continúa justo que se les de ocupación reformando estas manifestaciones los Sres. Diaz y Proenza. Acerca de ello el Sr. Alcalde expone que debe tenerse en cuenta la limitación de los fondos disponibles aunque también entienda que los Albañiles parados, que son por cierto bien pocos, tienen necesidad y derecho a que se les atienda, por lo cual se debe tenerse en cuenta para haberles dado ocupación en las actuales obras y en otras que son genuinamente de albañilería.

Al finamente (la calle de Risco) el Sr. Zabinos propone que se sustalen determinadas obras en la calle del Risco y así se acuerda.

Y sin más asuntos se levanta la sesión de qui yo el Secretario interino certifico = sobre ocupado = vias = cion = vale = entre paréntesis = cautelades = la calle de Risco = no vale =

Joaquín Díaz

Sr. Zabinos

José Sosa

Emilio Proenza

José Sosa

Emilio Proenza

José Sosa

Emilio Proenza



Supletoria del 26 de agosto de 1931.

81

Señores que asisten:

Presidente,

D. Emilio Romero Guerrero

Concejales,

D. Teófilo Procura Borrachero

" Fermus Ramos Gomez

" Joaquín Diaz Lanchazo

" José Sosa Hornigo

" Luis Zolinos Hermosa

" José Lozano Hernandez

Secretario,

D. Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Burevrotta, siendo las veintidós del miércoles veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y uno, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de pregunta convencional para la

cual hubieron sido previa y legalmente citados.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde Sr. Emilio Romero Guerrero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario interino el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma.

Asuntos de oficio.

Sin demora fue elevada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada en Corporación acordándose la siga prestando puntual asistencia.

El Gobernador comunica se pase a recoger lo que corresponde a Burevrotta del 2º reparto de 1.400.000 pts.

Seguidamente fue dada cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil en el que comunica que en el segundo reparto hecho para distribuir entre los pueblos de la provincia la suma de un millón cuatrocientos mil pesetas consecutivas a la misma por el Estado para remediar la crisis de trabajo, ha correspondido a esta villa el cuarenta por ciento de la suma de quince mil doscientas pesetas que antes percibir y cuyo cuarenta por ciento debe irse a recoger cualquiera de los días veintinueve ó treinta y uno del actual ó despues del día ocho del próximo setiembre. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acordó designar al Sr. Alcalde Don Emilio Romero Guerrero para que el día veintinueve del ac-



(se persona en la capital a tales fines)

tiene, pero si por no poder ir a Badajoz ó por otra cualquier causa no pudiese hacerse al cobro dicho día, se autoriza plenamente a los mismos fines al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Fernando Rabanal Herrera, para que en cualquiera de los otros puntos citados perciba la suma correspondiente.

Telegrama de la Señora Inspectora de Primera Enseñanza.

A continuación se da cuenta de un telegrama de la Sra. Inspectora de Escuelas en el que comunican que en la tarde del día veintiocho vendrá a esta villa con el fin de reconocer los locales habilitados para las escuelas de reciente creación. Enterado el Ayuntamiento acuerda verlo con complacencia y designar a los señores Proenza y Ramos para ^(que) con el Sr. Alentez cumplimenten y atiendan a la Sra. Inspectora.

Solicitud de terreno para edificar.

De igual modo se acuerda que los señores Labinos y Losano informen acerca de instancia del vecino Marcial Lindo Lara, que solicita terreno para edificar.

Se concede a Servando Alfonso permiso para esquilos

Así mismo se acuerda acceder a lo que solicita Servando Alfonso Llanes en el sentido de establecer un cobertizo para esquilos de caballeros en el rincón que queda detrás de la charca.

Sesiones pro Camino vecinal de Barcarrota a Valverde de Leganes.

Acto seguido el Sr. Alentez expone que con arreglo a lo acordado en la sesión anterior respecto a impulsar la construcción del Camino vecinal de Barcarrota a Valverde de Leganes, citó a los señores D. Miguel Ballasteros y D. Antonio Cruz, de Badajoz, D. José María Guzmán, D.ª María de los Angeles Moreno, D. Eulogio Rubio, D. Angel Vela, D. José Macías, D. Adelardo Cuevas, D. José Rufa Macías, D. Joaquín Obando, D. José Villanueva y La Beneficencia, de esta villa, con el fin de determinar si dichos señores se hallaban propicios a anticipar en calidad de préstamo una cantidad prudencial de pesetas para comenzar las obras del citado camino. La reunión se celebró el sábado último a las once de la mañana estando representado en ella únicamente los señores D.ª María Guzmán, D. Adelardo Cuevas, D. José Macías, D. Joaquín Obando y D.ª María de los Angeles



Movemos, acordándose señalar una nueva reunión extensiva á treinta y seis contribuyentes para el día dos del próximo setiembre ó los once de su mañana. Entendida la Corporación, acuerda estimular el celo del Sr. Alcalde á fin de que exponga lo fundamental que sería obtener una solución favorable en este asunto para remediar la Crisis de Trabajo.

Se ratifican y puntualizan definitivamente los acuerdos concediendo la jubilación al Secretario D. Joaquín Malhugo Rodríguez, consistente en los 3/8 de 6.000 pesetas anuales, que es el mayor sueldo disfrutado durante dos años por dicho señor.

Seguidamente por el Secretario interino, con la venia del Sr. Alcalde, pasa de manifiesto el expediente de jubilación como Secretario de este Ayuntamiento de Don Joaquín Malhugo Rodríguez, en el que aparece comprobada, con certificaciones expedidas por las Secretarías de este Ayuntamiento y de los del de Salvaleón, la correspondiente hoja de servicios que acredita veintiseis años y ocho días en este Ayuntamiento de Baearrota y dos años y tres meses en el de Salvaleón, lo que hace un total de veintiocho años tres meses y ocho días de servicios computables á los efectos de la jubilación; correspondiéndole, por tanto, (por tanto) disfrutar los haberes equivalentes á los tres quintos del mayor sueldo disfrutado durante dos años ^{consecutivos - que fué el} de seis mil pesetas anuales, ^{consecutivos a los efectos} ~~con arreglo a lo dispuesto durante dos años~~ ^{disfrutado} ~~con arreglo a lo dispuesto~~ en el artículo doscientos treinta y cuatro del Estatuto municipal, cuarenta y cinco del Reglamento de Funcionarios municipales y disposiciones concordantes, aclaratorias y complementarias y teniendo en cuenta que el Sr. Malhugo disfruta por primera vez ^{la retroacción correspondiente á un quinquenio} este año se citara á resultados de lo preceptuado en la Real orden circular de seis de abril de mil novecientos veinticinco en concordancia con lo establecido en los párrafos primero y tercero del citado artículo cuarenta y cinco del Reglamento de Funcionarios municipales. Dadas cuenta en la forma dicha de lo que á este respecto aparece en el expediente y de los fundamentos legales que se dejan anotados, hacen uso de la palabra señores Sosa, Díez y Proenza quienes requieren la opinión del infrascripto Secretario en el sentido de que

informe acerca de si anularían, interrumpirían o modificarían los derechos al percibo de haberes de jubilación posibles responsabilidades contraídas por el Sr. Maluzo en el ejercicio de su cargo de Secretario y si esta modificación, interrupción o anulación podría establecerse como condicionalidad en el caso de que esas responsabilidades fuesen dilucidadas después de encontrarse el Sr. Maluzo disputando haberes de jubilación. A este respecto, yo el infrascripto Secretario interino expuse que no puede establecerse tal condicionalidad en modo alguno y que la jubilación está de hecho y de derecho otorgada en anteriores acuerdos, que son firmes, ya que por persona alguna fueron recurridos, sin que ahora pueda otra cosa comprobar el tiempo de servicios con arreglo a los testimonios documentales aportados al expediente; puesto que si había responsabilidades, faltas o delitos que atribuir al Sr. Maluzo como Secretario, ello pudo y debió depurarse en otro expediente previo que desde luego y hasta depurarse habría cerrado el paso a la apertura del de jubilación. Esto, no obstante, el infrascripto Secretario interino entiende que jubilado o por jubilar ni el Sr. Maluzo ni nadie puede rehuir ni dejar de estar sujeto a la sanción de las faltas o delitos que haya perpetrado, teniendo siempre abierto el camino la Corporación para depurarlos y procurar el premio o el castigo, la repulsa o la alabanza que el Sr. Maluzo merezca. En virtud de lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo con el dictamen de Secretario se reconoce al Sr. Maluzo veintiocho años tres meses y ocho días de servicios computables a los efectos de la jubilación, de conformidad con lo establecido en el expediente que con certificación literal del presente y la documentación probatoria y complementaria suficiente se remitirá a la Dirección General de Administración con arreglo al artículo cuarenta y seis (párrafo segundo) para los efectos

Apro-
rios

Ofic
y ac
dene
cios
dies
tuit
pues



tos del provante de haberes. Así queda acordado.

A continuación se da cuenta de instancia de Luis Bañales Eros solicitando el cargo de botones de las oficinas municipales, acordándose dar más publicidad y un plazo para la provisión interina de la plaza a fin de que puedan concurrir otros solicitantes.

Seguidamente se acuerda confirmar la designación provisional, hecha por el Secretario, de Don Augusto Cordero Melano para el cargo de oficial cuarto de Secretaría con sueldo interino y antigüedad de veinte ^{de} agosto de mil novecientos treinta y uno, años actuales.

A esto seguido se aprueban los pagos siguientes: —

Setenta y cuatro pesetas sesenta céntimos con cargo al capítulo once artículo quinto por pago de teléfonos oficiales durante el mes actual.

Cinuenta y una pesetas en la señora Viuda de Donato Resturo con cargo a Imprevistos por los efectos que el pasifera su factura pagada ventidos del actual.

Setenta y siete pesetas con cargo al capítulo segundo artículo primero por dos viajes a Badajoz y regreso y dos viajes con estacion en la capital.

Aprobación de varios pagos.

Oficio del Gobernador y acuerdo del Ayuntamiento denegando los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita a las fuerzas del puesto de la guardia civil.

Incontinenti es dada cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil interino Presidente de la Audiencia provincial Don Jacinto Argoso en la que, aludiendo a una orden de 23 de noviembre de 1903, expresa que vería con gran complacencia que la Corporación buscara medio hábil y legal para restituir a la guardia civil de este puesto los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita que le ha sido retirado por este Ayuntamiento. Requerido al efecto informe del infrascripto Secretario interino, expuse que si bien no concedía fuerza de obligar a la orden invocada de 23 de noviembre de 1903, concedía gran importancia a la atenta indicación del Sr. Gobernador y al precedente establecido en todos o casi todos los Ayuntamientos en obsequio del Benemérito Instituto, pero que siendo facultad del Ayuntamiento conceder o negar lo que se interesa, a este toca decidir. Seguida-



menos pide la palabra el Sr. Diosa y, concedida que le fue por la presidencia, expone que sin animosidad, que no existe, contra el Benemérito Instituto, sin mengua del respeto ni de la alta consideración que el Sr. Gobernador y la ilustre persona que hoy ocupa el cargo merece a todos no se debe conceder a la Guardia civil los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita porque los gastos que por tal concepto sufragar el municipio son excesivos, porque la guardia civil disfruta de saldos que le permiten subvenir a sus necesidades, porque hoy veíamos que ganaron menos de la mitad a quienes tales beneficios se les niegan y porque en estos momentos de honda crisis económica y social es preciso escatimar los subsidios en beneficio de la clase trabajadora. El Sr. Sosa amplía y refuerza las manifestaciones del Sr. Diosa y el Ayuntamiento de conformidad con lo expresado acuerda por unanimidad no conceder los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica gratuita a la guardia civil de este puesto.

Se aprueban definitivamente las transferencias de crédito acordadas en 31 de julio último.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente el treinta y uno de julio último el anuncio exponiendo al público el expediente de transferencias de créditos acordados en sesión del veintidós de julio último, sin que, a pesar de haber transcurrido con mucho exceso el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, se haya presentado protesta ni reclamación de clase alguna, procede adoptar en este acto una resolución definitiva. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente expresadas transferencias de crédito en los propios términos contenidos en el acuerdo anterior, que dichos transferencias rijan desde luego y que del expediente de su razón se envíe copia literal certificada a la Sección Provincial de Presupuestos.

En continuación y por iniciativa de los señores Sosa Romos se acuerda comunicar al Sr. Delegado de



Haciendo de la provincia que los contribuyentes de este término han satisfecho voluntariamente la décima de recargo en las contribuciones para atender a la crisis de trabajo.

Sobre reclamación de Angel Torrado Duran.

De igual modo se acuerda que el Sr. Procurador con el Sr. Secretario reconozcan el error de que se alude en instancia del vecino Angel Torrado Duran para dilucidar si se trata de un asunto judicial o competente al Municipio proveer en lo que se reclama.

El concejal inspector de obras Sr. Zabinos da cuenta de su gestión.

Acto continuo el concejal inspector de las obras de urbanización Sr. Zabinos dice que va a dar cuenta de su gestión hasta la fecha y expone que los trabajos vienen desarrollándose con un promedio de doscientos cincuenta obreros diarios, pero que el empedrado viene haciéndose cada vez peor y no debe seguir si no hay medios de conseguir piedra. El Sr. Sosa dice que debe requerirse a los vecinos de las calles respectivas para que la suministren. El Sr. Alcalde expone las dificultades con que se tropieza para la prestación de carros, que es lo eficaz para el crepido de piedra, pero que, no obstante, viene procurando y procurará obviar las dificultades del mejor modo posible.

El Sr. Lozano pide se repare en forma la fuente de Los Mayas.

A continuación el Sr. Lozano dice con respecto a la fuente de "Los Mayas" debe hacerse lo que sea preciso y debe hacerse cuanto antes. Acuerda de ello y abundando en el mismo criterio los señores Sosa y Zabinos proponen que se vea lo que procede y se apliquen los atenuos necesarios. Así se acuerda acordándose también a propuesta del Sr. Alcalde requerir al dueño de la finca que recibe las aguas residuales para que aporte la cantidad correspondiente del gasto de las obras.

Adquisición de herramientas.

Así mismo se acuerda adquirir con cargo a los fondos municipales las marcos y palanetas necesarios para las obras de urbanización.

Insubordinación de dos obreros.

^{El Sr.} Zabinos dice que uno de los manijeros le denuncia se le han insubordinado dos de los trabajadores y propone se les despidan, aunque condicionando este despido según el Sr. Lozano propone para que no tengan



carácter indefinido, y por que basta como castigo que se vean privados de gozar el jornal un número considerable de días. Así se acuerda.

Intervención del Sr. Sosa acerca de ordenación de trabajos.

A continuación se vuelve a insistir en lo relativo a las obras de urbanización y el Sr. Sosa dice que se debe seleccionar obreros para lograr la mayor perfección en el empedrado, ya que el Sr. Urbina de las dificultades que ponen los albañiles sin duda porque su mayor especialización les permite apreciar los errores que se cometen y que la especial condición de estos trabajos y la necesidad de atender a la colocación del mayor número posible de obreros, impide remediar en absoluto.

Conciertos de música.

Seguidamente se acuerda que toque la banda en las plazas habilitando un tablado en el lugar que ocupa la estatua de Hernando de Soto, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas a estos fines.

Las sesiones tendrán lugar a las 20 en lo sucesivo.

A propuesta del Sr. Provenza queda acordado variar las horas para la celebración de las sesiones que en lo sucesivo tendrán lugar a las veinte en vez de a las veintido como ahora vienen celebrándose.

Se acuerda anticipar a la guardia municipal el importe del vestuario.

Así mismo se acuerda a propuesta del Sr. Díaz anticipar a los guardias municipales el importe de los trajes y vestuario precisos para que estén uniformados durante la feria, en calidad de reintegro.

Se concede un permiso al Sr. Alcalde.

Seguidamente se acuerda conceder al Sr. Alcalde un permiso de quince días para asuntos propios, cuyo permiso empesará a contarse el día treinta y uno del actual.

Autorización de obras de reforma y ampliación de oficinas.

Ultimamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que dentro de las disponibilidades del actual presupuesto ordinario disponga la realización de las obras precisas en las oficinas municipales y en el Salón de actos para el mejor funcionamiento de estas dependencias.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la



Solvedades.

ción a las veinticuatro y veinte minutos, de que yo el Secretario certifico. Entre renglones del folio ochenta y uno vuelto; se percibe en la capital a tales fines: Vale = Id. al folio ochenta y dos: consecutivos - que fué el de seis mil pesetas anuales: Vale = Id. al mismo folio: todo ello con arreglo a lo dispuesto. = Id. al mismo folio: la retribución correspondiente a un quinquenio: Vale = lo tachado no vale.



Teófilo Borrachero
Ramón Díaz
Luis Tabares
José María
José María
José María

Supletoria del 3 de septiembre de 1931

- Señores que asisten
- Presidente
- x D. Teófilo Borrachero Borrachero
 - Concejales
 - x D. Tomás Ramos Gomez
 - x " Joaquín Díaz Sanchez
 - x " José María Merino
 - x " Luis Tabares Merino
 - x " José María Merino
 - Secretario
 - x D. Juan Luis Cordero Gomez.

En la villa de Badajoz, siendo las veinte del mes de septiembre de mil noventa y tres, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial se reunen los Señores Concejales que el mar. que se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Primer Teniente Alcalde D. Teófilo Borrachero en funciones de Presidente, declaró abierta la sesión y leída que



Asuntos de oficio

El Sr. Alentade en funciones de contador - detallándolo - del resultado del arqueo extraordinario de 31 de agosto p.º p.º y expone que como no coinciden las existencias en efectivo con la que acusan los libros ha ordenado la apertura de expediente.

fue por mi el Secretario interior al acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y autorada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido se dio cuenta de que con motivo de haber entrado en treinta y uno del ^{pasado agosto} ~~actual~~ de actuar por primera vez como elabores el Primer Teniente Alcalde Don Teófilo Procura Borrachero en funciones de Proveedor por hallarse con permiso Don Quintín Romero Guerrero, Don Tomás Navarro Gomez que tomó posesión en expresada fecha del cargo de Depositario y Don Juan Luis Cordero Gomez que en aquel mismo momento se hizo cargo de la contabilidad como Secretario Interceptor interior, se había practicado arqueo extraordinario de fondos el cual dio el resultado siguiente:

Deposito de Don Luis Sanchez, comandante de Peras y Meridias, cinco ochocientos pesetas ----- 126'00.

Deposito de Don Tomás Perez, por apuramiento de contratos, doscientas treinta y ocho pesetas y treinta céntimos ----- 238'30-

Fondos municipales

Billetes, pesetas, cuatro mil doscientas setenta y cinco ----- 4.275'00

Plata, pesetas, doscientas diez y nueve ----- 219'00

Calderilla, dos pesetas y nueve céntimos ----- 2'09

Monedas falsas, pesetas, siete ----- 7'00

Un recibo a dilucidar firmado por Silvestre Mirillo, sesenta pesetas ----- 60'00

Otro también a dilucidar firmado por Andrés Martín, cincuenta pesetas ----- 50'00

Una factura también a dilucidar firmada por Juan García por poder de Gregorio García, cuarenta y siete pesetas y cuarenta céntimos ----- 47'40

Otro recibo también a justificar de Eugenio Alonso, noventa pesetas ----- 90'00

Con tal motivo el Sr. Alcalde manifiesta que este

zados este oculto en los arrieros de los libros de contabilidad
que cuando las cifras y como de ello pudieran deducirse respon-
sabilidades, ha ordenado se subroga expediente, rogando a la
Corporación que por la índole de la causa se conformen
con esta explicación de momento, sin perjuicio de traer el
asunto ante al Concejo en la mayor brevedad posible una vez
puesta perfectamente en claro lo que haya sobre el parti-
cular.

Se deniega la subven-
ción que para fuegos arti-
ficiales solicita la Her-
mandad de Ntra. Sra.
del Soterraño.

Dada cuenta de la atenta comunicación de la Hermandad
de Nuestra Señora del Soterraño en la que se requiere a la Al-
caldía para que como viene haciendo de largos años a la fe-
cha contribuya el Ayuntamiento para el gasto de los fuegos
artificiales por tratarse de una expedición popular de la
que todo el vecindario participa, hace uso de la palabra
el Concejal Sr. Lora quien dice, que si el gasto en cuestión
es de la sola iniciativa de la Hermandad citada, cuyo ca-
racter es exclusivamente religioso, debe ser la Hermandad
quien supague los correspondientes gastos, igual que la
Casa del Pueblo supaga los suyos. Conformándose
con lo propuesto por el Sr. Lora el Ayuntamiento por una-
nimidad acuerda que se dirija a efectos ofios, al Señor
Presidente de la Hermandad, de Nuestra Señora del So-
terraño comunicándosele.

Se concede licencia
para la procesión de
Ntra. Sra. del Soterraño.

Acto seguido es dada cuenta de una atenta comun-
icación que al Señor Cura párroco de la de Santa Ma-
ría de Soterraño dirige a esta Alcaldía intercediendo
licencia para la procesión que tradicionalmente viene cele-
brándose con motivo de las próximas festividades así
como al concurso de la fuerza armada de este Municipio
para dicho acto y para impedir que durante la celebra-
ción de la misma se falte al respeto debido al culto y a
los fieles dentro y fuera del templo. El Sr. Alcalde exp-
one que desde luego se ha apresurado a prestar el auxi-
lio que se pide, y en cuanto a lo demás, aunque ello es
inalienable a sus funciones privativas, lo somete a la
Corporación.

Acerca de ello hace uso de la palabra el Sr. Lora y
dice: que así como el quiere libertad, respeto y garantía

Solicitan el cargo de botones.

para el desenvolvimiento de sus ideas en lo que tienen de legítimas, de igual modo las reconozco y ocada para los desahos y cree que deben presentarse al ordenante todo género de facilidades y auxilios. Ni se acuerda por unanimidad.

De igual modo es dada cuenta de instancias interistas por Benigno Domínguez Ramírez y Joaquín Jaurabiz Mendiz, solicitando el cargo de botones de estas oficinas, acordándose tenerlas por presentadas y que al Sr. Alcalde anuncie en el tablón de edictos la creación de la plaza para que durante el plazo de quince días puedan solicitarla otros vecinos y al cabo de dicho plazo al Ayuntamiento proveerá.

Para que aclare Juan Ferrado Gimenez

También se acuerda requerir al vecino Juan Ferrado Gimenez para que aclare su petición en congruencia con verificación facultativa relativa a Balneoterapia que presentó en esta Alcaldía.

Aprobación de pagos

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Ciento diez y seis pesetas veinticinco céntimos a Angel Herrera Pauluz con cargo a imprentas por su pago de meses de Agosto cada Guardia municipal suplementaria.

Ciento veinte y cuatro pesetas a D. Adrian Pochy Moruigo con cargo a igual consignación por su distribución durante igual mes como Escribiente temporero.

Cincuenta y una pesetas a D. Juan Luis Cordero Gomez con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 18.ª cantidad a justificar en el material de Secretaría en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

Ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos al mismo con cargo a la partida 19.ª de igual consignación por material de Intervención de finiquitos por modo a justificar igualmente.

Veintisiete pesetas novata y cinco céntimos a Francisco Herrera Gomez con cargo a imprentas por el colado de la fachada de la Casa Consistorial con motivo de la próxima feria.



87

Cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º por raciones de paja y cebada suministradas para el caballo del Sr. Teniente Jefe de Tropa de la Guardia civil.

Setenta y siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º por jornales y materiales invertidos en las obras de reparación que se vienen realizando en las dependencias Municipales durante la semana que finalizó el 29 de Agosto próximo pasado.

Veintenta y tres pesetas y dos céntimos con cargo a igual consignación por pago de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación que se vienen realizando en la escuela de niñas número 3. Partes correspondientes a la semana que finalizó el 29 de Agosto próximo pasado.

Ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º partida 2.ª a Don José Calvo y Fra. para el pago de materiales para el Municipio suministrados desde el 6 de Julio al 29 de Agosto próximo pasado según folios y documentos suministrados para las obras de reparación que se van a hacer al libramiento correspondiente.

Cuarenta y seis pesetas con cargo al capítulo 11.º artículo 3.º a Don José Calvo y Fra. Ruda de Donato Redondo por pago al primero de ochenta pesetas cincuenta centimos por reparación de herramientas y 375 céntimos a la segunda por tres marraz para las obras de urbanización.

Cincuenta y una pesetas con cargo a igual consignación a la Fra. Ruda de Donato Redondo por dos marraz y tres barrietas para las obras de urbanización.

Veintinueve pesetas diez centimos con cargo a imprentas a la misma por pago de efectos suministrados desde el 9 de Julio al 7 de Agosto últimos con arreglo al justificante que se envía al correspondiente libramiento.

En el mismo se acuerda para el estudio de la Comisión correspondiente las cuentas que por suministro de medicamentos durante el mes de Agosto importan el cinco setenta pesetas con cinco centimos lo que presenta el Sr. Garijo y docuentas noventa y ocho pesetas treinta

Cuentas de medicamentos a estudio de la Comisión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gestiones pro camino
vecinal de Barcarro-
ta a Valverde de Le-
gones.

Gestiones y acuerdo
sobre los conciertos de
feria.

Guardias suplementarios.

El Sr. Zabinos habla de ur-
banización y reposición
de luces.

El Sr. Sosa propone se pongan

ta y cincocientos la del Sr. Márquez; así como factura
de cuarenta y seis pesetas que reclama D. Manuel Babera
por unas puertas que hizo para la llamada Ma-
dre del Agua y cuya cuenta data de fecha anterior
a la toma de posesión del Ayuntamiento actual. —

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones
realizadas últimamente acerca del camino vecinal de
Barcarrota a Valverde de Leganes y dice: que tam-
poco concurrieron propietarios en número suficiente
a la reunión convocada para las once del día de la
fecha, habiéndose resuelto con tal motivo citar por
tercera vez para las cuatro de la tarde del día ocho
del actual.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de una
lista de veinte municipios con que dice contar el Pro-
fesor para los conciertos de feria, los que se comprometen
a ejecutar mediante la retribución de
trecientas cincuenta pesetas. Se abre deliberación
acerca del asunto y el Ayuntamiento conformándose
con la propuesta de los Sres. Sosa y Blauos acuerda
aceptar el precio antes mencionado por pago
de los conciertos de feria, bien entendido que han
de tener lugar con el número de municipios indica-
dos. Así mismo se acuerda quede decretada
en lo sucesivo la Academia de música y el
Ayuntamiento proveerá a su reorganización.

Seguidamente a propuesta del Sr. Sosa se
acuerda habilitar cuatro guardias municipales su-
plementarios durante los días de feria según cos-
tumbre.

Acto continuo el Sr. Zabinos propone la revisión
de tapias de las calles Salvación y Plano de la Cruz
y arreglo de cables y reposición de luces con moti-
vo de la feria. El Sr. Alcalde ofrece proveer acerca
del asunto.

Así mismo el Sr. Diaz propone que previa
la revisión correspondiente de títulos, credencia-
les y acuerdos se abran los expedientes necesarios

Supletoria del 9 de Septiembre de 1931.

Señores que asisten

Presidente

D. Ceofilo Proenza Borrachero

Concejales

D. Tomas Ramos Gomez

„ Joaquin Niar Sanchez

„ Jose Lasa Horanigo

„ Luis Labinos Horaniga

„ Jose Luciano Hernandez

Secretario

D. Juan Luis Borders Gomez

En la Villa de Barva
vota siendo las veinte del
microcosmos unere de Setiem-
bre de mil novecientos
treinta y uno, en el salon
de actos de esta casa con-
sistorial se reunen los se-
ñores Concejales que al
margen se expresan al
objeto de celebrar esta se-
sion publica ordinaria

de segunda convocatoria, para la cual habian sido
previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el señor primer
Concejal D. Ceofilo Proenza Borrachero
en funciones de Presidente, declaro abierta la se-
sion y leida que fue por un el Secretario inter-
ino el acta de la anterior, es aprobada por una-
nidad y la presente transcurre en la siguiente
forma:

Sin demora fue dada cuenta de los asuntos
del despacho ordinario y enterada la Corporacion
acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido hizo uso de la palabra el señor Al-
calde para manifestar que tiene noticias de que por
la Jefatura de Obras Publicas de la provincia ha sido
incluida con caracter urgente la reparacion de los
kilometros 13 al 24 y 32 al 37 de la carretera de Al-
buera a Fregenal, cuyos kilometros afectan de modo
extraordinario al tránsito de esta poblacion y en
ellos concurre la circunstancia de hallarse en lamon-
tabilisimo estado de conservacion, siendo de verdade-
ra urgencia su reparacion por tal motivo y de ver-
dadera eficacia el que se verificase de inmediato;
que tendria a remediar la crisis de trabajo
que se produce en este pueblo, tan sufrido y tan

Lectura y aprobacion
del acta de la anterior.

Asuntos de oficio.

Gestiones por la aper-
tura de trabajos de co-
rreteras. Reparacion.



Fi
ge

Zer

uible que, a pesar de tener un censo obrero de más de un millar de individuos y de hallarse harto necesitados casi todos ellos, no han promovido algarradas de ningún género ni han creado la menor dificultad a las autoridades constituidas.

Firmes especiales. Arreglo de la ronda.

De igual modo el señor Alcalde que los preliminares de nuestra feria anual, que tiene lugar en estos días, ha puesto de relieve la necesidad de que sean firmes de firme especial construídas con productos bituminosos las travessías o rondas de la población en lo que directamente afecta al tránsito urbano, ya que se han formado y se forman en estos días tubos de polvo que hacen irrespirable el ambiente, de la misma manera que al sobrevenir las lluvias han de formarse charcos de lodo. A este fin, el señor Alcalde dice que, según sus referencias, hay en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia un proyecto en tal sentido; el cual seguramente ha sido enviado al Ministerio donde duerane el suceso de las dilaciones burocráticas.

Por todo lo expuesto el señor Presidente requiere a la Corporación para que ipso facto acuerde que esta Alcaldía se dirija al Excmo. Señor Ministro de Fomento por conducto de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de ver de conseguir que estas obras den comienzo a la mayor brevedad posible; por que son de auténtica necesidad, por que tenderían a aliviar la crisis de trabajo y por que este pueblo contribuye como el que más a las aportaciones al Fisco.

El Ayuntamiento, asintiendo en todas sus partes y del modo más explícito a lo expresado por la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que en el sentido expuesto se dirija a los Centros correspondientes y realice cuantas gestiones sean precisas, para lo cual se le otorga un amplio voto de confianza.

De igual modo se acuerda pase a estudio

de la Comisión correspondiente instancia de Manuel Lafora Alfonso solicitando le sea concedido un trozo de terreno en el caserío de Higuera a continuación de la última edificada para construir una casa.

Reclamación de vecinos contra Manuel Escobar Sepúlveda por no reformar un solar.

Asimismo se acuerda frase a estudio de la Comisión respectiva otra instancia suscrita por Manuel Escudero Galea y otros en la que solicitan se obligue a edificar al también vecino Manuel Escobar Sepúlveda, que hace ocho años tiene a medio construir un inmueble que dado su estado actual perjudica a los reclamantes y al ornato público.

Comisión de policía urbana y rural.

A continuación y en vista de que en su día fue designada la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Municipio, cosa que debió hacerse en la sesión inmediatamente posterior a la constitución del Cabildo, se acuerda designarla en este acto y a propuesta del señor Alcalde, por aclamación quedan designados los señores D. Victoriano Moreno Lado, D. José Lasa Borrujo, D. José Lerana Hernandez y D. Luis Bahinos Hermosa.

Aprobación de pagos.

Acto segundo se acuerda hacer los pagos siguientes: Cincuenta pitas a José Ab^{te} Mervan con cargo al capítulo 6^o, artículo 1^o, partida 7^a, por gratificación como honorario de oficios con motivo de la feria.

Veinte y una pitas con cargo al capítulo 7^o, artículo 1^o, partida 1^a, data en cuenta de lo invertido en jornales de reparación de la fuente de las Mayas.

Ciento diez y siete pitas con cargo al capítulo 11, artículo 1^o, partida única, data en cuenta de jornales invertidos en las obras de reparación de las oficinas y salón de sesiones, hasta el día 7 actual.

Exposiciones setenta y cinco pitas cincuenta



cinco con cargo al capitulo 11, articulo 1º, partida
inicia, data en cuenta por las obras de reparacion
de la escuela de niñas numero tres, hasta el dia siete
del actual.

Quinto unore ptas cincuenta centimos a D. Estua-
leto Lloveras por pago de hospedaje en su fonda
hasta el cuatro del actual del Secretario de Calan-
cias D. Aquitin Bonaro, requerido para ayudar a la
reorganizacion de estas oficinas municipales, con
cargo a Supervistos.

Quinientas ptas con cargo a igual consignacion
a D. Faquini Albahugo Rodriguez como cantidad a
cuenta de sus haberes de jubilacion, como Secretario
de este Ayuntamiento.

Diez ptas con cargo a la misma consignacion, da-
ta en cuenta de lo abonado a Francisco Hernandez
por unalado suplementario de la Casa Consistorial
con motivo de la feria.

Cuarenta y cinco ptas setenta y cinco cent con cargo al
capitulo 6º, articulo 1º, partida 17ª, a la Casa Ar-
quena, de Badajoz, por adquisicion de una ban-
dera para la Casa Consistorial.

Treinta y siete pta cincuenta cent a Isabel Hernandez,
Sofia Gauraler y Francisca Herrera, con cargo a Super-
vistos, por blanques hasta altura de unjer
de la Casa Consistorial.

Seguidamente y de acuerdo con el primero de
los puntos señalados en la convocatoria se acuerda
designar una Comision compuesta del señor Alcal-
de funciones D. Eusebio Procura, concejal D. Faquini
Rios y Secretario D. Juan Luis Cordero, para que
el sábado proximo se personen en Badajoz y visiten
al señor Ingeniero Jefe de Obras Publicas, con el
fin de enterarse del estado en que se encuentre la
tramitacion de las que afectan a este pueblo, para
ver de recabar su pronta realizacion; dando cuenta
del resultado de la entrevista al Ayuntamiento
en la sesion proxima.

Se nombra una comi-
sion para gestiones en
Badajoz.

Ul.

Finalmente el señor Alcalde da cuenta de haberse celebrado en el día de ayer la reunión de señores propietarios anunciada con objeto de proveer fondos a título de reintegro para dar comienzo a las obras del camino vecinal de Barcanota a Valverde de Liganes, que dando suerita hasta la suma de doce mil quinientas ptas entre los señores que asistieron, cuya suma se aumentará con las aportaciones de los que no pudieron asistir que fue la mayor parte de los citados. La Corporación acuerda darse por enterada. Sin mas asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. = En señores que asisten = D. José Lorenzo Hernandez, tachado = no vale.

Salvedades



Ezq. Proenza

Tomás Ramos

José Sosa

Joaquín Díaz

Luis Zabala José Lozano

Juan

Supletoria del 16 de setiembre de 1931.

Señores que asisten

Presidente,

D. Ezq. Proenza Borrachero

Concejales

D. Joaquín Díaz Lanchuzo

D. Victoriano Moreno Lereu

D. Tomás Ramos Gómez

D. José Lozano Hernandez

D. José Sosa Hernandez

D. Luis Zabala Hermoso

Secretario,

D. Juan Luis Corcuera Gómez

En la villa de Barcanota, siendo las veintidós del día dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y uno, en el Salon de actos de esta Casa consistorial se reunen los señores expresados al margen con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo en hora señalada el Sr. Primer Teniente Alcalde Don Ezq. Proenza Borrachero - que preside - declara abierta la sesión y leida que fue por mí el Secretario

Lectura y aprobación del

Asuntos de oficio.

El Sr. Alcalde en funciones dá cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz con los señores Díaz y el Secretario pró trabajos públicos.

El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones que con arreglo á lo acordado en la sesión última realizó en Badajoz el sábado último en compañía del Concejál Sr. Díaz Lomeluzo y del Secretario, que con él intergraban la Comisión designada al efecto. A este fin la presidencia explica que celebraron ^(una larga entrevista) con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, quien les reiteró ser inmediato el comienzo de las obras de reparación urgente de la carretera de Albuera á Tregemal en la parte que á Barananta afecta estimando así mismo viable que la Dirección del Ramo conceda seguidamente un crédito para ejecutar sin demora las obras de afirmado especial de la ronda ó travesía de la población, creyendo así mismo inminente que los caminos vecinales concedidos pasen á ser construídos por el Estado con lo cual se lograría también sea emprendida la construcción del de Baranorta á Valverde de Leganes; otras todas ellas de necesidad y que solucionarían la crisis de trabajo. El Sr. Ingeniero Jefe supeditaba no obstante la ejecución de estas obras á la mayor ó menor prisa que el Ministerio se diese á girar las sumas necesarias, pero apreciando eleva sin perder fecha al Ministerio ^(favorablemente informando) la reclamación que se quedó en remitirle al siguiente día, como se verificó.

Intervención de los Sres. Sosa y Zorhinos.

A continuación hacen uso de la palabra los señores Sosa y Zorhinos y el primero expone que aun complacido con las gestiones de la Comisión y las manifestaciones del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, tiene que declarar que ello no ofrece ninguna solución rápida y que la necesidad es cada vez mayor pudiéndose afirmar que hay gran número de familias que pasan hambre, lo cual no admite esperas ni dilaciones siendo de temer una grave alteración de orden público si sea del modo que parece no se proporciona trabajo á los necesitados. Al este fin, abita

Se propone que ante la gravedad del caso debe ir sin perder días á exponerlo al Sr. Gobernador civil una Comisión compuesta por miembros del Ayuntamiento y de la clase patronal y obrera. Así se acuerda, por unanimidad, designándose por parte del Ayuntamiento al Sr. Teniente Alcalde D. Victoriano Moreno y al Secretario D. Juan Luis Cordero.

Se amplía la licencia al Sr. Alcalde.

Seguidamente se acuerda ampliar por otros quince días el permiso que viene disfrutando el Sr. Alcalde Don Emilio Romero Guerrero.

Patronos del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que pudiendo afectar al decoro de la Corporación ó de alguno de sus miembros lo que procede ventilar á continuación propone al cabildo se suspenda la sesión pública durante quince minutos para continuarla secreta. Acordado así y despejado el salón da comienzo la

Sesión secreta

Es suspendido por un mes en su cargo al Oficial 1º de Secretaría D. Felipe Diaz Torro.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que sentía verdadero disgusto en tener que someter al cabildo la conducta que viene siguiendo el oficial primero de Secretaría D. Felipe Diaz Torro, el cual, no conforme con faltar á la oficina sin justificación de ningún género, resulta que ni rinde cuentas de recaudaciones que se ignora por qué tiene á su cargo, ni ha podido aclarar lo relativo á recaudación de la décima de contribución para crisis obrera que, por lo visto, le fué confiada, y ultimamente en los días de feria ha venido expidiendo unas certificaciones de ganado en las que se abrogaba funciones de Secretario accidental y utilizaba el sello de la Alcaldía sin que ni el Ayuntamiento, ni el Alcalde, ni el Secretario le hubiesen confiado tales atribuciones ni siquiera estuviesen enterados de ello. - El Ayuntamiento examina los papeles ó certificaciones á que alude el Sr. Alcalde y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda suspender de empleo y sueldo durante un mes al oficial primero de Secretaría D. Felipe Diaz Torro, al desde luego se comunicará así sin perjuicio del expediente que seguidamente empezará á incurrirse por



Se nombra instructor
al Sr. Diers.

ra depurar los hechos mencionados, uniéndose en dicho expediente las certificaciones y papeles que por el Sr. Alcalde han sido exhibidos y el duplicado del oficio en que se le notifique la suspensión. Así se acuerda y queda nombrado Concejal Instructor del expediente Don Joaquín Díaz Lanchazo.

Autorización al Sr.
Secretario.

Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Secretario-Interventor interino para que en congruencia con lo que del expediente resulta utilice para efectos de depuración de liquidaciones y reconducción al Recaudador del Repartimiento Don Carlos Pla Sarcin.

Se suspende por veinte días al alguacil voz pública Silvestre Murillo Orellana.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que así mismo siente tener que evidenciar que el alguacil-voz pública Silvestre Murillo Orellana ha incurrido en una falta que, si bien por su cuantía no reviste importancia, la tiene en alto grado teniendo en cuenta que la probidad es indispensable en toda clase de cargos. El referido alguacil se ha apropiado, llevándose los a su casa particular, de un cajón y un sillón propiedad del Municipio y al ser requerido para que los devolviese, como lo hizo, resulta que, además, abonó sin desperfecto del sillón haciéndolo abonar con cargo a los fondos municipales. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerda imponer al susodicho Alguacil voz-pública veinte días de suspensión de empleo y sueldo, sin perjuicio del expediente que desde luego se empezará a incoar, debiendo serle comunicada sin demora la suspensión y uniéndose al expediente el duplicado de la notificación. Así mismo se acuerda nombrar Instructor de dicho expediente al Concejal D. Luis Bahinos Hermosa.

Se nombra instructor
al Sr. Bahinos.

Para sustituir como voz-pública a Silvestre Murillo durante su suspensión se designa al vecino Diego Cruz.

Se nombra instructor del
expediente de desfalco
al Sr. Sosa.

De igual modo se nombra Instructor del expediente que se sigue para depurar irregularidades observadas al practicar el último arqueo extraordinario al Concejal Don José Sosa Hornizo.

Se nombra instructor del

Así mismo es nombrado Instructor del expediente que tramita para depurar irregularidades en el funcionamiento de la beneficencia municipal al Concejal D. Victoriano Moreno Lasso.



Cuarenta pesetas a José Domínguez con cargo a igual consignación por construcción de un tablado para dichos conciertos.

Cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos con cargo a capº 11º artº 3º a Manuel Gutiérrez por explosivos y efectos.

Noventa y cinco pesetas con cargo a igual consignación por setenta y seis propuestas para las obras de urbanización.

Cinco pesetas a Manuel Coello por caños para las obras de la escuela de niñas con cargo al capº 11º artº 1º. —

Ocho pesetas con cargo al capº 11º artº 3º a Eusebio Lindo y José Cocho por tapar los portillos del roveo. —

Siete pesetas con cargo a imprevisos por dos jornales de mujer pagando los suelos de las oficinas después de las obras.

Escuelas.

A continuación el Sr. Sosa dice que debe activarse el estudio de lo necesario para que sea un hecho la creación de un grupo escolar en armonía con la población. El Sr. Alcalde expone que sin permiso del ayuntamiento de trabajo que pesa sobre Secretaría procurará hacerlo cuanto antes y expone que se están encontrando para instalar las escuelas de nueva creación por que los dueños de locales en vista de la necesidad y de la urgencia que ello significa para el Ayuntamiento piden unos precios de alquiler verdaderamente excesivos. El Sr. Sosa dice que no duda la Casa del Pueblo cedería al efecto y por de pronto su salón de actos para una escuela. El Sr. Alcalde agradeciendo la insinuación ofrece tenerlo en cuenta.

Seguidamente se habla de los altos de la Beneficencia al mismo fin. Se acuerda a propuesta del Sr. Valinos pedir presupuesto para el arreglo definitivo de la fuente de las Mnyas y para una plataforma para el salón de sesiones y tras estimular al Sr. Sosa el celo del Sr. Alcalde para que cuanto antes se haga el Censo obrero - sin otros asuntos que tratar - se levanta la sesión, de que certifico.

Entre líneas: Una larga entrevista - favorablemente informada. Gobernador civil - Juven: Vale: Lo tachado no vale, c

Clausura de la sesión

Salvedades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Extraordinaria del 22 de Setiembre de 1938.

Presidente.

A. Emilio Romero Guerrero.

Concejales

A. Eufilio Proenza Borrachero

A. Luis Abendona Bootello

A. Adelardo Cuera Abender

A. José Losa Hormigo

A. Victoriano Moreno Lasso

A. Tomás Ramos Gomez

A. José Lorenzo Hernandez

A. Joaquin Niza Sanchez

A. Luis Larios Hermosa

Secretario Habilitado.

A. Agustín Bravo Salgado.

En la villa de Barcarota, siendo las veinte del día veintidos de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera citación, para la cual

habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde A. Emilio Romero Guerrero, que preside, declara abierta la sesión y leida que fue por mí, el Secretario habilitado, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido el señor Alcalde expone que el único punto a tratar es el del nombramiento de Secretario Titular en propiedad de este Ayuntamiento con arreglo a lo expresado en la convocatoria y de acuerdo con el concurso en tramitación. A este fin, se abre amplia deliberación en la que intervienen todos los señores concejales presentes y examinada con todo detenimiento, por todos y cada uno, el expediente, que se halla sobre la mesa a tal fin, la Corporación con

Aprobación del acta anterior.

Preliminares del acuerdo para nombrar Secretario en propiedad de la Corporación.



Fu
y e
cul

Es
en
Lui

Oro
los

Fundamentos legales
y consideraciones parti-
culares.

creta su acuerdo del modo siguiente: _____

Examinada con todo acatamiento la orden del Ministerio de la Gobernación fecha veintinueve de julio último y el articulado de la convocatoria de treinta del mismo mes, inserta en la Gaceta del día cinco de agosto, anunciando concurso para proveer vacantes de Secretarios de primera categoría; _____

Visto el artículo ciento veintidos y concordantes de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, última disposición en la materia votada por las Cortes; _____

Vistos el artículo doscientos treinta y uno del Estatuto municipal y el veinticinco del Reglamento de Funcionarios municipales, la jurisprudencia concordante con este último y el Decreto de diez y seis de Junio próximo pasado en que el Gobierno provisional de la República confirmaba en toda su plenitud la vigencia de aquellos preceptos; _____

Compulsadas detenidamente las diez y siete instancias cursadas por otros tantos señores solicitando la vacante de Secretario de este Municipio; _____

Con la máxima consideración para todos y cada uno de los señores concursantes y de los derechos más o menos deliberados de que cada uno se halle o se considere investido; _____

Es nombrado Secretario
en propiedad D. Juan
Luis Cordero Gómez.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las especiales condiciones de capacidad, de dignidad, de competencia profesional, de consagración con las modalidades de la carrera y su profundo conocimiento de la estructuración de esta clase de Municipios, acuerda por unanimidad nombrar a D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario titular en propiedad de este Ayuntamiento. _____

Orden de preferencia de
los demás concursantes.

El orden de preferencia con respecto a los demás concursantes quedará fijado del modo siguiente: _____

1. D. Agustín Caballero Ruano 76^o 75 de las oposiciones del 1926
2. Enrique Amato Abontera 78^o 99 de las id id
3. Blas Carrera Zamana 78^o 122 de las id id

- 11.º Alejandro Fernandez Castayns N.º 143 de las oposiciones del 1926
 5.º Eladio Perez Bua N.º 144 de las id id
 6.º Abarnel Cuervo Cortes N.º 164 de las id id
 7.º Abariano Tiada Tiada N.º 8 de las id del 1930
 8.º Joaquin Torres Pozuelo N.º 9 de las id id
 9.º Joaquin Ducasada Martinez N.º 77 de las id id
 10.º Bartoleme Navarro Serrat N.º 94 de las id id
 11.º Antonio Frias Gil Casol.º, 28 años de servicios
 12.º Ramon Cubiles Blanco Yd 19 id id
 13.º Andrés Hernandez Hernandez Yd 17 id id
 14.º Alfredo Leonas Lopez Yd 15 id id
 15.º Jacinto Abartin Moreno Yd 12 id id
 16.º Antonio Robledo Sanchez Yd 11 id id

Se acuerda notificar
 a los concursantes.

A este acuerdo se libraron certificaciones literales a la Dirección general de Administración y al Gobierno Civil de la provincia, dándose de igual modo traslado literal para su mejor conocimiento a todos y cada uno de los señores concursantes; advirtiéndoles que pueden recurrir por la vía contencioso-administrativa si a sus respectivos derechos lo juzgan pertinente.

Es clausurada la sesión.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión a las veintitena y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario habilitado certifico.

Felipe Proenza

Emilio Romero

Joaquin Diaz

Tomás Rame

Victoriano Mosquera

José Rosano Luis Latorre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Agustín Bravo
 J.º H.

Supletoria del 23 de setiembre de 1931.

95

Señores que asisten.

Presidente,

D. Feófilo Proenza Borrachero

Concejales,

D. Victoriano Moreno Lasso

D. Tomás Ramos Gómez

D. Luis Labinos Hermosa

D. José Sosa Hornigro

Secretario int^o:

D. Juan Luis Cordero Gomez

En la villa de Barenrotta,
siendo las veinte horas del día
veintitres de setiembre de mil
novecientos treinta y uno, en
el salón de actos de esta casa
Consistorial se reunen los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan al objeto de cele-
brar esta sesión pública ordi-
naria de primera citación

previa en cual tambien sido previa y legalmente con-
cursos.

Es leída y aprobada el
acta de la anterior.

Siendo la hora señalada el Sr. Primer Teniente Alcalde
de D. Feófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró
abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el
acta de la anterior es aprobada por unanimidad y
la presente transcurre en la siguiente forma.

Asuntos de oficio.

sin demora alguna fue dada cuenta de los asuntos de
despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda
se le siga prestando puntual asistencia.

Es citado por el Gober-
nador el Alcalde

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de
que en el Boletín Oficial de la provincia llegado ayer
se cita por el Sr. Gobernador a los Alcaldes con el fin
de conocerlos a todos y cada uno con el fin de conocer-
los y cambiar impresiones acerca de las circunstan-
cias y problemas de los distintos localidades, cor-
respondiéndole al Sr. Alcalde de esta villa. El Ayunta-
miento acuerda dar cuenta por enterado del asunto.

Instancia de 287 ve-
cinos para que actue
la Comisión de Policía
Rural.

Seguidamente se da cuenta de una instancia que
suscriben hasta doscientos ochenta y siete vecinos en la
que solicitan actue la Comisión de Policía Rural y
pongan en práctica las disposiciones vigentes sobre
labores de tierras. Entendido el Ayuntamiento acuerda
se reúna seguidamente dicha Comisión y proce-
da a determinar lo que proceda para dar satisfacción
a los vecinos con un criterio de conciliación y de justicia



El Ayuntamiento ^(de Nogales) requiere al de esta villa para gestionar una carretera que una ambos pueblos.

De igual modo se da cuenta de comunicación del Ayuntamiento de Nogales en el que requiere la cooperación del Estado la construcción de una Carretera que enlace a dicho pueblo con Barreruela. El Sr. Alcalde luego de encomiar las facilidades para las comunicaciones y los transportes y las ventajas de todo orden que reportaría dicha obra propone al Ayuntamiento que se adhiera a dicha petición y la secunde. El Ayuntamiento por aclamación, así lo acuerda y así mismo a propuesta del Sr. Sosa queda acordado visitar con tal objeto al Sr. Director general de Obras públicas, si como está anunciando viene de un día a otro a la provincia.

Proposiciones de carpinteros para construir una plataforma para el Salón de Sesiones.

Acto seguido se da cuenta de las proposiciones que, a requerimiento particular de los señores Alcalde y Secretario, presentan los maestros carpinteros Sres. Casas Heronanos, D. Rodolfo Jimenez y D. Manuel Valseron, para construir una plataforma con baranda de madera para el Salón de Actos de esta Casa Consistorial. Entendido el Ayuntamiento acuerda pasar a dichas proposiciones a estudio de la Comisión de Hacienda.

Adhesión a acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena.

A continuación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cartagena en el sentido de que no puedan ser concejales ninguno de los que lo fueron durante la Dictadura.

Se acuerda solicitar se derogue la disposición que prohíbe el alojamiento de braceros.

Así mismo, a propuesta de la presidencia queda acordado dirigirse al Sr. Ministro del Trabajo, pidiéndole derogación de las disposiciones que prohíben el alojamiento de obreros, único medio de solucionar la crisis de trabajo en localidades como esta en tanto no plasman en la realidad otras soluciones más positivas y útiles.

El Sr. Ramos propone se solicite la ampliación de este término municipal.

Seguidamente el Sr. Ramos pide que el infrascripto Secretario dé su opinión acerca de la posibilidad de conseguir que se amplíe este término municipal y de la conveniencia de que se acuerde en este acto solicitar esa ampliación. Contestando a ese requerimiento el infrascripto Secretario municipal que sin te-



ner hecho un estudio detenido del asunto, solo puede dar una impresión y esta es la de que esta ampliación sería justa y es necesaria, ya que solo cuenta una extensión de trece mil hectáreas para cerca de diez mil habitantes y se da el caso de que el término de Badajoz llega hasta a tres kilómetros de esta villa, pero cree que la actual división de términos municipales fundamentada en privilegios históricos ha sentido precedentes y creando intereses tales que solo una creación conjunta de los municipios o bien meditados disposiciones de las Cortes podrían hacer variar su extramuración por lo cual cree inútil una reclamación aislada como sería la del Ayuntamiento en este caso. Acerca del asunto hacen uso de la palabra los señores Ramos, Sosa y Zalinos y de acuerdo con lo que estos señores concejales exponen se acuerda hacer la reclamación para que al menos se ven de lograr la agregación a Badajoz para fines agrícolas y lo demás que proceda con arreglo al Decreto de dieciséis del actual.

El Sr. Sosa requiere a la Alcaldía para que se cumpla lo acordado sobre cierre de establecimientos de bebidas.

A continuación el Sr. Sosa requiere a la Alcaldía para que se cumpla el acuerdo de prohibición de expendir bebidas alcohólicas a partir de las doce de la noche excepto los domingos y días festivos que se prolongará una hora más. Acerca del asunto hacen observaciones los señores Moreno y Ramos y el Sr. Alcalde ofrece verificarlo como se pide.

El Sr. Sosa pregunta si hay concentración de guardia civil.

A continuación el Sr. Sosa pregunta si es cierto que hay en la localidad concentración de fuerzas de la Guardia civil y el Sr. Alcalde le contesta que no existe tal concentración ni la Alcaldía ha pedido fuerza alguna.

Secciones pro solución de crisis obrera.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones insistentemente realizadas en el Gobierno civil y cerca de los clubes obreros de la villa para ir buscando soluciones a la crisis de trabajo y el Sr. Alcalde explica que fue a Badajoz la Comisión (de referencia) nombrada en según del dieciséis del actual sin inmediato resultado positivo. El Sr. Moreno, de la citada Comisión, interviene para decir que en el Gobierno civil les dijeron que



será cosa de muy pocos días el que el Estado gire las pesetas necesarias para reparación de carreteras, que permanezca en vigor la prohibición de los alojamientos y que el Sr. Gobernador se iba á ocupar enseguida en el Ministerio de que empezasen los trabajos públicos que á Barrota interesan. El Sr. Olaverde dice que expuso estos detalles á los señores propietarios y que en vista de que insistían con reiterados conminaciones en demandas de trabajo por parte de los obreros, los propietarios en una última reunión acordaron abonar voluntariamente una nueva décima de contribución que unos abonarían en efectivo y otros en jornales para salir al paso del conflicto al menos en lo que resta de mes que es en lo que se calcula tardará en girar fondos al Estado.

Explicaciones del Sr. Labinos sobre trabajos públicos

A continuación el Sr. Labinos explica haber comenzado los trabajos con el importe que se ha empeñado á recaudar de la segunda décima voluntaria y dice que no va á haber pesetas restantes porque acordó en principio facilitar solamente trabajo á los cabezas de familia, ampliando solamente este criterio cuando la familia posea de cuatro individuos, resulta que quieren trabajar todos. El Ayuntamiento, enterado, acuerda que se vaya sortando el conflicto con prudencia y con altera de misas.

Se clausura la sesión.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Licélio Travenca

Jose Dozaco del Labinos
Tomás Ramos Victoriano Proenza
José Lora



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sueltoria del 30 de Septiembre de 1933

Señores que asisten
Presidente

Dou Eufilio Prunza Borrachero

Concejales

Dou Joaquín Díaz Lauchago

" Vitoriano Morán Díaz

" Tomás Ramos Pomes

" José Sosa Romero

" José Losauro Fernández

" Luis Ladrón Ferreras

Secretario

Dou Juan Luis Cordero Torres

En la villa de Barrota, a las trece horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos de esta casa Comunal, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Desde la hora señalada, el

Sr. Primer Teniente de Alcalde Dou Eufilio Prunza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma.

Aprobación del acta anterior

El Sr. Ramos insiste en que se recabe la ampliación del término municipal.

Seguidamente y como cuestión previa, acerca del acta de la anterior, el Sr. Ramos insiste en su petición de que se recabe la ampliación de este término municipal y queda acordado que el Alcalde se dirija en tal sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con interposición del ayuntamiento en la D. N. última. A continuación se da cuenta de notificación de resoluciones de la Comisión Escuelas, para el siguiente día y se designa al efecto al Concej. Dou Joaquín Díaz Lauchago para que asista como delegado del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros reclama el pago de atrasos por cargas de Justicia.

Así mismo se da cuenta de oficio del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros reclamando atrasos por contingente cartulario en cantidad superior a seis mil pesetas y queda acordado se estudie el asunto para hacer el pago si procede o establecer los recortes y acciones habuarias en defensa de los intereses municipales.

Acto seguido el Sr. Ramos presenta la moción siguiente: Enviado un cuenta que van todos los pueblos de la ca-



Ramos para que se cree una banda municipal de música convenientemente dotada.

pacidad del nuestro están dotados de una banda municipal de música, hoy necesario para estar al nivel del progreso que las circunstancias mandan, y teniendo que atribuir la execucion de nuestro pueblo a la falta de interés de los precedentes concejos, propongo lo siguiente: 1.º Que se acuerde sacar a voluero la plaza de Profesor, exigiendo, o por lo menos procurando que sepa armonia y composicion. 2.º Recoger el instrumental que pertenece a el Ayuntamiento y se custodie debidamente hasta que este organizada la banda. 3.º Organizar la banda teniendo en cuenta la clasificacion de los músicos que la integren, por una graduacion de primeros, segundos, terceros etc etc, señalando una cuota para cada grado y cubriendo estos por oposiciones. 4.º Que se apañen estos acuerdos seguidamente, actuando los trabajos a fin de que se pueda inaugurar para el 11 de Abril proximo, fecha memorable y dia glorioso para la Republica Española. Realizar esta obra seria un acto que elevaria a gran altura nuestra modesta labor municipal, por lo que pido a mis queridos compañeros de concejo, pongan, para lograrlo el interés que sustenta el que suscribe. Barco, agosto 28 de Septiembre de 1931. = Eusebio Ramos Jorru. Publicado »

Entendido el Ayuntamiento acuerdo con lo propuesto por los señores Merino y Diaz, que previo un estudio detenido del asunto se va el modo de poner en practica la iniciativa del Sr. Ramos.

Por el mismo Sr. Concejil se presenta otra mocion concebida en los terminos siguientes: —
"La nota ofensiva facilitada por el Sr. Ministro de Instruccion Publica el 25 del corriente mes en la que faculto a los Ayuntamientos para establecer colegios de segunda enseñanza subvencionados por el Estado, a juicio del expediente seguido de

Otra proposicion del Sr. Ramos para que se cree un centro de 2.ª enseñanza.



la mayor atención y estudio, para este Consejo: Es innegable que el porvenir de un pueblo depende en gran parte de la capacidad de los hombres que lo habitan. La implantación de un establecimiento de enseñanza de tal categoría, que la citada disposición nos sea posible, aumentaría el número de personas cultas y capacitadas para actuar en la vida pública y mejorar el general estado económico del pueblo, aumentaría los ingresos, y que, por la situación geográfica que ocupa es de esperarse que concurren muchos estudiantes de los distintos pueblos de Saltravies, Higuera de Targar, Almonacid Nogales y otros y daría a esta población un gran relieve al que tenemos derecho a aspirar. Estudiada esta cuestión por todos los señores de este Consejo, espero que considerándola razonable, se acuerde, sin demora alguna, gestionar oportunamente la concesión que, como época excepcional el actual Gobierno español, imitando así la labor de otros pueblos, como Lobera que oportunamente se ha dispuesto a conseguir, a toda costa, tan estimada obra. Revisada el 30 de Septiembre de 1931. = Eusebio Ramos. Publicado.

Enterado el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad aprobarla y que lo antes posible se hagan las gestiones oportunas.

Pasa á estudio escrito de renuncia de D. Adelardo Cuervo Mendez.

Incontinente queda acordado para a estudio de la comisión correspondiente intermedia del Sr. Concejal Don Adelardo Cuervo Mendez que presenta su renuncia de su cargo fundándose en que se ve obligado a trasladarse de residencia a Badajoz para educar a sus hijos.

Solicita para botones.

De igual modo se acuerda para a estudio escrito de Don José Benito Peto solicitando el cargo de botones.

Aprobación de pagos.

A continuación se aprueban los pagos siguientes: Once pesetas con cargo al capítulo 1º art. 11º a los guardias municipales señores Martín y Félix Mato para conducir a Don José Benito Peto a disposición del Sr. Jefe de Instrucción de Jerez de los Caballeros.



Ciento ochenta y tres puntas treinta cuñados con cargo
al capítulo 6º artículo 1º al Secretario por mate-
rial de Oficinas del mes de la feria.

Señata y dos puntas cincuenta cuñados al mismo
por material de Subterráneo de igual mes.

Señata y cuatro puntas veinte cuñados por va-
rios ejes a la casa de Escuela de esta villa.

Veinte puntas a José Domínguez por trabajos en
la fujita de las Mayas.

Veinticuatro puntas a varios por limpieza y sa-
namente de la vía pública con motivo de la fe-
ria.

Ocho puntas a José Blasco Peru por un soco-
ro de leucemia hasta hoy fecha.

Doce y siete y tres puntas setenta y cinco cu-
ñados por jornales y materiales invertidos en repa-
ración de la escuela de niñas.

Cinco puntas setenta y cinco cuñados a Juan
Lobato importe del material aglomerado de
papel para las obras de urbanización.

Señata y cinco puntas a Francisco Murillo por
setenta y seis ejes para las obras de urbaniza-
ción.

En cincuenta y una puntas por pago a la banda
de música de niñas con motivo de la feria.

Cuarenta y una puntas a José Domínguez por construc-
ción y reparación de un tablado en la plaza pa-
ra la banda de música.

Ciento ochenta y tres puntas a Don Agustín Bravo
por doce días de trabajo del mes actual en las
oficinas.

En cincuenta y cinco puntas al mismo por veinticinco
días de trabajo en igual forma durante el para-
do mes y el actual.

Señata y seis puntas al mismo para gastos de
viaje de ida y vuelta a su residencia de Cala-
marias.

Ciento diez y seis puntas veinticinco cuñados a



Manuel Herrera Nieto por el mes actual como guardia
suplementario

Diez pentas a Francisco Guerrero por trabajos de ras-
pacho para blanqueo y pintado de las dependencias
municipales.

Siete pentas a Amparo Peir por jornales de lim-
pieza en las mismas dependencias

Seis y siete pentas cincuenta céntimos a Isabel Ag-
uero Ponce Jaramila y Francisco Llera por igual
conceptos

Seis y siete pentas treinta céntimos a Manuel Do-
mínguez Antonio Alvarez y Alfonso Guerra por jor-
nales y materiales de pintado y reparación de las
dependencias municipales

Diez y seis pentas a Manuel Jaramila y Vicente
Rodríguez por reparación de la escuela de niñas

Quince pentas por socorro de lactancia a Maria
Lora la reintegrar por la Diputación

Seis y cinco pentas a Antonio Jaramila, Manuel
Martín José Alva y Francisco Galdón por cinco días
como guardias municipales durante la feria.

Cinco y cinco pentas a Don Antonio Aguilera
por una expendedora para la fachada del Ayuntamiento.

Cuarenta y ocho pentas setenta y cinco céntimos a
Manuel Gutiérrez por curados para obras de urban-
ización

Diez pentas al Secretario como indemnización de
los gastos que se le ha ocasionado el traslado de su
casa y familia a esta villa

Seiscientos cincuenta pentas por una mis' quina de
escritos sistema Bossé adquiridos por el Ayuntamiento en Badajoz para las dependencias mu-
nicipales.

Policia rural.

El Sr. Oña da cuenta como miembro de la comi-
sion de Policia Rural de los trabajos de consulta
de la misma para ser de llegar a un acuerdo
acerca de labours de tierras. El Sr. Moreno aboga



por que se vean malas son las tierras del termino susceptible de roturas y ocultas. El Sr. Lora a propósito de ello dice que debe nombrarse peritos practicos a cargo su pago del Ayuntamiento y que la comision se complete con arreglo a las ultimas disposiciones, queda esto acordado de acuerdo con lo expuesto por los Sres. Lora y Moreno.

Clausura de la sesion.

Y fin de los asuntos se levanta la sesion de que yo el Secretario, certifico.

Emilio Romero

Eusebio Proenza

Joaquin Lira

Tomás Ramos

Diego Labrigo

Victoriano Moreno

Jose Lano

Supletoria del 7 de Octubre de 1931

Señores que asisten

Presidente

Don Emilio Romero

Conceiales

Don Eusebio Proenza

" Joaquin Lira

" Victoriano Moreno

" Eusebio Ramos

Secretario

Don Juan Luis Ordoro

En este estado.

En la villa de Pomarrosa a las once horas del dia siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, en el salon de actos de esta Com. Consistorial se reunen los señ. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, de segunda citacion para la cual habian sido previa y oportunamente citados.

Es aprobada el acta anterior.

A las once horas señaladas, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leido que fue por mi el Secretario el acta de la anterior es aprobado por unanimidad y le prometo transcribir en la forma siguiente.

Asuntos de oficio.

En su orden se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y en virtud de la Proposicion acordada se le oyo presentando puntual cu-



Beneficencia.

Acto seguido se acuerda que la comisión de Beneficencia active su estudio de las listas de pobres acogidos a los beneficios de asistencia médico-educativa y se remitan las solicitudes presentadas a tal fin, trayendo después el asunto al Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Días de pagos.

A continuación se acuerda fijar los días diez, veinte y treinta de cada mes y horas de las diez y siete en adelante para realizar pagos por la Caja de fondos del Municipio.

Plazo para solicitar el cargo de botones.

Noi minus se acuerda dar un nuevo plazo que expirará el día treinta y uno del actual mes para admitir escritos solicitando el cargo de botones del Ayuntamiento.

Se acepta la renuncia a B. Manuel Dominguez.

De igual modo y por unanimidad queda acordado admitir la renuncia que de su cargo hace el Causajal Don Manuel Dominguez Guja.

Informe acerca del curso del guardia municipal Andres Sanchez.

En este punto queda acordado se informe al Sr. Gobernador en el mismo sentido hecho anteriormente de lo que ocurre con respecto al guardia municipal Andres Sanchez. De la misma manera se acuerda que el Sr. Alcalde designe una Comisión que vaya a Badajoz a informar al Sr. Gobernador acerca de la insoportable crisis de trabajo que se da en estos momentos, exponiéndole que la clase trabajadora de Barcarrota sufre hambre y que de no combinarse en breve plazo los trabajos de reparación de caminos o depararse otras soluciones inmediatas puede de un momento a otro promoverse un conflicto de vida pública en condiciones graves que el Ayuntamiento perderá por un modo de decir.

Aprobación de pagos.

Acto seguido se aprobaban los siguientes pagos:

1. Dos pesetas cincuenta céntimos a Francisco Soriano por reparación de herramientas para las obras de urbanización.

Seis pesetas diez céntimos a Manuel Gutierrez por exploración para las mismas obras.

Quinta y una peseta a Juan Soriano por reparación de herramientas con igual destino.

Ocho pesetas al mismo por igual concepto, con setenta y cinco céntimos.

Veinte y tres pesetas quince céntimos a la Cooperativa Estebana por alquiler de aparatos, con servicios y telefonos.

Quarenta y cinco pesetas a Valentín Falcón por arriendo de un auto para conducir a Badajoz una comisión del Ayuntamiento.

Diecisiete y cinco pesetas a la tienda de Esteban Nicolás por igual concepto.

Diecinueve pesetas a Don Gabino por un socorro para trasladarse a Badajoz para hacerse una operación quirúrgica.

Diecinueve pesetas veinte y cuatro céntimos a los soldados Luis Muñoz, Miguel Telano y Julián Gil por raciones de pan.

Seis pesetas ochenta y cinco céntimos a Juan Moreno por material y reparación de objetos para las dependencias municipales.

Enviadas por un local para un colegio electoral de los ultimos
mundi celebradas.

Seis puntos treinta y cinco centimos por un telegrama circular para los Diputados
de la circunscripción intercomunal en la confección de obras para solucionar
la crisis de trabajo.

Enviadas ochenta y siete puntos ochenta y cinco centimos a don Primitivo Dominguez por pa-
na y efatos para confeccionar un plan para la guardia municipal los meses de
los descuentos a los individuos a quienes aplica como se tiene acordado.

Enviadas y cinco puntos cincuenta centimos a don Juan de Dios por trabajos de
puntos provisionales a las ordenes de la Comisión de Policía Fiscal.

Doce puntos a don Pablo por trabajos como secretario a las ordenes de la mis-
ma Comisión.

Ochenta y ocho puntos a don Juan de Dios por diez y seis asuntos en su auto de
nada realizados por miembros del Ayuntamiento desde el veinte de Agosto al cui-
do de Septiembre ultimos.

El Sr. Ramos se ocupa de los
concejales que no asisten a las
sesiones.

Ultimamente el Concejal Sr. Ramos requiere a la Alcaldía para que por
todas las medidas legales obligue a que asistan los Sres. Concejales que sustan-
tivamente faltan a las sesiones y que si por algun motivo legal se juzgan
incapacitados lo pongan en conocimiento del Cabildo para la resolución que
proceda, ya que de otro modo se portarba en condiciones graves
la vida del Ayuntamiento.

Así queda acordado por unanimidad.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de que yo el Secre-
tario, certifico.

Donato Romero

José María
J. J. Gómez Ramos

De Lozano

Victoriano Moreno



cultura

Diputación
provincial

por parte
de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18
—
19



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
OFICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL